

# INFORME ESTADÍSTICO

ENTREGA DE INFORMES 2020

Corte del II semestre año 2020



## Jurisdicción Especial para la Paz Informe Estadístico No. 1-2021.

### Directivos

#### Magistrado

**EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ**

*Presidente*

**Dr. GIOVANNI ÁLVAREZ SANTOYO**

*Director Unidad de Investigación y Acusación*

**Magistrada ALEXANDRA SANDOVAL  
MANTILLA**

*Vicepresidenta*

**Dra. MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN  
FALLA**

*Secretaria Ejecutiva*

**Magistrada NADIEZHDA HENRÍQUEZ  
CHACÍN**

*Presidenta Sala de Reconocimiento de Verdad, de  
Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y  
Conductas*

### Equipo Técnico

**Dra. ADELA DEL PILAR PARRA  
GONZÁLEZ**

*Subdirectora de Planeación*

**Magistrado JOSÉ MILLER HORMIGA  
SÁNCHEZ**

*Presidente Sala de Definición de Situaciones Jurídicas*

**Ing. TATIANA DEL PILAR JOYA  
CAMARGO**

*Profesional Especializado - Estadística  
Subdirección de Planeación*

**Magistrado JUAN JOSÉ CASTILLO  
PUSHAINA**

*Presidente Sala de Amnistía o Indulto*

**Econ. YESID ARNULFO RAMÍREZ  
PENAGOS**

*Profesional de Gestión - Estadística  
Subdirección de Planeación*

**Magistrada ANA MANUELA OCHOA  
ARIAS**

*Presidenta Sección de Reconocimiento de Verdad y  
Responsabilidad*

**Admon. CRISTHIAN ALEXANDER  
CABALLERO MORA**

*Profesional de Gestión - Estadística  
Subdirección de Planeación*

**Magistrado ALEJANDRO RAMELLI  
ARTEAGA**

*Presidente de la Sección de Ausencia de  
Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad*

### Colaboración especial

**Admon. GYNAN DANIELA SHAKER  
NIETO**

*Contratista - Estadística  
Subdirección de Planeación*

**Magistrada GLORIA AMPARO  
RODRÍGUEZ**

*Presidenta de la Sección de Revisión de Sentencias*

**Magistrado DANILO ALFONSO ROJAS  
BETANCOURTH**

*Presidente de la Sección de Apelación*

**Bogotá D.C., Colombia**

**Mayo de 2021**

## Agradecimientos

---

Este documento es posible gracias a la colaboración de los equipos de funcionarios y contratistas de todas las unidades y dependencias, en especial de los designados estadísticos de cada una de ellas, quienes de manera periódica acopian, verifican, consolidan y suministran la información de su órgano o dependencia. Un agradecimiento especial para todos ellos.

### Salas de justicia

**ADRIANA MUÑOZ ESCOBAR**

*Designada de Sala (SRVR) y Designada  
Macrocaso 006*

**VIVIAN FLECHAS MORENO**

*Designada Macrocaso 001 – SRVR*

**CAMILA SANTAMARÍA CHAVARRO**

*Designada Macrocaso 002 – SRVR (1er semestre)*

**DAVID GUTIERREZ OCAMPO**

*Designado Macrocaso 002 – SRVR (2o semestre)*

**DANIELA PARRA ÁLVAREZ**

*Designada Macrocaso 003 – SRVR (ene.-oct.)*

**AURORA ÁVILA QUINTERO**

*Designada Macrocaso 003 – SRVR (nov.- dic.)*

**JULIA MORA TRUJILLO**

*Designada Macrocaso 004 – SRVR (1er semestre)*

**JUANA APONTE RINCÓN**

*Designada Macrocaso 004 – SRVR (2o semestre)*

**CARLOS CASTRO CUENCA**

*Designado Macrocaso 005 – SRVR*

**PAMELA FERREIRA PINILLA**

*Designada Macrocaso 007 – SRVR*

### Tribunal para la Paz

**ADRIANA MORA ORTIZ**

*Designada Sección de Reconocimiento de Verdad  
y Responsabilidad*

**LAURA MORA GARCÍA**

*Designada Sección de Ausencia de  
Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad*

**LAURA ORDOÑEZ MONTOYA**

*Secretaria judicial y designada de la Sección de  
Revisión de Sentencias (ene)*

**MARLITH NIETO TORRES**

*Secretaria judicial (E) y designada de la Sección  
de Revisión de Sentencias (feb-may.)*

**OSCAR ZÚÑIGA CÓRDOBA**

*Secretario judicial y designado de la Sección de  
Revisión de Sentencias (jun-dic.)*

**JUAN FERNANDO LUNA CASTRO**

*Secretario Judicial y Designado de la Sección de  
Apelación*

## Secretaría Judicial

**SARA AMAYA AMÉZQUITA**

*Designada Secretaría General Judicial*

**LUISA CÁRDENAS MORALES**

*Designada Departamento de SAAD Víctimas  
(abr.-dic.)*

## Grupo de Análisis de Información -GRAI

**MARCELA ABADÍA CUBILLOS**

*Jefe del GRAI y designada estadística*

**KAREN PALACIOS SARMIENTO**

*Designada Departamento de SAAD  
Comparecientes (ene.-sep.)*

**JESSICA MORA CRUZ**

*Designada Departamento de SAAD  
Comparecientes (nov.-dic.)*

## Unidad de Investigación y Acusación -UIA

**LILIANA HURTADO LONDOÑO**

*Designada Unidad de Investigación y Acusación*

**MARCELA PARRA CASTILLO**

*Designada Departamento de Atención al  
Ciudadano (ene.-may.)*

**SILVIO AGUIRRE DAZA**

*Designado Departamento de Atención al  
Ciudadano (jun.-jul.)*

**JOSÉ BERMEO NOGUERO**

*Designado Departamento de Atención al  
Ciudadano (ago.-dic.)*

## Secretaría Ejecutiva

**JUAN DAVID SALAS RIAÑO**

*Designado Subsecretaría Ejecutiva*

**INGRID CELY TORRES**

*Designada Departamento de Atención a Víctimas*

**JUAN DAVID COPETE TORRES**

*Designado Departamento de Gestión Territorial*

**SEBASTIÁN OCHOA VELASQUEZ**

*Designado Subdirección Financiera (ene.-oct.)*

**MARIA CRISTINA CORREDOR  
ÁVILA**

*Designada Departamento de Enfoques  
Diferenciales*

**SANTIAGO BRIÑEZ DARABOS**

*Designado Subdirección Financiera (nov.-dic.)*

**LILIANA BUITRAGO SUÁREZ**

*Designada Subdirección de Recursos Físicos e  
Infraestructura*

**LINA ROCÍO MURILLO FLÓREZ**

*Designada Departamento de SAAD Víctimas  
(ene.-abr.)*

**MARÍA FERNANDA QUIJANO  
VÁSQUEZ**

*Designada Subdirección de Talento Humano*

**CARLOS TORRES PEÑARANDA**

*Designado Subdirección de Contratación*

**YEIMI GÓMEZ GUZMÁN**

*Designada Subdirección de Asuntos  
Disciplinarios*

**LAURA REY BELTRÁN**

*Designada Subdirección de Cooperación  
Internacional*

**JORGE POSADA DUQUE**

*Designado Subdirección de Comunicaciones*

**LINA MORALES SARMIENTO**

*Designada Subdirección de Control Interno (ene.-  
sep.)*

**AMPARO PRADA TAPIA**

*Designada Subdirección de Control Interno (oct.-  
dic.)*

**MIGUEL ANGEL ROMERO GÓMEZ**

*Designado Departamento de Gestión Documental*

## Contenido

---

|  |           |
|--|-----------|
| Listado de tablas .....  | 9         |
| Presentación .....   | 14        |
| Siglas.....  | 16        |
| Glosario.....  | 17        |
| <b>1 Salas de justicia.....</b>  | <b>26</b> |
| <b>1.1 Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR).....</b> | <b>27</b> |
| 1.1.1 Informes sobre hechos relacionados con el conflicto.....   | 27        |
| 1.1.2 Macrocasos.....  | 28        |
| <b>1.2 Sala de Amnistía o Indulto (SAI) .....</b>  | <b>35</b> |
| 1.2.1 Reparto de la Secretaría Judicial.....   | 35        |
| 1.2.2 Tratamientos penales especiales .....  | 36        |
| 1.2.3 Medidas cautelares.....  | 42        |
| 1.2.4 Acciones constitucionales .....  | 43        |
| 1.2.5 Derechos de petición .....   | 44        |
| <b>1.3 Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (SDSJ) .....</b>  | <b>45</b> |
| 1.3.1 Acciones Constitucionales.....   | 45        |
| 1.3.2 Resoluciones.....  | 46        |
| <b>2 Tribunal para la Paz.....</b>   | <b>56</b> |
| <b>2.1 Sección de Primera Instancia para casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.....</b>              | <b>57</b> |
| 2.1.1 Actuaciones propias de la Sección.....   | 57        |
| <b>2.2 Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.....</b>                                  | <b>57</b> |
| 2.2.1 Actuaciones propias de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad .....            | 58        |
| <b>2.3 Sección de Revisión de Sentencias .....</b>   | <b>65</b> |
| 2.3.1 Actuaciones propias de la Sección de Revisión.....   | 65        |
| <b>2.4 Sección de Apelación.....</b>   | <b>68</b> |
| 2.4.1 Providencias de la Sección de Apelación.....   | 68        |

|       |   |     |
|-------|---|-----|
| 2.4.2 | Acciones de tutela.....   | 69  |
| 2.4.3 | Autos.....  | 70  |
| 3     | Grupo de Análisis de Información (GRAI).....  | 71  |
| 4     | Unidad de Investigación y Acusación (UIA).....                                      | 73  |
| 4.1   | Actividades de Policía Judicial.....  | 73  |
| 4.2   | Solicitudes de evaluación del riesgo.....   | 74  |
| 4.3   | Medidas combinadas.....   | 75  |
| 4.4   | Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias felicitaciones o denuncias (PQRSFD)<br>76 |     |
| 4.5   | Acciones constitucionales.....  | 77  |
| 4.6   | Subsecretaría Ejecutiva.....  | 78  |
| 4.6.1 | Departamento de Atención a Víctimas.....  | 78  |
| 4.6.2 | Departamento de SAAD Víctimas.....  | 84  |
| 4.6.3 | Departamento de SAAD Comparecientes.....  | 85  |
| 4.6.4 | Departamento de Gestión Territorial.....  | 88  |
| 4.6.5 | Departamento de Atención al Ciudadano.....  | 95  |
| 4.6.6 | Departamento de Enfoques Diferenciales.....   | 95  |
| 4.7   | Dirección Administrativa y Financiera.....  | 97  |
| 4.7.1 | Subdirección Financiera.....  | 97  |
| 4.7.2 | Subdirección de Talento Humano.....   | 99  |
| 4.7.3 | Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura.....                             | 104 |
| 4.7.4 | Departamento de Gestión Documental.....   | 104 |
| 4.8   | Subdirección de Cooperación.....  | 107 |
| 4.9   | Dirección de Asuntos Jurídicos.....   | 109 |
| 4.9.1 | Departamentos de Conceptos y Representación Jurídica.....                           | 109 |
| 4.9.2 | Subdirección de Contratación.....   | 111 |
| 4.10  | Subdirección de Asuntos Disciplinarios.....   | 111 |
| 4.11  | Subdirección de Control Interno.....  | 112 |
| 4.12  | Subdirección de Comunicaciones.....   | 114 |
| 5     | Secretaría Judicial.....  | 120 |
|       | Referencias.....  | 122 |

## Listado de tablas

---

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1. Descripción de los macrocasos abiertos .....  | 28 |
| Tabla 2. Víctimas acreditadas en los 7 macrocasos abiertos por la JEP .....                        | 30 |
| Tabla 3. Víctimas acreditadas en los 7 macrocasos abiertos por la JEP (Continuación tabla 2) ..... | 30 |
| Tabla 4. Hechos victimizantes en los 7 macrocasos abiertos por la JEP .....                        | 31 |
| Tabla 5. Comparecientes vinculados a los macrocasos.....   | 32 |
| Tabla 6. Comparecientes vinculados a los macrocasos.....   | 32 |
| Tabla 7. Diligencias realizadas en el marco de los 7 macrocasos abiertos .....                     | 33 |
| Tabla 8. Informes presentados e incorporados a cada macrocaso .....                                | 34 |

## Listado de gráficas

---

|   |    |
|---|----|
| Gráfica 1. Repartos de la Secretaría Judicial de la SAI.....  | 35 |
| Gráfica 2. Estado de trámites penales especiales de la Ley 1820 de 2016.....                        | 36 |
| Gráfica 3. Decisiones de fondo sobre libertades condicionadas (personas).....                       | 36 |
| Gráfica 4. Razón de negación de las libertades condicionadas en el primer semestre de 2020.....     | 37 |
| Gráfica 5. Amnistías de la Sala (personas).....   | 37 |
| Gráfica 6. Decisiones de la SAI que no conceden beneficios de la Ley 1820 de 2016 .....             | 38 |
| Gráfica 7. Decisiones que remiten a otras Salas o Secciones de la JEP o la justicia ordinaria ..... | 39 |
| Gráfica 8. Recursos de Reposición .....   | 39 |
| Gráfica 9. Recursos de Apelación.....   | 40 |
| Gráfica 10. Recursos de Queja .....   | 40 |
| Gráfica 11. Incidentes de incumplimiento .....  | 41 |
| Gráfica 12. Solicitud de salida del país.....   | 42 |
| Gráfica 13. Medidas cautelares.....   | 42 |
| Gráfica 14. Tutelas .....   | 43 |
| Gráfica 15. Habeas corpus.....  | 43 |
| Gráfica 16. Derechos de petición.....   | 44 |
| Gráfica 17. Acciones Constitucionales tramitadas por la SDSJ durante el 2020 .....                  | 45 |
| Gráfica 18. Resoluciones tramitadas por la SDSJ durante 2020 .....                                  | 46 |
| Gráfica 19. Resoluciones tramitadas por la SDSJ durante 2020 .....                                  | 47 |

|  |    |
|--|----|
| Gráfica 20. Personas cobijadas por las resoluciones de LTCA emitidas por la SDSJ.....  | 47 |
| Gráfica 21. Resoluciones de PLUM tramitadas por la SDSJ .....  | 48 |
| Gráfica 22. Personas cobijadas por trámite de resoluciones de PLUM tramitadas por la SDSJ .....  | 48 |
| Gráfica 23. Resoluciones de revocatoria o sustitución de medida de aseguramiento tramitadas por la SDSJ.....                                   | 49 |
| Gráfica 24. Sentido de las decisiones de las resoluciones de revocatoria o sustitución de medida de aseguramiento tramitadas por la SDSJ ..... | 49 |
| Gráfica 25. Resoluciones de suspensión de la orden de captura tramitadas por la SDSJ ....  | 50 |
| Gráfica 26. Personas cobijadas por resoluciones de suspensión de la orden de captura tramitadas por la SDSJ.....                               | 50 |
| Gráfica 27. Resoluciones de salida del país tramitadas por la SDSJ .....   | 51 |
| Gráfica 28. Personas cobijadas por las resoluciones de salida del país tramitadas por la SDSJ .....  | 51 |
| Gráfica 29. Resoluciones de sometimiento tramitadas por la SDSJ.....   | 52 |
| Gráfica 30. Personas cobijadas por las resoluciones de sometimiento tramitadas por la SDSJ .....   | 52 |
| Gráfica 31. Resoluciones de reconocimiento de víctimas tramitadas por la SDSJ .....  | 53 |
| Gráfica 32. Víctimas acreditadas por la SDSJ .....   | 53 |
| Gráfica 33. Resoluciones que declaran falta de competencia emitidas por la SDSJ.....   | 54 |
| Gráfica 34. Personas que cobijan las resoluciones que declaran falta de competencia emitidas por la SDSJ.....                                  | 54 |
| Gráfica 35. Otras resoluciones emitidas por la SDSJ .....  | 55 |
| Gráfica 36. Tutelas asignadas y falladas por la Sección de Reconocimiento .....  | 57 |
| Gráfica 37. Inspecciones judiciales de medidas cautelares.....   | 58 |
| Gráfica 38. Autos como ponente de medidas cautelares .....   | 58 |
| Gráfica 39. Audiencias en el marco de medidas cautelares .....   | 59 |
| Gráfica 40. Testimonios en el marco de medidas cautelares.....   | 59 |
| Gráfica 41. Reuniones con víctimas en el marco de medidas cautelares.....  | 60 |
| Gráfica 42. Oficios en el marco de medidas cautelares.....   | 60 |
| Gráfica 43. Solicitudes de medidas cautelares .....  | 61 |
| Gráfica 44. Medidas cautelares decretadas y en seguimiento.....  | 61 |
| Gráfica 45. Autos como ponente .....   | 62 |
| Gráfica 46. Autos en segunda instancia .....   | 62 |
| Gráfica 47. Sentencias de tutela en segunda instancia .....  | 63 |
| Gráfica 48. Sentencias de tutela en segunda instancia (Aclaraciones).....  | 63 |
| Gráfica 49. Sentencias de tutela en segunda instancia (Salvamentos).....   | 64 |
| Gráfica 50. Asuntos repartidos por la Sección de Revisión.....   | 65 |
| Gráfica 51. Otros asuntos repartidos por la Sección de Revisión .....  | 66 |
| Gráfica 52. Actas de Sala .....  | 67 |

|   |    |
|---|----|
| Gráfica 53. Número de asuntos repartidos a la Sección de Apelación .....  | 68 |
| Gráfica 54. Número de providencias proferidas.....  | 69 |
| Gráfica 55. Sentido de las decisiones sobre acciones de tutela .....  | 69 |
| Gráfica 56. Sentidos de las decisiones sobre autos .....  | 70 |
| Gráfica 57. Requerimientos recibidos durante el 2020.....   | 71 |
| Gráfica 58. Requerimientos recibidos según peticionario .....   | 72 |
| Gráfica 59. Tipos de requerimientos recibidos* .....  | 72 |
| Gráfica 60. Comisiones judiciales y solicitudes de protección.....  | 73 |
| Gráfica 61. Órdenes de Policía Judicial .....   | 74 |
| Gráfica 62. Solicitudes de evaluación de riesgo .....   | 75 |
| Gráfica 63. Actos administrativos de los casos presentados en Comité de Evaluación de Riesgo y Definición de Medidas..... | 76 |
| Gráfica 64. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones o denuncias.....                                    | 76 |
| Gráfica 65. Acciones constitucionales de tutela .....   | 77 |
| Gráfica 66. Jornadas de información y difusión.....   | 79 |
| Gráfica 67. Víctimas que atendieron las jornadas de difusión e información .....  | 80 |
| Gráfica 68. Víctimas contactadas para acompañamiento psico-jurídico en diligencia judicial.....                           | 81 |
| Gráfica 69. Víctimas que recibieron asistencia material.....  | 82 |
| Gráfica 70. Víctimas que recibieron asesoría y orientación sobre la JEP .....   | 83 |
| Gráfica 71. Número de víctimas que han recibido asesoría .....  | 84 |
| Gráfica 72. Número de víctimas individuales representadas en procesos adelantados ante las Salas de la JEP .....          | 84 |
| Gráfica 73. Número de víctimas sujetos colectivos representadas en proceso adelantados ante las Salas de la JEP.....      | 85 |
| Gráfica 74. Número de comparecientes que han recibido asesoría.....   | 85 |
| Gráfica 75. Número de comparecientes que han recibido representación judicial.....  | 86 |
| Gráfica 76. Número de comparecientes que han recibido acompañamiento psicosocial....                                      | 86 |
| Gráfica 77. Número de comparecientes que han recibido acompañamiento psicosocial individual .....                         | 87 |
| Gráfica 78. Número de jornadas de socialización a comparecientes .....  | 87 |
| Gráfica 79. Apoyo del DGT en la suscripción de actas .....  | 89 |
| Gráfica 80. Apoyo del DGT a la gestión territorial de las Salas de Justicia y el Tribunal para la Paz .....               | 90 |
| Gráfica 81. Jornadas de orientación sobre suscripción de actas .....  | 91 |
| Gráfica 82. Actividades de relacionamiento institucional.....   | 92 |
| Gráfica 83. Eventos de difusión y pedagogía .....   | 93 |
| Gráfica 84. Personas impactadas por los eventos de difusión y pedagogía .....   | 94 |
| Gráfica 85. Ciudadanos atendidos durante 2020 por canal de atención .....   | 95 |
| Gráfica 86. Eventos realizados por el Departamento de Enfoques Diferenciales .....  | 96 |

|   |     |
|---|-----|
| Gráfica 87. Asistentes a los eventos del Departamento de Enfoques Diferenciales .....   | 96  |
| Gráfica 88. Distribución del presupuesto apropiado para la vigencia 2020 desagregado en miles de pesos colombianos.....                 | 97  |
| Gráfica 89. Comportamiento de la ejecución presupuestal consolidada de la vigencia 2020 .....   | 98  |
| Gráfica 90. Comportamiento de la ejecución presupuestal en funcionamiento de la vigencia 2020 .....                                     | 98  |
| Gráfica 91. Comportamiento de la ejecución presupuestal en inversión .....  | 99  |
| Gráfica 92. Composición de la planta de personal por sexo .....   | 100 |
| Gráfica 93. Planta de personal por Órgano.....  | 100 |
| Gráfica 94. Planta de personal según dependencia y sexo .....   | 101 |
| Gráfica 95. Cargos provistos frente a cargos vacantes .....   | 101 |
| Gráfica 96. Composición de la planta de personal del GRAI.....  | 102 |
| Gráfica 97. Distribución de los funcionarios de las Salas de Justicia .....   | 102 |
| Gráfica 98. Distribución de los funcionarios en las Secciones del Tribunal para la Paz ....   | 102 |
| Gráfica 99. Distribución de los funcionarios en la Secretaría Judicial .....  | 103 |
| Gráfica 100. Distribución de los servidores públicos en la Secretaría Ejecutiva .....   | 103 |
| Gráfica 101. Estadísticas principales de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura .....                                    | 104 |
| Gráfica 102. Calidad de los sujetos que han suscrito actas de sometimiento (personas)...  | 104 |
| Gráfica 103. Excombatientes FARC-EP que han suscrito acta de sometimiento de enero a diciembre de 2020.....                             | 105 |
| Gráfica 104. Miembros de la Fuerza Pública que han suscrito acta de sometimiento de enero a diciembre de 2020 .....                     | 105 |
| Gráfica 105. Agentes del Estado diferentes a la Fuerza Pública que han suscrito acta de sometimiento de enero a diciembre de 2020 ..... | 106 |
| Gráfica 106. Personas involucradas en actos de protesta social que han suscrito acta de sometimiento de enero a diciembre de 2020 ..... | 106 |
| Gráfica 107. Acuerdos.....  | 107 |
| Gráfica 108. Alianzas con actores internacionales .....   | 107 |
| Gráfica 109. Proyectos liderados y finalizados.....   | 108 |
| Gráfica 110. Acciones colaborativas finalizadas. ....   | 108 |
| Gráfica 111. Número de vinculaciones de tutela por mes en 2020.....   | 109 |
| Gráfica 112. Número de vinculaciones a Habeas Corpus al mes en 2020 .....   | 110 |
| Gráfica 113. Número de Derechos de petición resueltos.....  | 110 |
| Gráfica 114. Contratos suscritos en 2020.....   | 111 |
| Gráfica 115. Estadísticas principales de la Subdirección de Asuntos Disciplinarios.....   | 112 |
| Gráfica 116 Número de informes presentados.....   | 113 |
| Gráfica 117 Número de informes en proceso .....   | 113 |
| Gráfica 118. Visitas a la página web .....  | 114 |

|   |     |
|---|-----|
| Gráfica 119. Visitantes recurrentes al sitio web .....      | 115 |
| Gráfica 120. Visitantes nuevos al sitio web.....            | 115 |
| Gráfica 121. Transmisiones grabadas vía Livestream .....    | 116 |
| Gráfica 122. Seguidores en Facebook (acumulado).....        | 116 |
| Gráfica 123. Seguidores en Twitter (acumulado).....         | 117 |
| Gráfica 124. Número de trinos en Twitter .....              | 117 |
| Gráfica 125. Número de visitas al perfil de Twitter .....   | 118 |
| Gráfica 126. Número de menciones en Twitter.....            | 119 |
| Gráfica 127. Número de piezas comunicativas publicadas..... | 119 |
| Gráfica 128. Asuntos repartidos Secretaría Judicial .....   | 120 |
| Gráfica 129. Informes recibidos por la SRVR .....           | 121 |

## Presentación

---

Desde la puesta en marcha de la Jurisdicción Especial para la Paz en 2018, esta ha orientado su actuar misional a la satisfacción de seis derechos que también engrutan a la garantía de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, a saber: acceso a la información, el acceso a la justicia y lucha contra la impunidad, la participación efectiva, prevención y protección, la igualdad y no discriminación, debido proceso y seguridad jurídica.

En 2020, el panorama mundial a raíz de la pandemia cambió las condiciones de vida de millones de personas. En este contexto, la Jurisdicción Especial para la Paz se adaptó para cumplir con su misión y el mensaje para la ciudadanía fue: la JEP no se detiene.

Durante el 2020, el Órgano de Gobierno de la JEP profirió los acuerdos N° 008, 009, 014, 026, 029 y 039 de 2020 y la Presidenta o el Presidente y la Secretaria Ejecutiva emitieron las circulares N° 014, 015, 019, 022, 024, 026 y 029 de 2020 entre con la finalidad de tomar medidas para el manejo y atención de la COVID-19.

Las medidas contempladas suspendieron términos judiciales de algunas actuaciones procesales y audiencias con excepciones específicas, asegurando la atención no presencial a la ciudadanía. El 17 de septiembre de 2020, el Órgano de Gobierno mediante Acuerdo N° 039 dictó disposiciones especiales para el levantamiento de la suspensión de audiencias y términos judiciales en la JEP, prevista en el Acuerdo AOG N° 009 de 2020 a partir de las cero horas del 21 de septiembre de 2020, priorizando el desarrollo virtual de las diligencias judiciales y actividades de la JEP y garantizando las condiciones de conectividad y el debido proceso entre otras.

Esta publicación contiene los resultados estadísticos más relevantes de las diferentes unidades de la JEP acaecidos durante la vigencia 2020 y reflejando que la JEP no se detuvo en el año de aislamiento.

El informe se compone de seis secciones con las estadísticas asociadas al Tribunal para la Paz, Salas de Justicia, Grupo de Análisis de Información, Unidad de Investigación y Acusación, Secretaría Ejecutiva y Secretaría Judicial respectivamente. Tales estadísticas son resultado del trabajo permanente de los

órganos de la Jurisdicción, conformado por reportes mensuales efectuados por cada designado o designada estadística conforme el inventario de oferta, con la compilación, análisis y elaboración de informe a cargo de la Secretaría Ejecutiva a través de la Subdirección de Planeación.

## Siglas

---

|                |  |
|----------------|--|
| <b>JEP:</b>    | Jurisdicción Especial para la Paz  |
| <b>SAI:</b>    | Sala de Amnistía o Indulto (Sala de Justicia)  |
| <b>SDSJ:</b>   | Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (Sala de Justicia)   |
| <b>SIVJNR:</b> | Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición   |
| <b>SRVR:</b>   | Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (Sala de Justicia) |
| <b>TSR:</b>    | Sección de Revisión de Sentencias (Sección del Tribunal para la Paz)   |
| <b>TSA:</b>    | Sección de Apelación (Sección del Tribunal para la Paz)  |
| <b>TSARVR:</b> | Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (Sección del Tribunal para la Paz)                 |
| <b>TSRVR*:</b> | Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (Sección del Tribunal para la Paz)                             |

## Glosario

---

### Acreditación de víctimas

Según el artículo 3 de la Ley 1922 de 2018<sup>1</sup>

*“Después de la recepción de un caso o grupo de casos por parte de la Sala o Sección respectiva o una vez la Sala de Reconocimiento contraste los informes, una persona que manifiesta ser víctima de un delito y que desea participar en las actuaciones, deberá presentar prueba siquiera sumaria de su condición, tal como el relato de las razones por las cuales se considera víctima, especificando al menos la época y el lugar de los hechos victimizantes.*

*Las respectivas Salas o Secciones de primera instancia tramitarán las peticiones, de acuerdo con el tipo de proceso.*

*En la oportunidad procesal correspondiente, la Sala o Sección dictará una decisión motivada, reconociendo o no la acreditación, susceptible de los recursos ordinarios, por la víctima o quien la represente.”*

### Acta de Sometimiento y Puesta a Disposición de la JEP:

Acta de sometimiento cuya suscripción ordena la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas en el marco de sus competencias y conforme al trámite de las solicitudes que allí se estudian. Fuente: Decisiones de la SDSJ

### Amnistía:

Es el beneficio que extingue la acción penal, disciplinaria, administrativa y fiscal de los integrantes de las FARC-EP o a personas acusadas de serlo, tras la firma del Acuerdo Final de Paz con el Gobierno nacional y la finalización de las hostilidades. También tiene el efecto de anular o extinguir la responsabilidad o la sanación disciplinaria o administrativa impuesta por conductas relacionadas directa o indirectamente con el conflicto armado.

---

<sup>1</sup> Ibidem

**Audiencia de reconocimiento:**

Diligencia judicial que tiene como objetivo reconocimiento público, voluntario, libre, completo, detallado y exhaustivo de verdad y responsabilidad frente a los hechos más graves y representativos ocurridos en el conflicto armado en el marco de la justicia restaurativa.

**Auto:**

Hace referencia a una categoría de providencias judiciales fundadas que deciden cuestiones para las que no se requiere sentencia. Los Autos son todas esas providencias del juez que NO deciden sobre las pretensiones de la demanda, las excepciones de mérito, cualquiera que fuere la instancia en que se pronuncien, las que deciden el incidente de liquidación de perjuicios, y las que resuelven los recursos de casación y revisión. (Rama Judicial, 2019).

Dentro de la categoría de autos, aparecen dos expresiones de la voluntad judicial, a saber: i) los autos de trámite o de sustanciación, y ii) los autos interlocutorios. (Consejo de Estado, 2016).

**Avocar conocimiento:**

Es la expresión que se utiliza para indicar el momento en que la autoridad judicial encargada (Magistrados o magistradas de la JEP) asume la responsabilidad de estudiar y decidir sobre el asunto puesto en su conocimiento. A partir de ese momento corren los términos estipulados en la ley.

**Beneficios del SIVJNR:**

Las amnistías e indultos y los tratamientos penales especiales, incluidos los diferenciados para agentes del Estado, son medidas del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, cuyos fines esenciales son facilitar la terminación del conflicto armado interno, contribuir al logro de la

paz estable y duradera con garantías de no repetición, adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica para todos y satisfacer los derechos de las víctimas.

### Compareciente

Según el artículo 5 de la Ley 1922 de 2018<sup>2</sup>, la persona compareciente a la JEP, es *“La persona que se acogió o fue puesta a disposición de la JEP adquiere la calidad de compareciente, cuando ésta asume competencia, de conformidad con la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la JEP. A partir de la presentación del escrito de acusación se considerará acusado.”*

### Consulta Previa:

La consulta previa es un derecho fundamental de carácter constitucional, del cual son titulares los pueblos y comunidad étnicas que pueden verse afectadas de forma directa, bien sea positiva o negativamente, por una medida administrativa o legislativa del Estado o por un proyecto, obra o actividad. El carácter fundamental se da en razón a que es un "importante medio para garantizar un conjunto amplio de derechos de los cuales depende la subsistencia y preservación de la integridad étnica y cultural de los pueblos".

La consulta previa, más allá de un deber legal, constituye una oportunidad de entablar diálogos interculturales respetuosos de la diversidad étnica y cultural de la nación, en donde el Estado y los pueblos étnicos pueden trabajar de manera conjunta y materializar los cimientos constitucionales del estado social de derecho. (Jurisdicción Especial para la Paz, 2019)

---

<sup>2</sup> Ibidem

## Diligencias de construcción dialógica de la verdad

Según el artículo 27 de la Ley 1922 de 2018<sup>3</sup>

*“En el marco de los principios de justicia restaurativa y centralidad de las víctimas previstos en el Título Primero de esta ley, las salas, y las secciones cuando corresponda, podrán adoptar las medidas que estimen oportunas e idóneas para promover la construcción dialógica de la verdad entre los sujetos procesales e intervinientes, que propendan por la armonización y sanación individual, colectiva y territorial, y promoverán la construcción de acuerdos aplicando criterios de razonabilidad y proporcionalidad, en todas las fases del procedimiento. En algunos casos, podrán tomar en cuenta las prácticas restaurativas de las justicias étnicas.”*

### Garantía de no extradición:

La garantía de no extradición es un tratamiento especial que reciben comparecientes excombatientes de las FARC-EP y sus familiares hasta en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, de acuerdo con el artículo transitorio 19 del artículo 1 del Acto Legislativo 01 de 2017. Consiste en la garantizar a estos comparecientes, que no se podrá conceder la extradición, por hechos cometidos antes del 1 de diciembre de 2016, fecha en que se ratificó el Acuerdo Final por parte del congreso.

### Hechos de competencia de la JEP

Acciones presentadas en el marco del conflicto armado y que dejan como consecuencia personas que sufren daños. (Jurisdicción Especial para la Paz, s.f.)

---

<sup>3</sup> Ley 1922 del 18 de julio 2018, por la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz

## **Incidente de incumplimiento**

Procedimiento para determinar el incumplimiento del régimen de condicionalidad y de las sanciones impuestas por la JEP. Fuente: Art. 67 de la Ley 1922 de 2018.

## **Informes**

Las organizaciones de víctimas, étnicas y de derechos humanos han presentado, a su juicio, informes en los que describen de manera oral y escrita, los hechos violatorios de los derechos humanos. Algunos de estos informes pueden ser presentados e incorporados mediante Auto a cada macrocaso. (SRVR, 2020)

## **Libertad condicionada**

Es un beneficio establecido en la Ley 1820 de 2016, que se aplica a los excombatientes de las FARC-EP y otros actores del conflicto armado. Hace parte de los procedimientos establecidos en dicha ley, que busca la anulación de la acción penal, administrativa y fiscal por delitos de rebelión, sedición, asonada, conspiración y seducción, usurpación, retención ilegal de mando y demás conductas relacionadas con el conflicto armado colombiano. Concretamente, los artículos 35 a 38 son los que regulan los términos y el procedimiento aplicable para que proceda la libertad condicionada.

## **Libertad transitoria, condicionada y anticipada (LTCA)**

La Ley 1820 de 2016, en su Artículo 51 define que este beneficio se aplicará a los agentes del estado, que al momento de entrar en vigencia la presente ley, estén detenidos o condenados que manifiesten o acepten su sometimiento a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la Jurisdicción Especial para la Paz, con el fin de acogerse al mecanismo de la renuncia a la persecución penal.

## **Movilidad**

Es la asignación temporal de magistrados y magistradas entre Salas, entre Secciones, de Secciones a Salas y de Salas a Secciones para satisfacer los

objetivos misionales de la JEP, la prelación de los derechos de las víctimas y la necesidad de adoptar decisiones en plazos razonables. Los magistrados y magistradas de la Sección de Apelación están excluidos de la movilidad.

### Procedencia de medidas cautelares

Según el artículo 22 de la Ley 1922 de 2018<sup>4</sup>

*“En todos los procesos que se adelanten ante la JEP, en cualquier estado del proceso, de oficio o por petición debidamente sustentada, podrá la Sala o Sección de conocimiento decretar, en providencia motivada, las medidas cautelares que considere necesarias relacionadas con situaciones de gravedad y urgencia, para:*

- 1. Evitar daños irreparables a personas y colectivos.*
- 2. Proteger y garantizar el acceso a la información que se encuentra en riesgo inminente de daño, destrucción y/o alteración.*
- 3. Garantizar la efectividad de las decisiones.*
- 4. La protección de las víctimas y el real restablecimiento de sus derechos.*
- 5. Las medidas judiciales necesarias para la asistencia de las víctimas, su protección y el restablecimiento de sus derechos.*

*Estas medidas solo recaerán sobre los sujetos procesales de competencia de la JEP, sin perjuicio de los derechos de las víctimas, quienes tendrán prelación sobre los demás actores.*

*La decisión sobre la medida cautelar no implica prejuzgamiento.*

*Las solicitudes de medidas cautelares formuladas por la víctima o su representante serán atendidas de forma prioritaria y prevalente.*

*PARÁGRAFO. En ningún caso las medidas adoptadas por la JEP recaerán sobre asuntos de competencia de cualquier otra la jurisdicción o que hayan sido proferidos por cualquiera de sus autoridades.”*

### Providencia Judicial:

El término providencia judicial involucra el conjunto de decisiones que adoptan los despachos judiciales y con las cuales se pretende el impulso de los procesos y la resolución de las contiendas judiciales. La doctrina especializada

---

<sup>4</sup> Ibidem

ha designado dos clases de providencias judiciales: i) autos, y ii) sentencias. (Consejo de Estado, 2016)

**Resolución de trámite o sustanciación:**

Resolución que conduce el proceso al estado de ser decidido (aquellos que abren a pruebas los expedientes declarativos o corren traslado para alegar de conclusión).

**Resolución interlocutoria:**

Resolución que desprende la definición de un aspecto importante del expediente judicial (i.e. resuelve un incidente, decide una solicitud de medida cautelar, se pronuncia frente a una petición de nulidad procesal). (Consejo de Estado, 2016)

**Sentencia:**

Son sentencias las providencias del juez que deciden sobre las pretensiones de la demanda, las excepciones de mérito, cualquiera que fuere la instancia en que se pronuncien, las que deciden el incidente de liquidación de perjuicios, y las que resuelven los recursos de casación y revisión. Con la sentencia se da la culminación del proceso, en la que el juzgador define los derechos y las obligaciones de las partes incurso en el proceso.

**Versiones voluntarias:**

Diligencia judicial en la cual se relatan los hechos materia de investigación. Presentan versiones voluntarias los comparecientes exmiembros de las FARC-EP, miembros de la fuerza pública, terceros vinculados y agentes del estado diferentes a fuerza pública que hayan sido vinculados formalmente a alguno de los macrocasos abiertos por la sala. (SRVR, 2020)

Las versiones voluntarias son diferentes a las realizadas en Justicia y Paz (allí se llaman versiones libres) porque en la JEP se practican a partir de un temario estricto, definido previamente por la Sala y con base en los informes recibidos

y el contexto de los casos. En ese sentido, las versiones voluntarias funcionan de la siguiente manera (Ver Auto 02 de 2019):

La diligencia de versión voluntaria está regulada por la Ley 1922 de 2018, que en su Artículo 27A dice: “(..) la versión voluntaria se practicará en presencia del compareciente y su defensor, una vez haya conocido previamente el contenido de los informes, que serán puestos a su disposición por la Sala de Reconocimiento de Verdad.

Siempre se le advertirá que no está obligado a declarar contra sí mismo, ni contra su cónyuge, compañero permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo civil y primero de afinidad. La aceptación de la autoría o participación por parte del compareciente en la versión tendrá el valor de confesión. Esta versión tiene como propósito el acopio de información para contribuir a la búsqueda de la verdad.” Igualmente, conforme lo dispuesto por el numeral 13 del Punto 5.1.2 del Acuerdo Final, y del inciso 8º del Artículo 5º Transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017, contribuir a la verdad plena significa: “(...) relatar, cuando se disponga de los elementos para ello, de manera exhaustiva y detallada las conductas cometidas y las circunstancias de su comisión, así como las informaciones necesarias y suficientes para atribuir responsabilidades, para así garantizar la satisfacción de los derechos de las víctimas a la reparación y a la no repetición.

El deber de aportar verdad no implica la obligación de aceptar responsabilidades (...). (Jurisdicción Especial para la Paz, s.f.).

### **Resolución de conclusiones:**

Providencia de la SRVR presentada ante la Sección de Primera Instancia del para los casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad del Tribunal para la Paz en la que se identifican los casos más graves y las conductas o prácticas más representativas, el contexto de comisión de estas conductas, la individualización de las responsabilidades, en particular de quienes tuvieron una participación determinante, los patrones macro-criminales, la calificación jurídica de las conductas, los reconocimientos de verdad y responsabilidad y el proyecto de sanción propuesto. En la definición de casos

graves, conductas o prácticas más representativas cometidas en el marco del conflicto armado contra los pueblos indígenas, afrodescendientes o Rrom o sus integrantes, se tendrán en cuenta criterios que permitan evidenciar el impacto diferenciado generado sobre los pueblos y su relación con el riesgo de exterminio físico y cultural, así como la coordinación interjurisdiccional e inter-justicias adelantada con sus autoridades.

**Víctimas acreditadas:**

Personas, grupos o sujetos colectivos de derechos que han sido reconocidos como víctimas por alguna instancia de la JEP de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin.

# 1 Salas de justicia

La JEP está integrada por tres (3) salas compuestas por un total de diez y ocho (18) magistrados, once (11) mujeres y siete (7) hombres de la siguiente manera:



## Nota:

En aplicación de los artículos 15 y 43 del Reglamento General, en el que se establece que el Órgano de Gobierno decidirá las solicitudes de **movilidad** de magistrados o magistradas y de los integrantes de planta adscrita a sus despachos, de conformidad con el artículo 42 del mismo reglamento, los magistrados de algunas secciones del Tribunal han estado realizando gestión judicial de manera temporal en otras salas y secciones de la JEP en la figura de movilidad.

## 1.1 Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR)

La SRVR es la encargada de abrir los macrocasos que investiga la JEP sobre los hechos más graves y representativos a partir de los criterios de selección y priorización definidos por la sala<sup>5</sup>.

La SRVR se encarga de decidir si los hechos y conductas cometidos por las personas que solicitan comparecer ante la justicia especial son competencia de la JEP; adicionalmente, en casos de reconocimiento de verdad y responsabilidad, tras contrastar y cotejar dichos reconocimientos con la información que recibe a través de los informes sobre hechos relacionados con el conflicto que le presentan órganos estatales y organizaciones sociales y de víctimas, se encarga de remitir a las otras dos salas aquellas personas que puedan acceder a beneficios jurídicos según la ley 1820, o presentar la resolución de conclusiones ante el Tribunal para la Paz. En caso de no reconocimiento de la verdad y la responsabilidad, esta sala remite los casos a la Unidad de Investigación y Acusación.

### 1.1.1 Informes sobre hechos relacionados con el conflicto

De acuerdo con los literales b y c del artículo 79 la Ley 1957 del 6 de junio de 2019 “Estatutaria de Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”, la Sala de Reconocimiento recibe informes de la Fiscalía General de la Nación, los órganos competentes de la justicia penal militar, las autoridades competentes de la Jurisdicción Especial Indígena, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y cualquier jurisdicción que opere en Colombia, sobre todas las investigaciones por conductas ocurridas hasta el 1 de diciembre de 2016 de competencia de la JEP, así como informes de las organizaciones de víctimas, indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom y de derechos humanos colombianas relativos a las conductas cometidas por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, así como de fuentes judiciales o administrativas informes de las organizaciones de víctimas, indígenas, negras,

---

<sup>5</sup> Criterios y metodología de priorización de casos y situaciones. Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. Disponible en: <https://www.jep.gov.co/Documents/CriteriosYMetodologiaDePriorizacion.pdf>

afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom y de derechos humanos colombianas relativos a las conductas cometidas por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, así como de fuentes judiciales o administrativas.

A partir de estos informes, y considerando los criterios de priorización y selección definidos por la Sala<sup>6</sup>, se da apertura a los macrocasos.

### 1.1.2 Macrocasos

Dada la gran cantidad de los hechos cometidos en el marco del conflicto armado, la JEP debe seleccionar y priorizar los casos más graves y representativos. Es así como la SRVR, con corte a 31 de diciembre de 2020, ha dado apertura a siete (7) macrocasos que cumplen con los criterios de selección y priorización previamente establecidos.

La descripción de los siete (7) macrocasos, así como el auto y la fecha de apertura de estos, se puede apreciar en la tabla siguiente:

*Tabla 1. Descripción de los macrocasos abiertos*

| Macro-caso | Denominación   | Auto de apertura <sup>7</sup>         |
|------------|--|---------------------------------------|
| 01         | Toma de rehenes y graves privaciones de la libertad cometidas por las FARC-EP. (Renombrado mediante Auto SRVR 019 de 2021).  | Auto SRVR 002 del 04 de julio de 2018 |
| 02         | Prioriza la situación territorial de los municipios de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas del Departamento de Nariño, que incluye los hechos presuntamente cometidos por miembros de las FARC-EP y de la Fuerza Pública, durante los años 1990 a 2016. | Auto SRVR 004 del 10 de julio de 2018 |

<sup>6</sup> Criterios y metodología de priorización de casos y situaciones. Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. Disponible en: <https://www.jep.gov.co/Documents/CriteriosYMetodologiaDePriorizacion.pdf>

<sup>7</sup> Los textos completos de los Autos están disponibles en el sitio oficial: <https://relatoria.jep.gov.co/salareconoauto>. Consultado el 27 de febrero de 2020.

| Macro-caso | Denominación   | Auto de apertura <sup>7</sup>            |
|------------|--|--|
| 03         | Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado.   | Auto SRVR 005 del 17 de julio de 2018    |
| 04         | Prioriza la situación territorial de los municipios de Turbo, Apartadó, Carepa, Mutatá, Dabeiba (Antioquia) y El Carmen del Darién, Riosucio, Unguía y Arcandí (Chocó) entre 1986 y 2016 cometidos por miembros de la fuerza pública, ex integrantes de las FARC, Agentes del Estado no integrantes de la fuerza pública y los terceros civiles, los dos últimos de carácter voluntario. | Auto 040 del 11 de septiembre de 2018    |
| 005        | Situación territorial Norte del Cauca en los municipios de Santander de Quilichao, Suarez, Buenos Aires, Morales, Caloto, Corinto, Toribío y Caldono, que incluye los hechos presuntamente cometidos por miembros de las FARC-EP y de la Fuerza Pública entre 1993 y 2016.   | Auto SRVR 078 del 8 de noviembre de 2018 |
| 06         | Victimización de miembros del genocidio de la Unión Patriótica.  | Auto SRVR 027 del 26 de febrero de 2019  |
| 07         | Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado.   | Auto SRVR 029 del 01 de marzo de 2019    |

### 1.1.2.1 Víctimas en los macrocasos

La centralidad de las víctimas en las actuaciones de la JEP constituye un principio estipulado desde la Ley Estatutaria 1955 de 2019. La Ley Estatutaria 1955 de 2019 ha reconocido el derecho de las víctimas a ser atendidas preferentemente dentro del procesos judiciales de la JEP como parte de las garantías para acceso a la justicia y participación en calidad de interviniente especial.

En los siete macrocasos se han adoptado estrategias de atención central y territorial para acreditar la condición de víctimas del conflicto armado en los hechos de competencia personal, material y temporal que la jurisdicción. Ha sido notable los avances logrados en la acreditación de víctimas individuales y colectivas como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Víctimas acreditadas en los 7 macrocasos abiertos por la JEP

| Nº Macrocaso | Número de víctimas acreditadas por la JEP* | Víctimas individuales acreditadas** | Sujetos colectivos acreditados por JEP |
|--------------|--|-------------------------------------|--|
| 01           | 2.476                                      | 2.476                               | 0                                      |
| 02           | 105.165***                                 | 0                                   | 11                                     |
| 03           | 699  | 699                                 | 0                                      |
| 04           | 39.884                                     | 137                                 | 111                                    |
| 05           | 178.217                                    | 68                                  | 107                                    |
| 06           | 108  | 108                                 | 0                                      |
| 07           | 154  | 154                                 | 0                                      |

\* Incluye víctimas acreditadas individualmente y estimado de personas integrantes de los sujetos colectivos acreditados (estimados según censo poblacional de los sujetos colectivos acreditados).

\*\* Corresponde a personas que se han acreditado como víctimas de manera individual y no como integrante de un sujeto colectivo.

\*\*\* La cifra se encuentra en proceso de ajuste dado que una de las víctimas colectivas fue desagregada por familias y no por personas.

N.A.: No aplica / N.D.: No disponible

Particularmente, en el proceso asociado con la acreditación de sujetos colectivos en calidad de víctimas del conflicto armado la JEP se estima que agrupan más de 320 mil personas como se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3. Víctimas acreditadas en los 7 macrocasos abiertos por la JEP (Continuación tabla 2)

| Nº Macrocaso | Individuos integrantes de los sujetos colectivos indígenas acreditados en calidad de víctimas | Individuos integrantes de los sujetos colectivos con pertenencia étnica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera acreditados en calidad de víctimas | Individuos integrantes de otros sujetos colectivos acreditados en calidad de víctimas |
|--------------|---|---|---|
| 01           | N.A   | N.A   | N.A   |
| 02           | 32.837  | 67.268  | 5.060   |
| 03           | N.A   | N.A   | N.A   |
| 04           | 12.168  | 27.279  | 437   |
| 05           | 149.382   | 28.767  | 0   |
| 06           | N.D.  | N.D.  | N.A   |
| 07           | N.A   | N.A   | N.A   |

Fuente: Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad de Hechos y Conductas

El enfoque de investigación de crímenes sistémicos característico de la JEP está encaminado en agrupar y seleccionar patrones y conductas criminales más graves y representativos con base en la información recibida de organización de víctimas y entidades estatales. En los siete macrocasos a la fecha de corte del informe se ha identificado un número estimado de hechos victimizantes y víctimas como se muestra en la Tabla 4.

*Tabla 4. Hechos victimizantes en los 7 macrocasos abiertos por la JEP*

| Macrocaso | Hechos victimizantes | Víctimas individuales asociadas con hechos |
|-----------|----------------------|--|
| 01        | 21.396               | 21.396                                     |
| 02        | 2.561                | N.D.                                       |
| 03        | 6.402                | 1.179                                      |
| 04        | 3.582                | 787.000                                    |
| 05        | 2.308                | N.D.                                       |
| 06        | 8.196                | 1.063                                      |
| 07        | 17.024               | 17.024                                     |

Fuente: Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad de Hechos y Conductas

### *1.1.2.2 Comparecientes en los macrocasos*

En los siete macrocasos que la SRVR ha avocado conocimiento se han vinculado a exmiembros de las extintas FARC-EP, miembros de la fuerza pública, terceros civiles y agentes del Estado diferentes de la fuerza pública por su presunta participación en los hechos victimizantes bajo estudio en el macrocaso como se expone en la Tabla 5.

Tabla 5. Comparecientes vinculados a los macrocasos

| N° Macrocaso | Comparecientes vinculados formalmente mediante Auto por su presunta participación en los hechos victimizantes bajo estudio en el macrocaso |                |   |       |
|--------------|--|----------------|---|-------|
|              | Exmiembros de las FARC-EP  | Fuerza Pública | Terceros civiles y agentes del Estado diferentes a fuerza pública | Total |
| 01           | 50   | N.A            | 1   | 51    |
| 02           | 40   | 4              | 0   | 44    |
| 03           | 0  | 324            | 7   | 324   |
| 04           | 146  | 101            | 2   | 249   |
| 05           | 57   | 7              | 0   | 64    |
| 06           | 0  | 0              | 0   | 0     |
| 07           | 0  | 38             | 0   | 38    |

Fuente: Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad de Hechos y Conductas

Es importante que la SRVR ha identificado un universo de comparecientes que se encuentran bajo estudio por parte de la Sala y se presentan las cifras desglosadas por macrocaso en la Tabla 6.

Tabla 6. Comparecientes vinculados a los macrocasos

| N° Macrocaso | Universo de comparecientes bajo estudio por parte de la Sala de Reconocimiento |                |   |       |
|--------------|--|----------------|---|-------|
|              | Exmiembros de las FARC-EP  | Fuerza Pública | Terceros civiles y agentes del Estado diferentes a fuerza pública | Total |
| 01           | 1.260  | N.A            | N.A   | 1.260 |
| 02           | 355  | 65             | 23  | 443   |
| 03           | 0  | 1.323          | 125   | 1.448 |
| 04           | 180  | 593            | 2   | 775   |
| 05           | 117  | 8              | 4   | 129   |
| 06           | 0  | 148            | 126   | 274   |
| 07           | 38   | 0              | 0   | 38    |

Fuente: Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad de Hechos y Conductas

N.A: No aplica

### 1.1.2.3 Diligencias realizadas en los macrocasos

534 versiones han sido llevadas a cabo desde la apertura de los macrocasos en el año 2018 a la fecha de corte del informe lo que demuestra la alta dinámica presentada como se muestra en la Tabla 7.

Tabla 7. Diligencias realizadas en el marco de los 7 macrocasos abiertos

| Macrocaso | Versiones voluntarias | Personas versionadas | Diligencias de construcción dialógica de la verdad | Diligencias de coordinación inter-jurisdiccional e inter-justicias y de diálogo intercultural |
|-----------|-----------------------|----------------------|--|---|
| 01        | 43                    | 258*                 | 0  | 0   |
| 02        | 61                    | 25                   | 4  | 40  |
| 03        | 324                   | 324                  | 1  | 4   |
| 04        | 63                    | 44                   | 4  | 5   |
| 05        | 28                    | 28                   | 0  | 15  |
| 06        | 0                     | 0                    | 0  | 0   |
| 07        | 15                    | 15                   | 0  | 0   |

\*Cifra revisada. En las jornadas previas de preparación de las versiones voluntarias participaron 350 excombatientes FARC-EP de distintos rangos. Sin embargo, asistieron efectivamente 258 personas a las diligencias.

A 31 de diciembre de 2020, de manera acumulada es importante mencionar que en los casos 02 se han realizado 44 diligencias de construcción dialógicas de la verdad y de coordinación interjurisdiccional e inter-justicias de diálogo intercultural. Y en el caso 04 se han realizado 9 diligencias de construcción dialógica de la verdad y de coordinación interjurisdiccional e inter-justicias de diálogo intercultural. A su vez en el caso 05 se realizaron 15 diligencias de coordinación inter-jurisdiccional e inter-justicias y de diálogo intercultural.

#### 1.1.2.4 Informes

Las entidades del Estado y organizaciones de las víctimas a 31 de diciembre de 2020 han puesto a disposición de la SRVR un total de 332 informes. Por el momento, un conjunto de los informes se ha presentado e incorporado en los macrocasos como se presenta en la Tabla 8.

*Tabla 8. Informes presentados e incorporados a cada macrocaso*

| Macrocaso | Presentados al macrocaso | Incorporados al macrocaso |
|-----------|--------------------------|---------------------------|
| 01        | 17                       | 17                        |
| 02        | 14                       | 7                         |
| 03        | 25                       | 24                        |
| 04        | 17                       | 31                        |
| 05        | 16                       | 16                        |
| 06        | 3                        | 19                        |
| 07        | 27                       | 27                        |

## 1.2 Sala de Amnistía o Indulto (SAI)

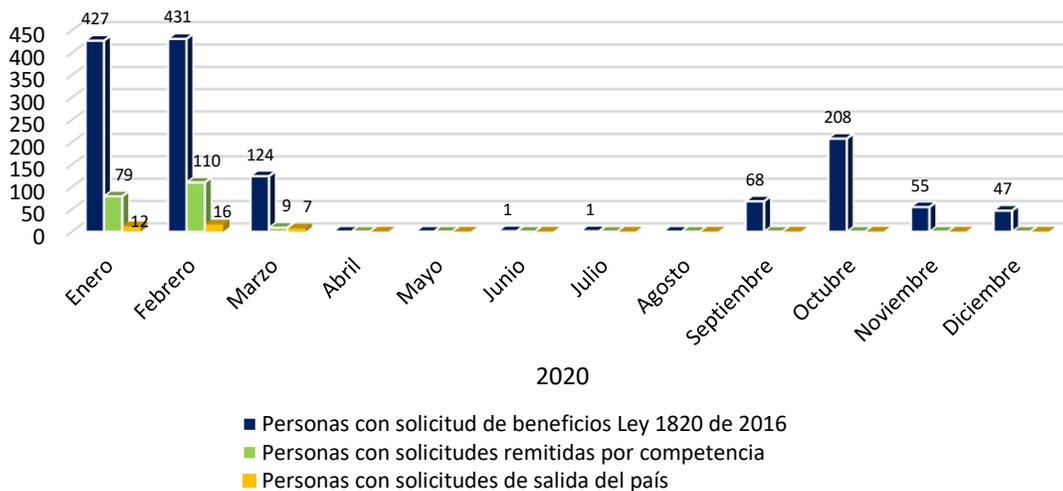
La SAI es la encargada de otorgar amnistía o indulto en los casos en que personas procesadas, condenadas o investigadas por delitos estipulados como amnistiables e indultables, de oficio o a petición de parte y siempre conforme con la Ley de Amnistía (Ley 1820 de 2016). Adicionalmente, decide sobre la procedencia de amnistías e indultos atendiendo las recomendaciones de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. En general, tramita los casos de los excombatientes de las FARC-EP.

El capítulo está estructurado en seis componentes. El primero es el relativo al reparto de la Secretaría Judicial de la Sala y en el segundo componente se aborda el avance procesal de los tratamientos penales especiales estudiados y los asuntos relacionados con las medidas cautelares. Posteriormente, se presentan los resultados en términos de la atención a acciones constitucionales y derechos de petición de la Sala.

### 1.2.1 Reparto de la Secretaría Judicial

En el 2020 se repartieron asuntos asociados a 1.595 personas de los cuales el 84% estaban relacionados con solicitudes de beneficios, 13% con solicitudes remitidas por competencia y 3% con solicitudes de salida del país como se aprecia en la Gráfica 1.

Gráfica 1. Repartos de la Secretaría Judicial de la SAI

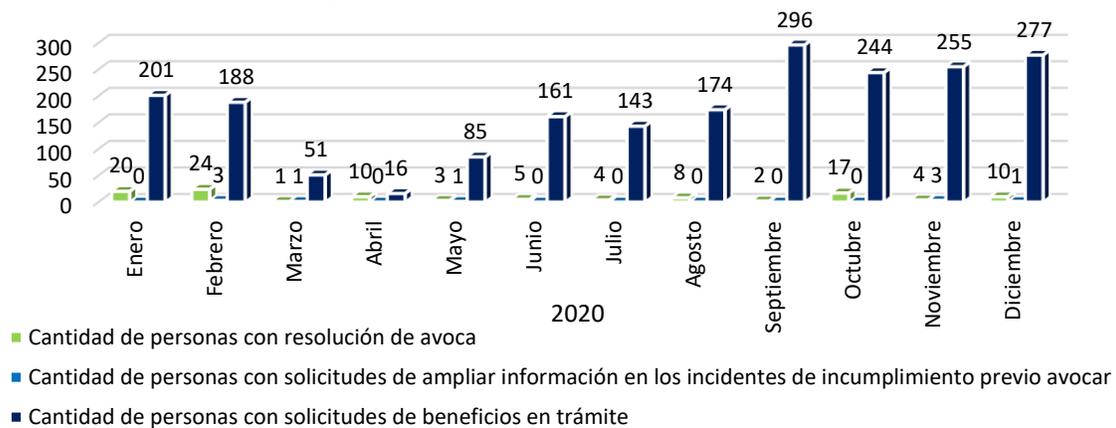


### 1.2.2 Tratamientos penales especiales

La SAI en el 2020 avocó conocimiento para los casos asociados a 108 personas, y solicitó ampliar la información a 9 personas en casos asociados con incidentes de incumplimiento (previo avocar) del régimen de condicionalidad y 2.091 personas con solicitudes de beneficios en trámite tal como se muestra en la Gráfica 2.

*Gráfica 2. Estado de trámites penales especiales de la Ley 1820 de 2016*

108 personas con resolución de avoca, 9 personas con solicitudes de ampliar información en los incidentes de incumplimiento previo avocar y 2.091 personas con solicitudes de beneficios en trámite

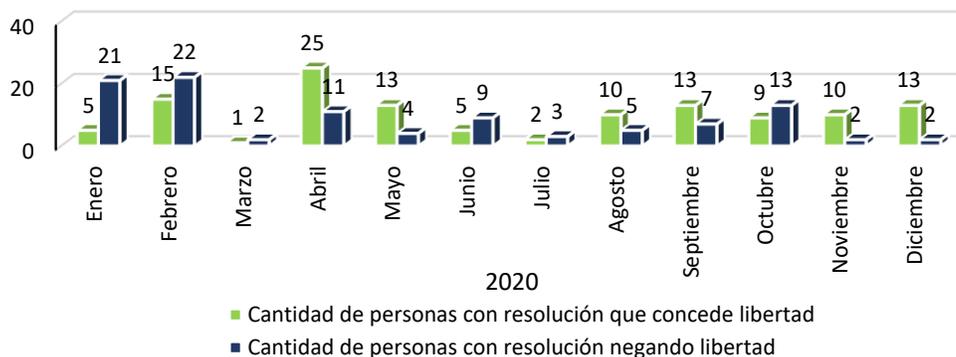


#### 1.2.2.1 Beneficios provisionales de la Sala

Para el mismo periodo, la SAI concedió a 121 personas el beneficio provisional de libertad condicionada mientras que a 101 personas se les negó el beneficio como se muestra en Gráfica 3.

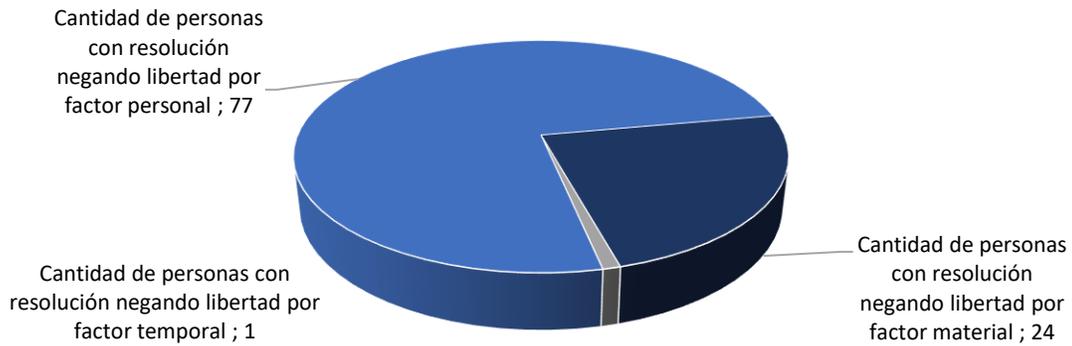
*Gráfica 3. Decisiones de fondo sobre libertades condicionadas (personas)*

121 personas con resolución que concede libertad, 101 personas con resolución que niega libertad



Es importante mencionar que el 75% de los beneficios de libertad condicionada se negaron por el factor personal, el 24% restante por factor material y 1% por factor temporal como se muestra en la Gráfica 4.

Gráfica 4. Razón de negación de las libertades condicionadas en el primer semestre de 2020



### 1.2.2.2 Beneficios definitivos de la Sala

En el 2020, se concedió a 116 personas la amnistía de iure y a cuatro (4) personas la amnistía de Sala. Mientras que se negó la amnistía de iure a 2 personas y una persona a la que se le negó una amnistía de Sala como se evidencia en la Gráfica 5.

Gráfica 5. Amnistías de la Sala (personas)

116 personas con resolución que concede amnistía de iure, 4 personas con resolución que concede amnistía de Sala, 2 personas con resolución negando amnistía de iure y 1 personas con resolución negando amnistía de sala

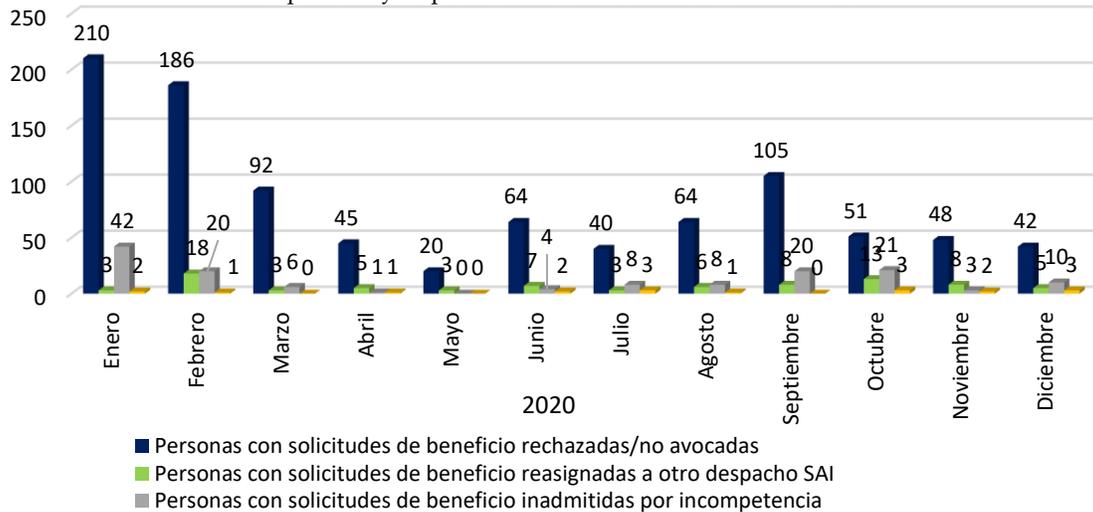


### 1.2.2.3 Otras decisiones de la SAI que no conceden los beneficios de la Ley 1820 de 2016

En 2020, a 967 personas le fue rechazada o no avocada las solicitudes de beneficio, 82 personas con solicitud de beneficios les fue reasignada a otros despachos de la SAI, 143 personas con solicitudes inadmitidas por incompetencia y 18 personas presentaron solicitud de desistimiento de las solicitudes presentadas como se muestra en la Gráfica 6.

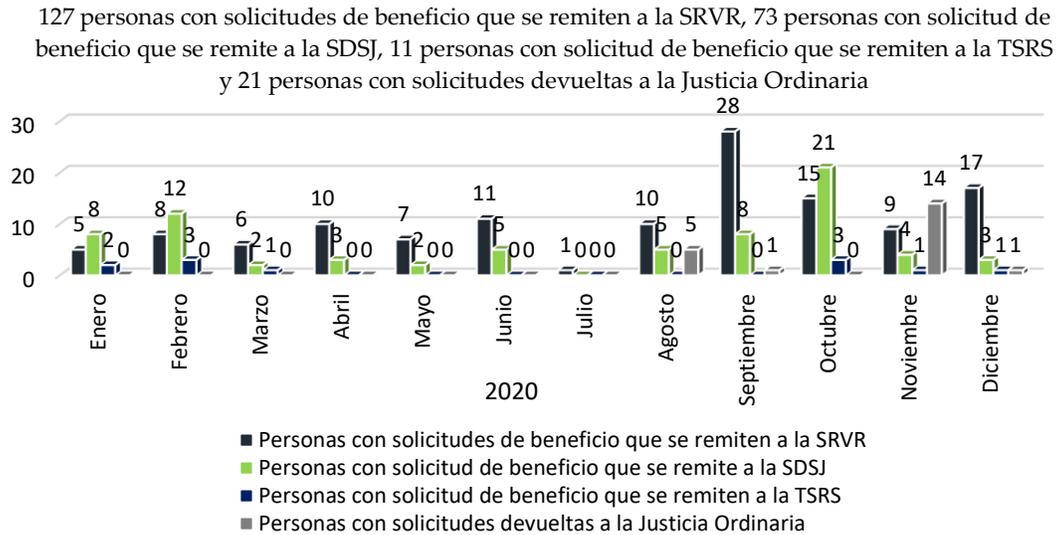
*Gráfica 6. Decisiones de la SAI que no conceden beneficios de la Ley 1820 de 2016*

967 personas con solicitudes de beneficio rechazadas/no avocadas, 82 personas con solicitudes de beneficio reasignadas a otro despacho SAI, 143 personas con solicitudes de beneficio inadmitidas por incompetencia y 18 personas con solicitudes con desistimiento



En la Gráfica 7, se presentan las 127 personas que fueron remitidas a la SRVR durante el 2020 luego del estudio de las solicitudes de beneficio y 73 personas a su vez fueron remitidas a la SDSJ. Mientras que 11 personas fueron remitidas a la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y se remitieron 21 personas con solicitudes a la justicia ordinaria.

Gráfica 7. Decisiones que remiten a otras Salas o Secciones de la JEP o la justicia ordinaria

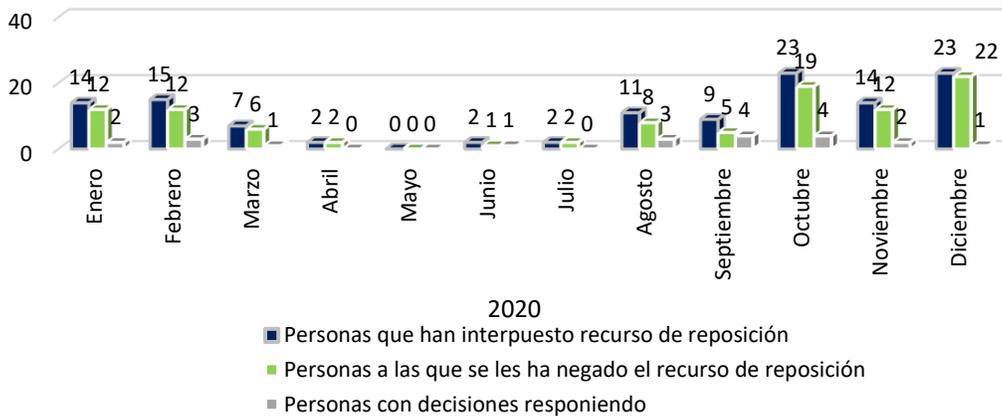


1.2.2.4 Recursos de la SAI

A 31 de diciembre de 2020, en la SAI 122 personas han presentado recurso de reposición de la cuales 101 se han negado y 21 se entraban en proceso de reposición como se muestra en la Gráfica 8.

Gráfica 8. Recursos de Reposición

122 personas que han interpuesto recurso de reposición, 101 personas a las que se les ha negado el recurso de reposición y 21 personas con decisiones reponiendo.

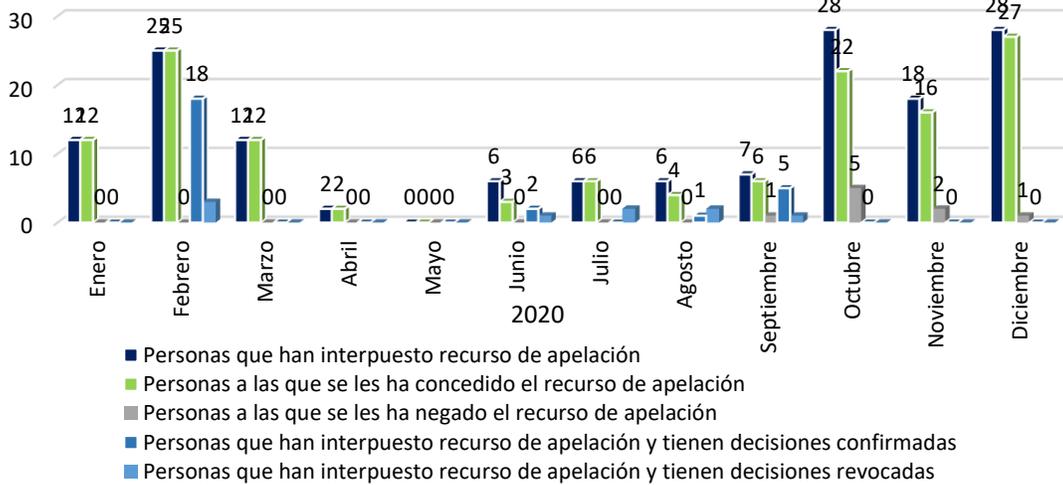


En la Gráfica 9 se muestra para el mismo periodo analizado 150 personas han interpuesto recurso de apelación, a 135 se les ha concedido el recurso de apelación,

a 26 personas se les confirmó las decisiones y 9 personas que han interpuesto recurso de apelación se les ha revocado la decisión durante el 2020.

*Gráfica 9. Recursos de Apelación*

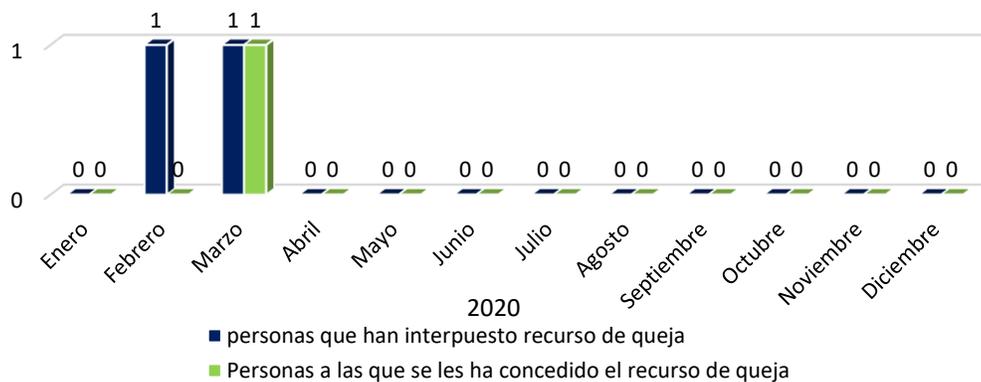
150 personas que han interpuesto recurso de apelación, 135 personas a las que se les ha concedido el recurso de apelación, 9 personas a las que se les ha negado el recurso de apelación y 26 personas que han interpuesto recurso de apelación y tienen decisiones confirmadas.



En relación con los recursos de queja en el 2020, 2 personas han interpuesto recurso de queja y 1 persona se le ha concedido el recurso de queja como se aprecia en la Gráfica 10.

*Gráfica 10. Recursos de Queja*

2 personas que han interpuesto recurso de queja, 1 personas a las que se les ha concedido el recurso de queja



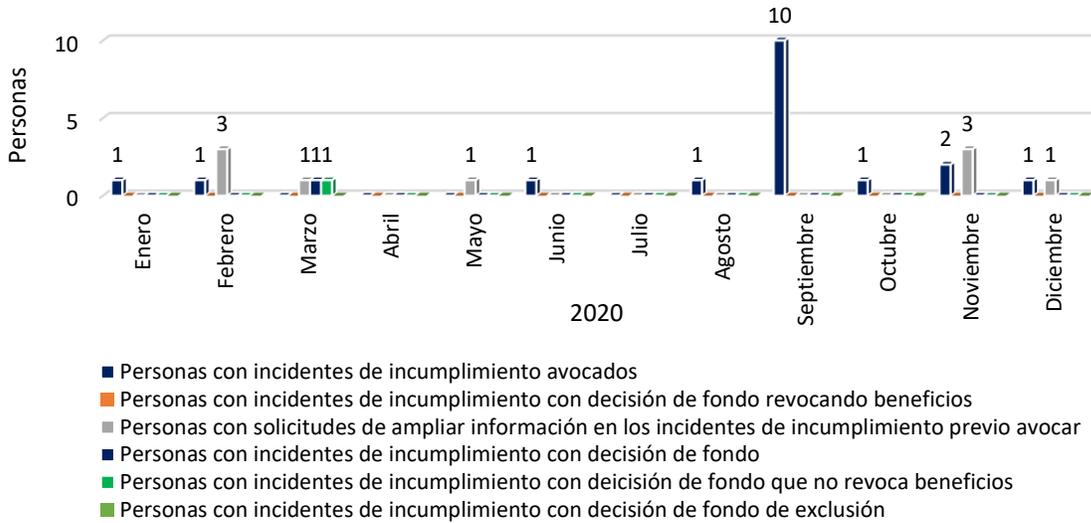
### 1.2.2.5 Incidentes de incumplimiento del régimen de condicionalidad

En el periodo analizado se avocaron 18 incidentes de incumplimiento del régimen de condicionalidad y se decidió de fondo en el caso de una persona a la cual no le

revocaron los beneficios mientras que en los casos relacionados con 9 personas se solicitó ampliación de información como se observa en la Gráfica 11.

*Gráfica 11. Incidentes de incumplimiento*

18 incidentes de incumplimiento avocados, 1 incidentes de incumplimiento con decisión de fondo, 1 incidentes de incumplimiento con decisión de fondo que no revoca beneficios, 9 solicitudes de ampliar información en los incidentes de incumplimiento previo avocar, 0 incidentes de incumplimiento con decisión de fondo de exclusión



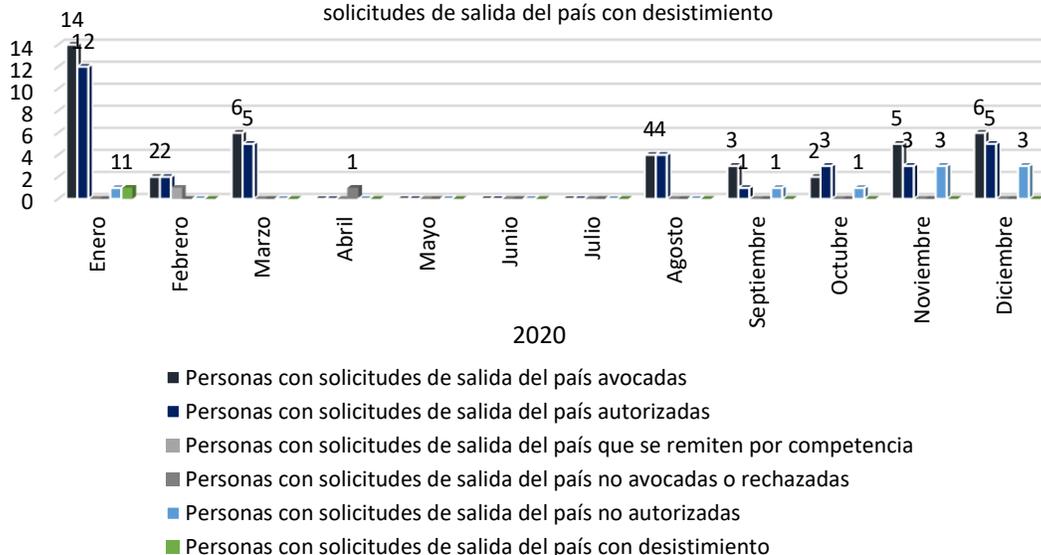
### 1.2.2.5.1 Resoluciones de salida del país

En la Gráfica 12 se muestra que durante el 2020 se avocó las solicitudes de salida del país relacionadas con 42 personas por parte de la SAI. De las cuales a 35 personas les fue autorizada la solicitud de salida del país, 9 solicitudes no fueron autorizadas, a 1 personas se le remitió el caso por competencia, 1 persona desistió en la solicitud y a 1 personas le fue rechazada la solicitud.<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Es importante mencionar que el trámite de algunas solicitudes se realizó durante la vigencia 2020 pero la solicitud fue avocada en 2019.

Gráfica 12. Solicitud de salida del país.

42 personas con solicitudes de salida del país avocadas, 35 personas con solicitudes de salida del país autorizadas, 1 personas con solicitudes de salida del país que se remiten por competencia, 1 personas con solicitudes de salida del país no avocadas o rechazadas, 9 personas con solicitudes de salida del país no autorizadas y 1 personas con solicitudes de salida del país con desistimiento

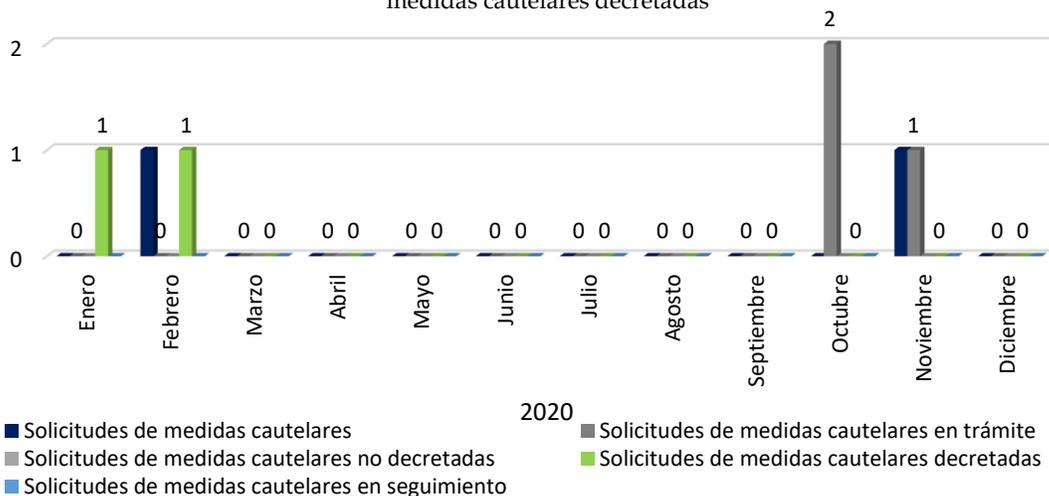


### 1.2.3 Medidas cautelares

En 2020, la SAI ha solicitado dos medidas cautelares y 3 solicitudes de medidas cautelares están en trámite y 2 solicitudes de medidas cautelares fueron decretadas como se aprecia en la Gráfica 13.

Gráfica 13. Medidas cautelares

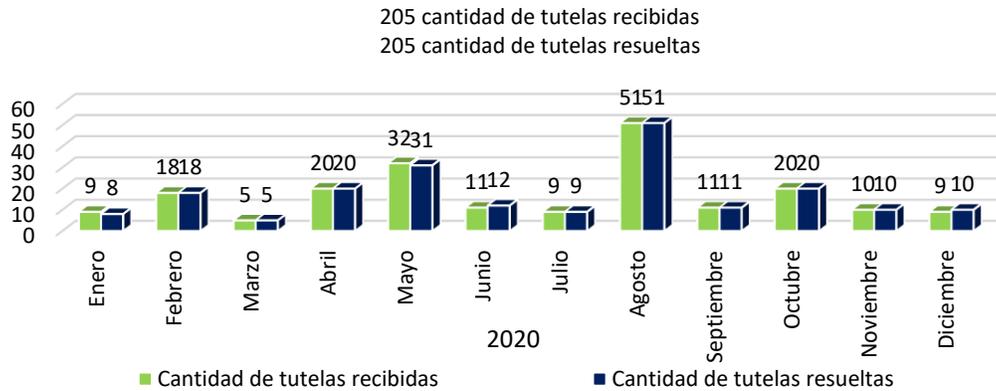
2 solicitudes de medidas cautelares, 3 solicitudes de medidas cautelares en trámite, 0 solicitudes de medidas cautelares en seguimiento, 0 solicitudes de medidas cautelares no decretadas, 2 solicitudes de medidas cautelares decretadas



### 1.2.4 Acciones constitucionales

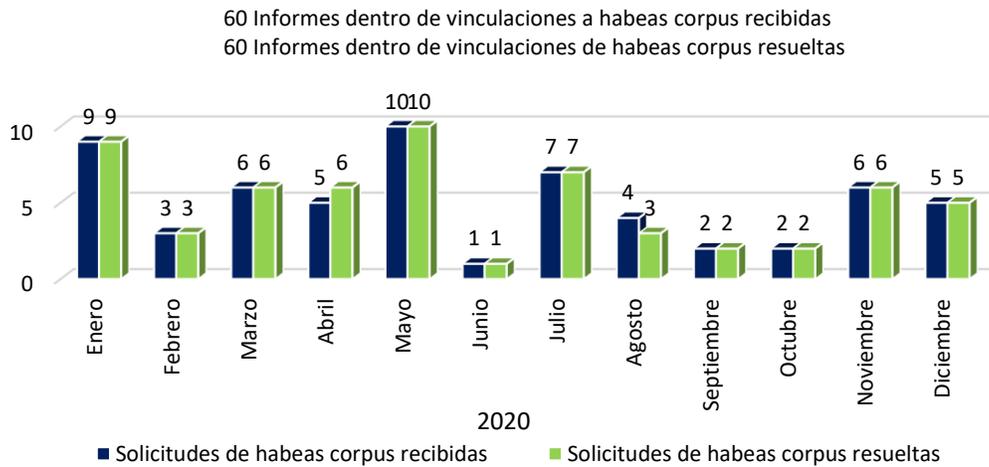
La SAI recibió durante 2020, 205 tutelas y a corte 31 de diciembre de 2020 había resuelto 205 como se aprecia en la Gráfica 14.

Gráfica 14. Tutelas



A su vez, se recibieron 60 solicitudes de habeas corpus y se resolvieron 60 habeas corpus como se detalla en la Gráfica 15.

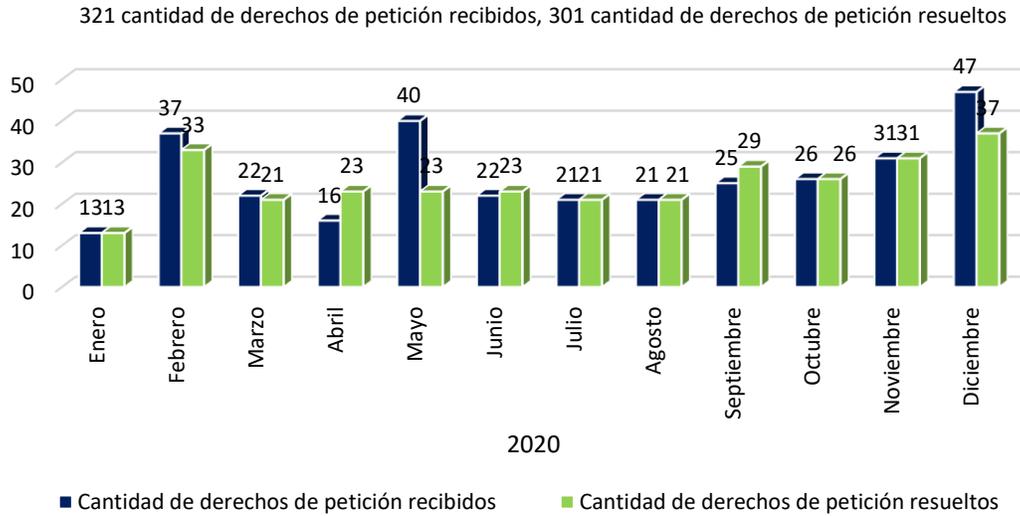
Gráfica 15. Habeas corpus



### 1.2.5 Derechos de petición

Por último, durante el periodo de reporte se recibieron 321 derechos de petición<sup>9</sup> y se han resuelto 301 derechos de petición como se muestra en la *Gráfica 16* con el detalle mensual.

*Gráfica 16. Derechos de petición*



<sup>9</sup> Algunos de los derechos de petición fueron contestados en la vigencia 2021 y por lo tanto, no están registrados en este informe.

### 1.3 Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (SDSJ)

De acuerdo con la Ley 1957 de 2019<sup>10</sup>, la SDSJ se encarga de definir la situación jurídica de aquellas personas que no sean objeto de amnistía o indulto (en general, casos de personas de la Fuerza Pública, personas con casos relacionados con la protesta social y terceros que se presenten voluntariamente) y que no hayan sido incluidos en la Resolución de Conclusiones de la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas.

Para tal efecto, la SDSJ adopta las resoluciones necesarias como la aplicación de mecanismos de cesación de procedimientos, y renuncia a la persecución penal u otra forma de terminación anticipada en los casos menos graves y representativos a sujetos con participación no determinante en hechos o conductas relacionadas con el conflicto armado.

#### 1.3.1 Acciones Constitucionales

Durante el 2020, la SDSJ tramitó 273 acciones constitucionales (Acción de Tutela y Habeas Corpus) como se muestra en la Gráfica 17 a continuación.

Gráfica 17. Acciones Constitucionales tramitadas por la SDSJ durante el 2020

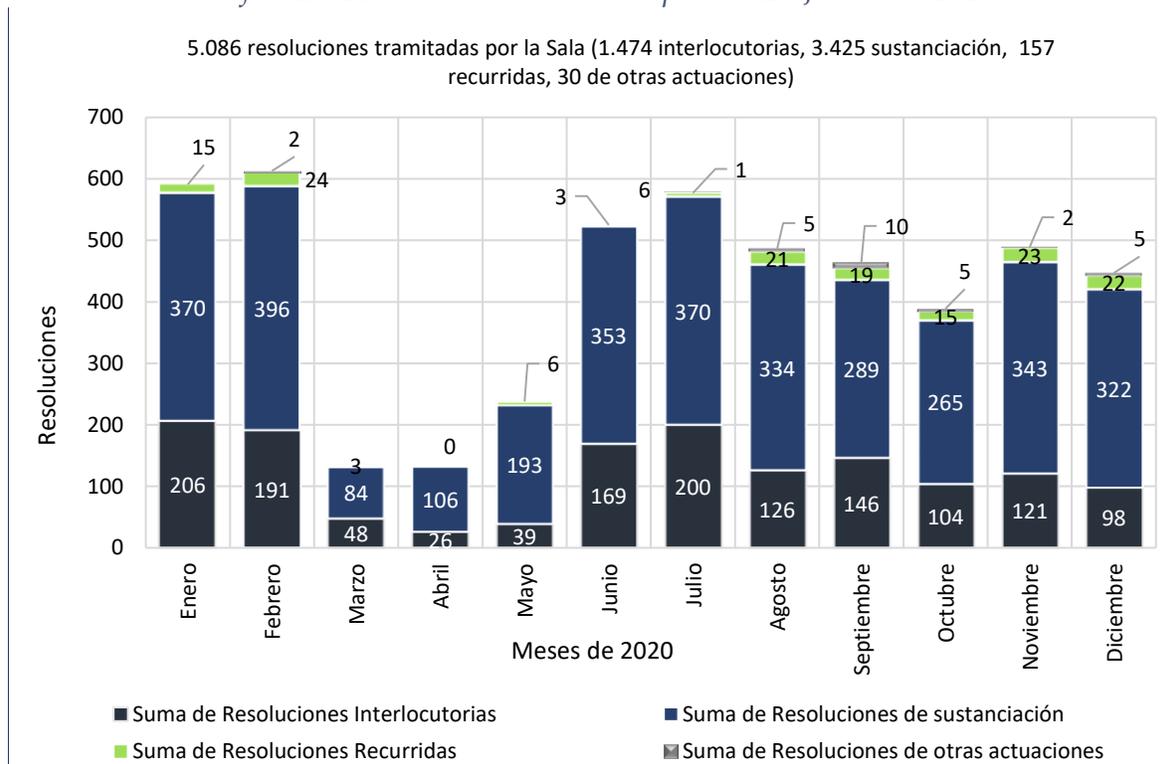


<sup>10</sup> Ley 1957 de 6 de junio de 2019 “Estatutaria de la Administración de Justicia de la Jurisdicción Especial para la Paz”

### 1.3.2 Resoluciones

La SDSJ durante el año 2020 tramitó 5.086 resoluciones como se muestra en la Gráfica 18 a continuación.

*Gráfica 18. Resoluciones tramitadas por la SDSJ durante 2020*



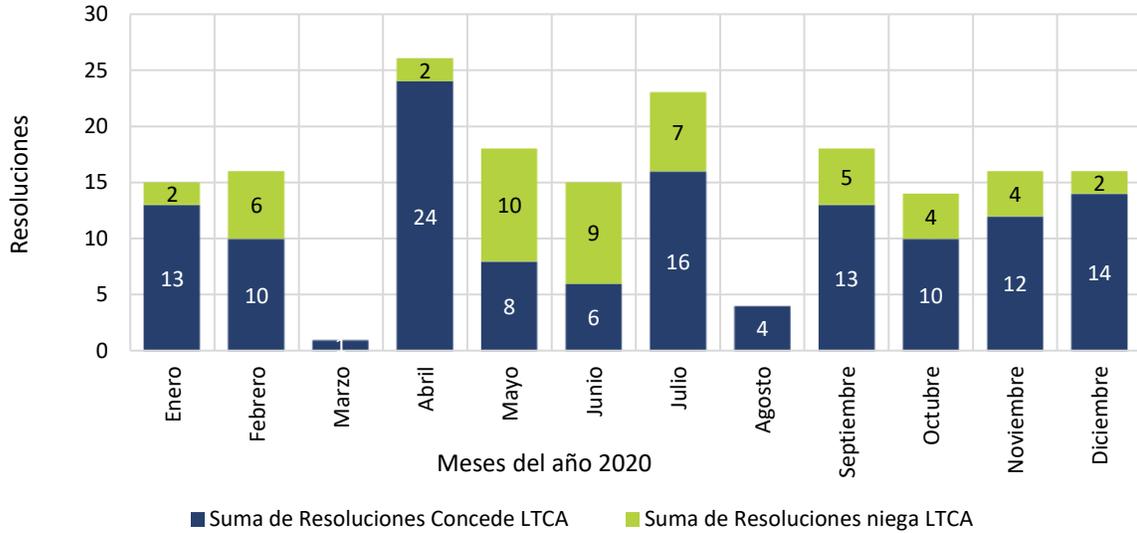
#### 1.3.2.1.1 Resoluciones de Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada

La SDSJ ha tramitó durante el 2020, 182 resoluciones relacionadas con el beneficio de Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada - LTCA (

Gráfica 19) que cobijan a 267 personas (Gráfica 20). De estas 182 resoluciones, 131 concedieron la libertad a 208 personas y 51 resoluciones, negaron el beneficio a 59 personas.

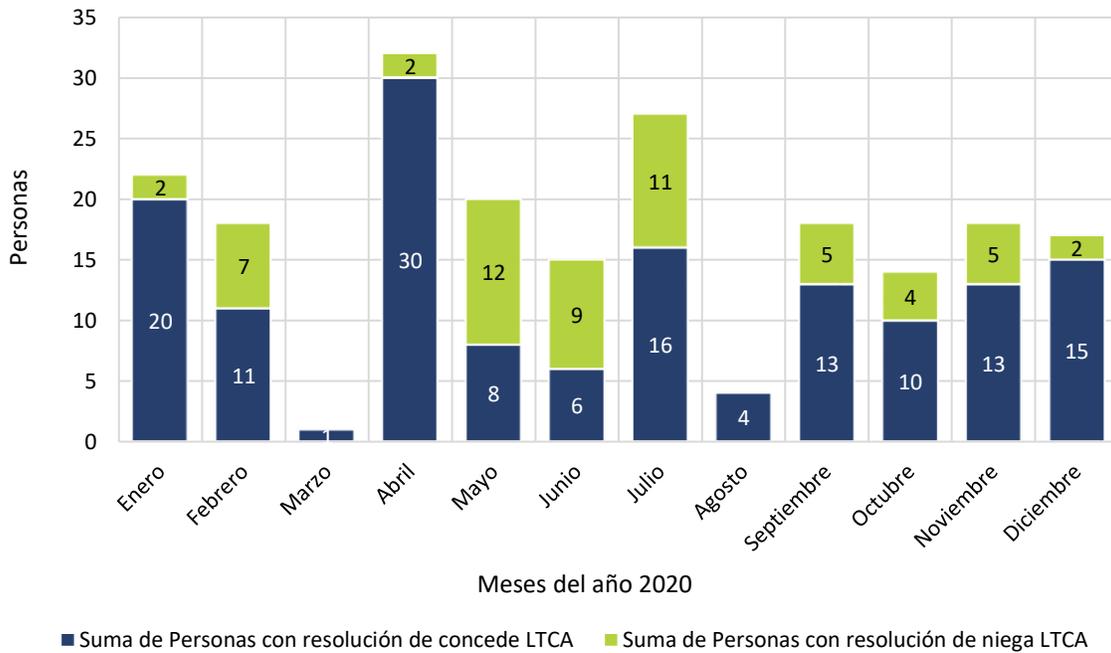
*Gráfica 19. Resoluciones tramitadas por la SDSJ durante 2020*

182 resoluciones de Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada tramitadas -LTCA (131 concede, 51 niega)



*Gráfica 20. Personas cobijadas por las resoluciones de LTCA emitidas por la SDSJ*

267 personas cobijadas por trámite de resolución de LTCA (208 concede, 59 niega)

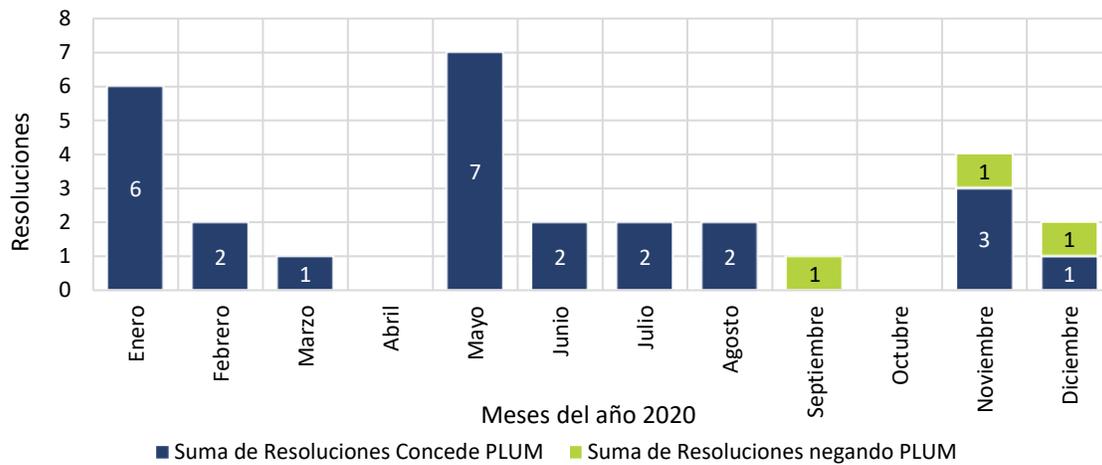


### 1.3.2.1.2 Privación de Libertad en Unidad Militar (PLUM)

29 resoluciones de Privación de la Libertad en Unidad Militar (PLUM), que corresponden a 31 personas, fueron tramitadas por la sala durante el 2020. De las 29 resoluciones, 26 conceden la libertad a 28 personas y 3 resoluciones niegan la libertad a 3 personas. El detalle mensual se puede apreciar en la Gráfica 21 y la Gráfica 22 a continuación.

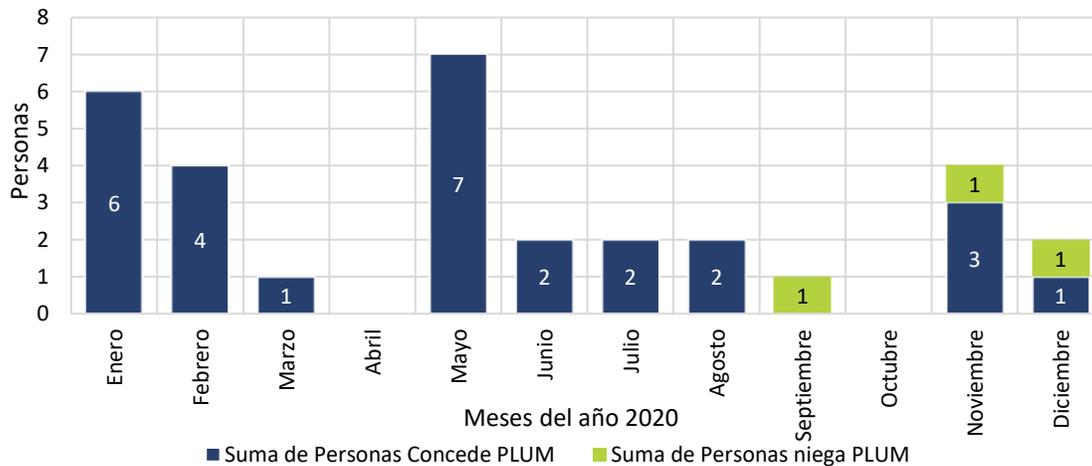
*Gráfica 21. Resoluciones de PLUM tramitadas por la SDSJ*

29 resoluciones de Privación de la Libertad en Unidad Militar- PLUM (26 concede, 3 niega)



*Gráfica 22. Personas cobijadas por trámite de resoluciones de PLUM tramitadas por la SDSJ*

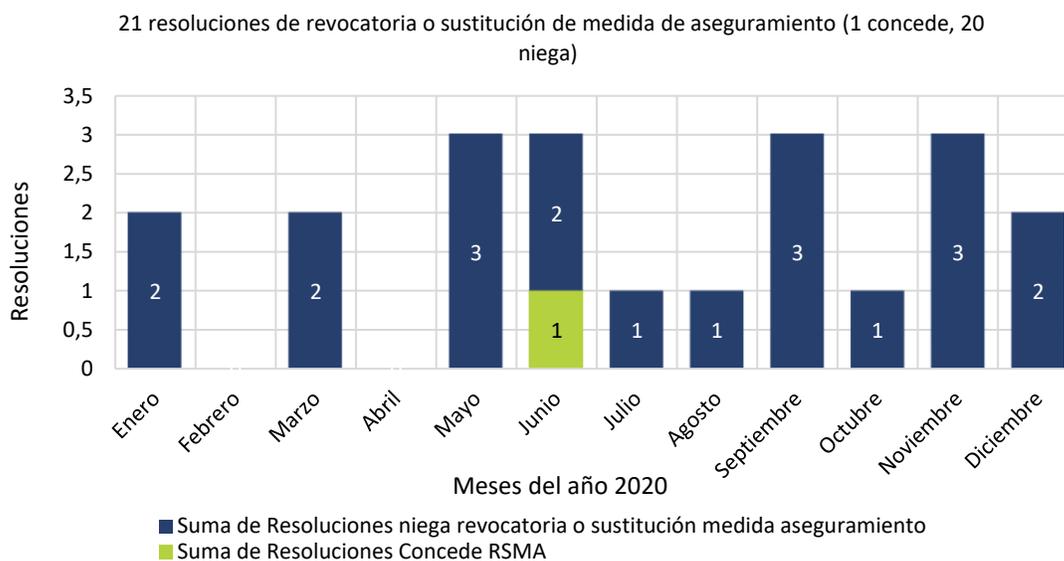
31 personas cobijadas por trámite de resolución de PLUM (28 concede, 3 niega)



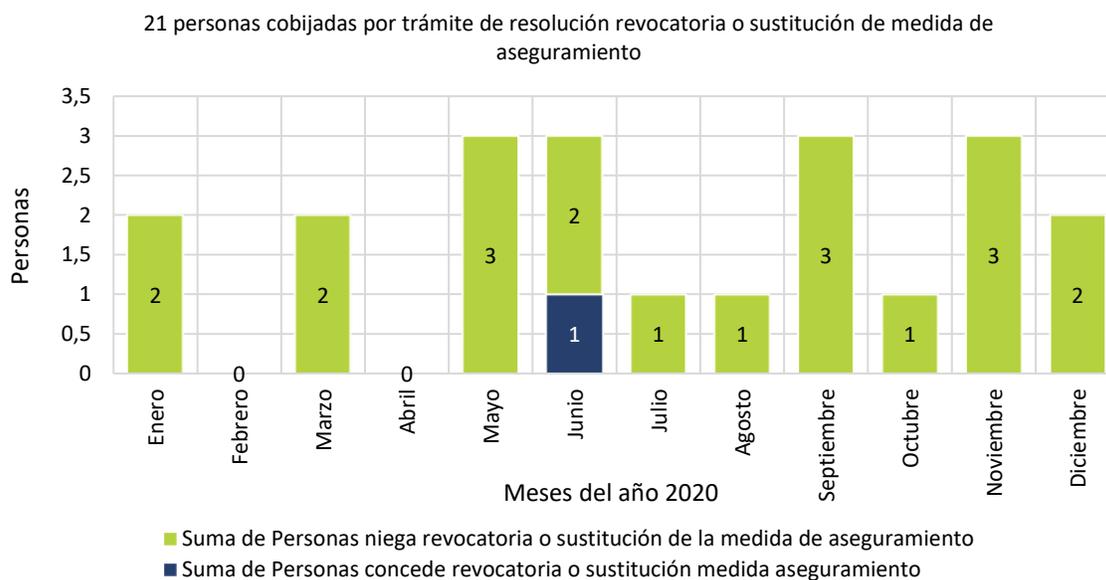
### 1.3.2.1.3 Revocatoria o sustitución de medida de aseguramiento

21 resoluciones que cobijan a 21 personas con la revocatoria o sustitución de medida de aseguramiento fueron tramitadas por la Sala durante el 2020. De las 21 resoluciones, una concedió el beneficio y 20 resoluciones lo negaron. El detalle mensual se puede apreciar en la Gráfica 23 y en la Gráfica 24 a continuación.

*Gráfica 23. Resoluciones de revocatoria o sustitución de medida de aseguramiento tramitadas por la SDSJ*



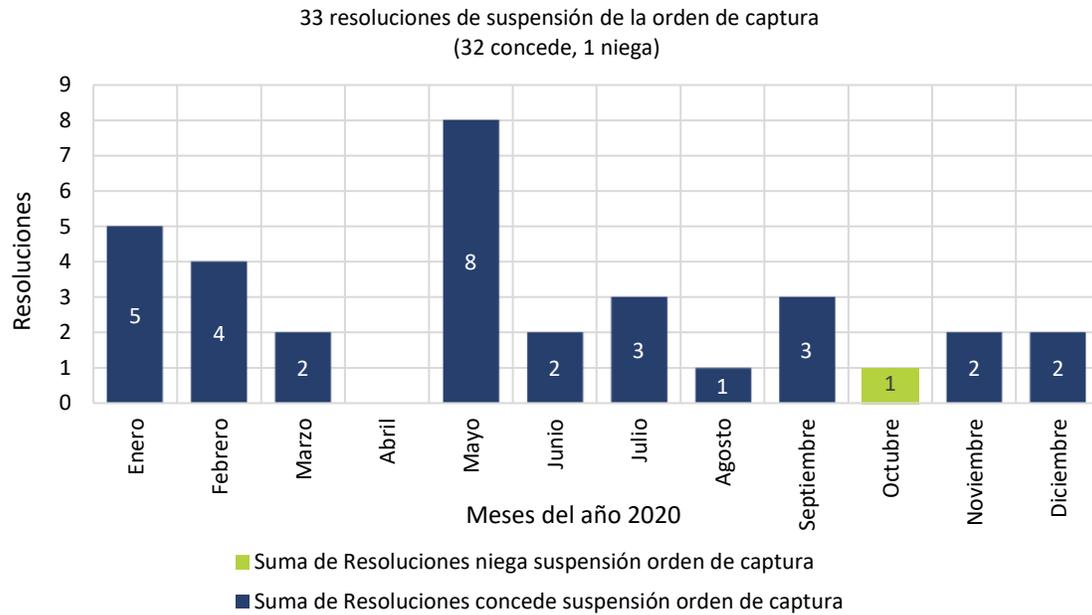
*Gráfica 24. Sentido de las decisiones de las resoluciones de revocatoria o sustitución de medida de aseguramiento tramitadas por la SDSJ*



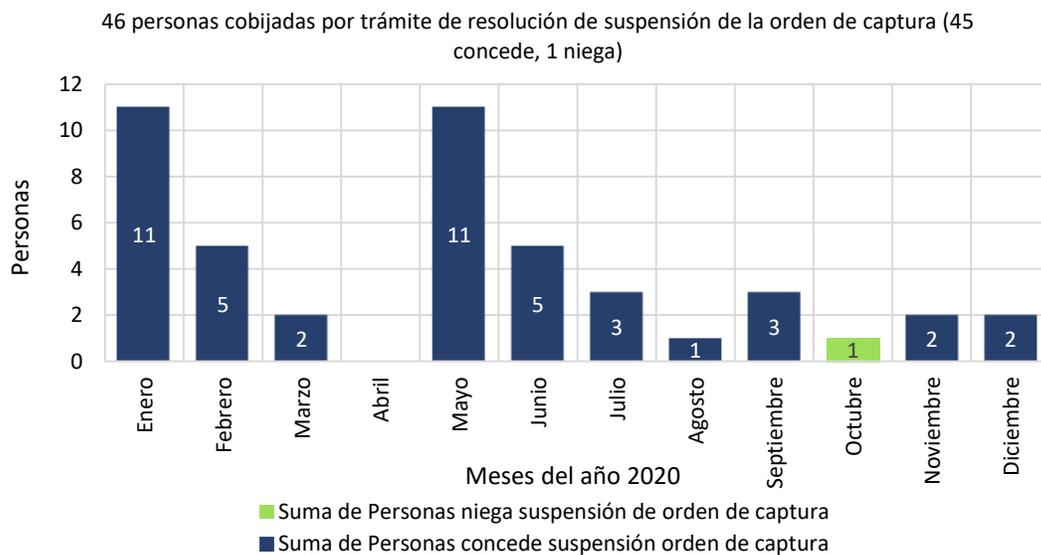
### 1.3.2.1.4 Suspensión de la orden de captura

33 resoluciones de suspensión de la orden de captura, que cobijan a 46 personas, fueron tramitadas por la sala durante el 2020. 32 resoluciones tuvieron decisión de conceder la suspensión de la orden de captura y una negó el beneficio a una persona. El detalle mensual se puede apreciar en la Gráfica 25 y la Gráfica 26 a continuación.

Gráfica 25. Resoluciones de suspensión de la orden de captura tramitadas por la SDSJ



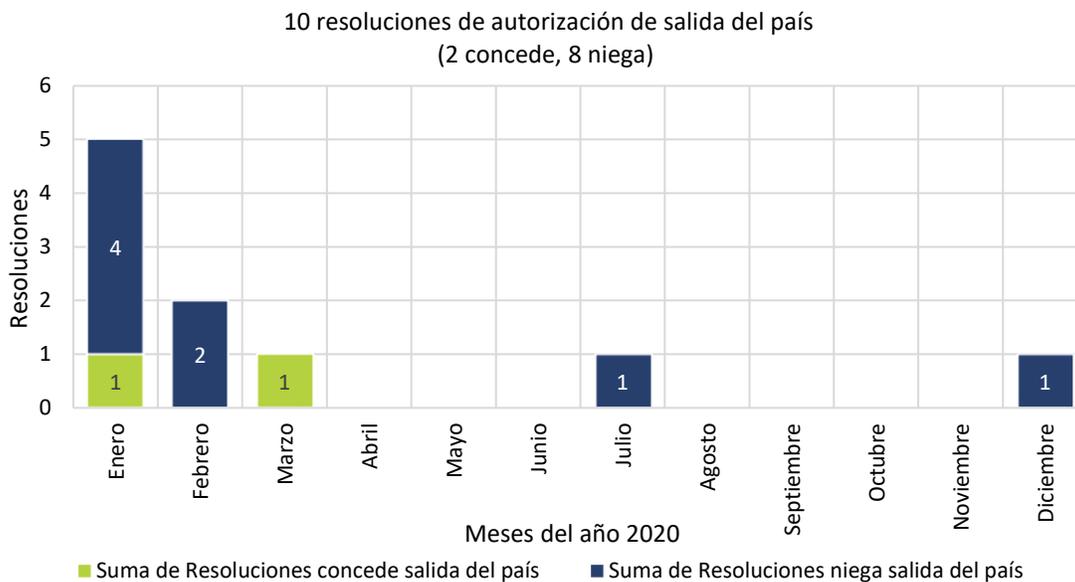
Gráfica 26. Personas cobijadas por resoluciones de suspensión de la orden de captura tramitadas por la SDSJ



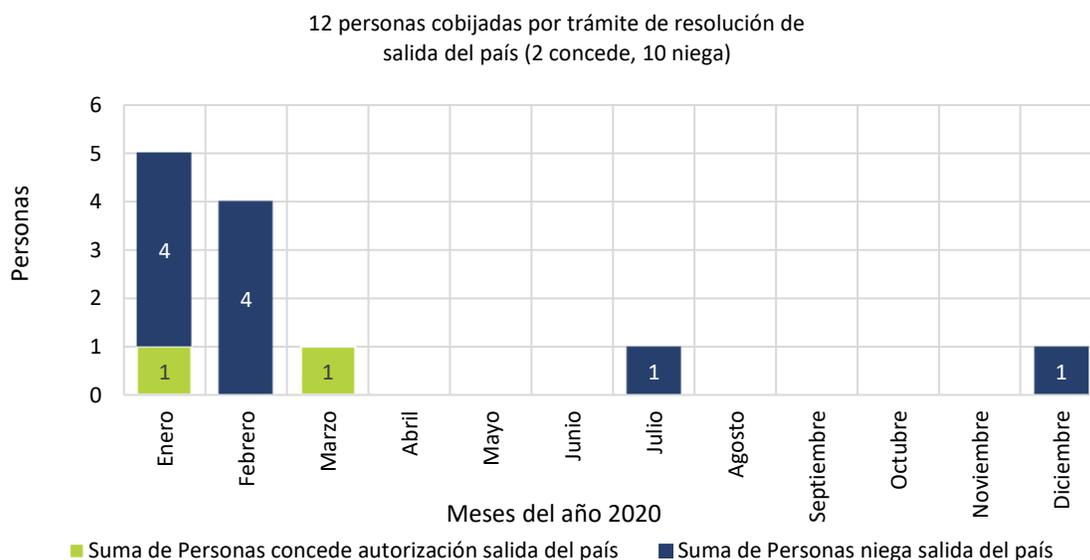
### 1.3.2.1.5 Autorización de salida del país

10 resoluciones de autorización de salida del país, que corresponden a 12 personas, fueron tramitadas por la sala durante el 2020. Se concedió el permiso de salida del país a 2 personas y 8 resoluciones negaron el permiso a 10 personas. El detalle mensual se puede apreciar en la Gráfica 27 y la Gráfica 28 a continuación.

*Gráfica 27. Resoluciones de salida del país tramitadas por la SDSJ*



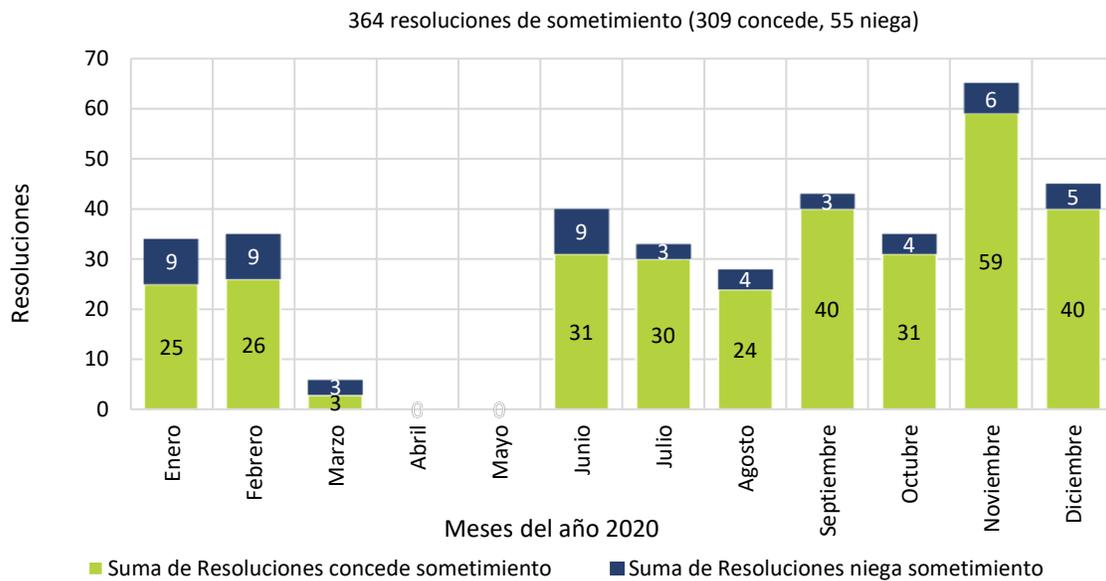
*Gráfica 28. Personas cobijadas por las resoluciones de salida del país tramitadas por la SDSJ*



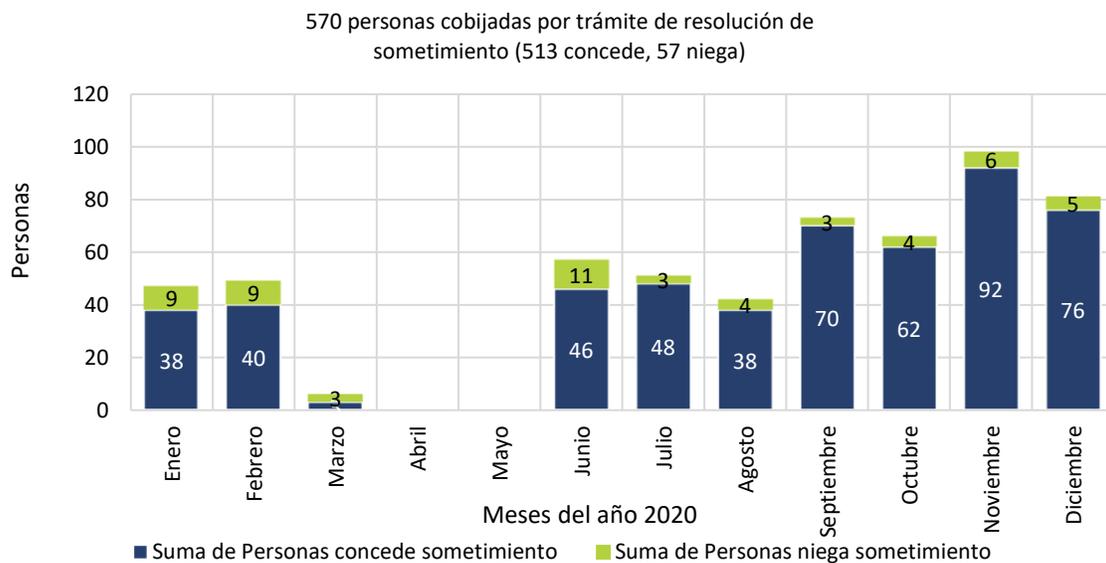
### 1.3.2.1.6 Sometimiento

364 resoluciones de sometimiento, que corresponden a 570 personas, fueron tramitadas por la sala durante el 2020. De las 364 resoluciones, 309 concedieron el sometimiento a 513 personas y 55 lo negaron a 57 personas. El detalle mensual se puede apreciar en la Gráfica 29 y la Gráfica 30 que se presentan a continuación.

Gráfica 29. Resoluciones de sometimiento tramitadas por la SDSJ



Gráfica 30. Personas cobijadas por las resoluciones de sometimiento tramitadas por la SDSJ



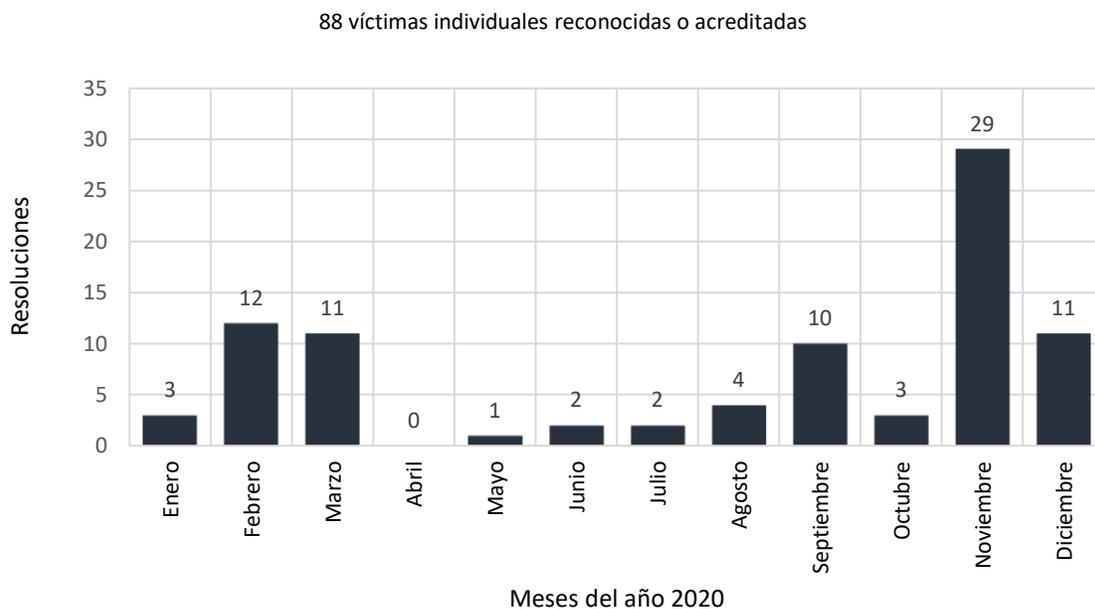
### 1.3.2.1.7 Reconocimiento de víctimas

36 resoluciones que reconocen a 88 personas como víctimas fueron tramitadas por la Sala en lo corrido del 2020. Hay una víctima colectiva acreditada. El detalle mensual se puede apreciar en la Gráfica 31 y la Gráfica 32.

*Gráfica 31. Resoluciones de reconocimiento de víctimas tramitadas por la SDSJ*



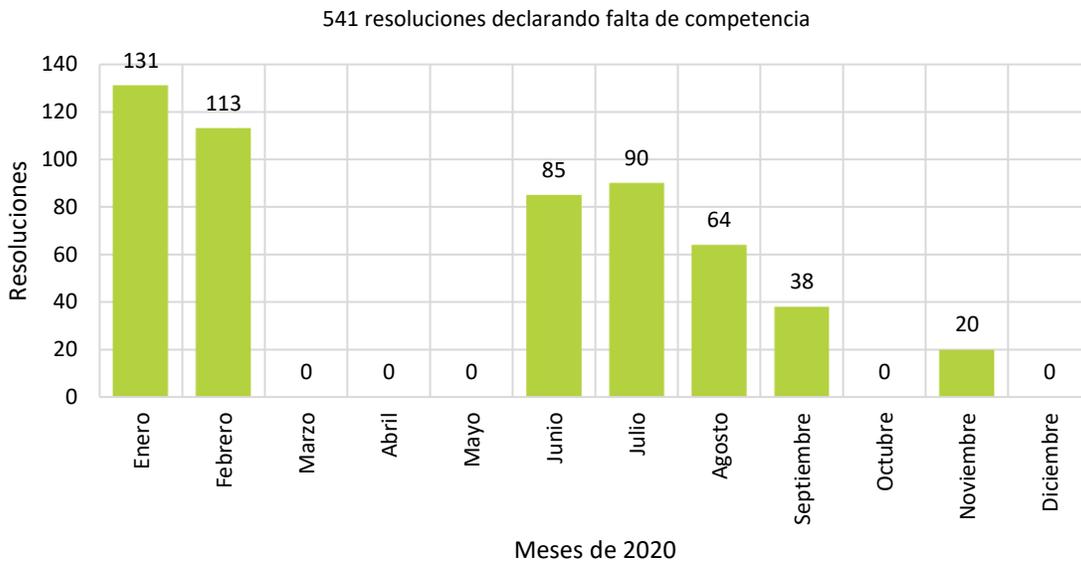
*Gráfica 32. Víctimas acreditadas por la SDSJ*



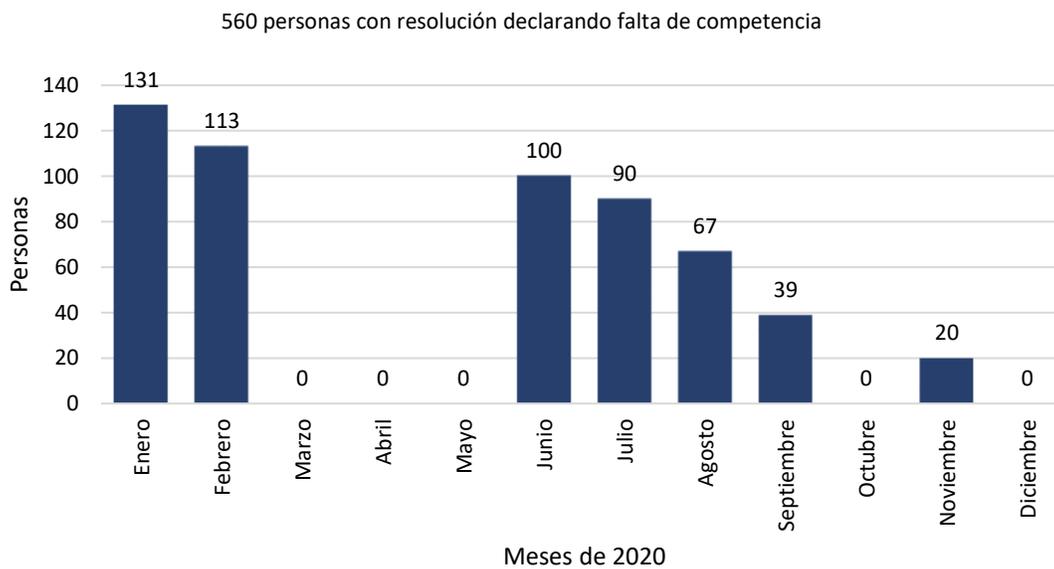
### 1.3.2.1.8 Resoluciones que declaran falta de competencia

En el periodo enero a diciembre de 2020, la SDSJ emitió 541 resoluciones en las que se declaró falta de competencia para los casos de 560 personas. El detalle puede apreciarse en la Gráfica 33 y la Gráfica 34 que se presentan a continuación.

*Gráfica 33. Resoluciones que declaran falta de competencia emitidas por la SDSJ*



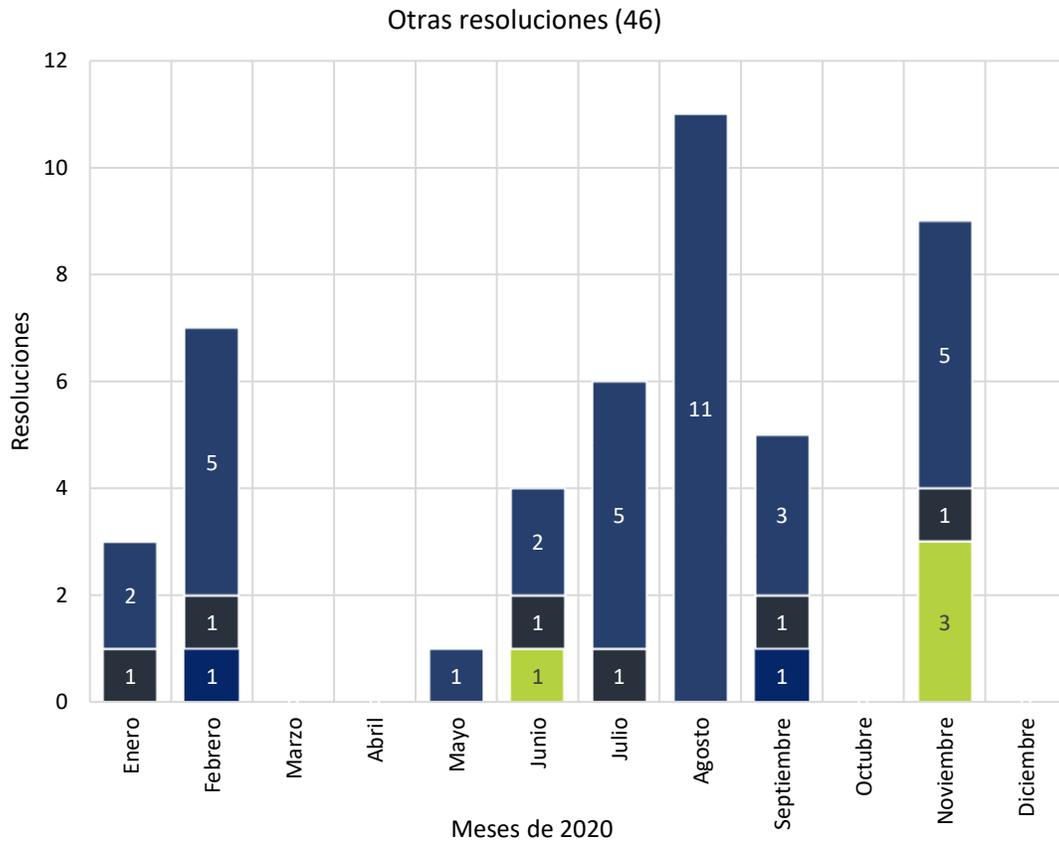
*Gráfica 34. Personas que cobijan las resoluciones que declaran falta de competencia emitidas por la SDSJ*



**1.3.2.1.9 Otras resoluciones**

La SDSJ emitió 34 resoluciones que remiten actuaciones, 6 resoluciones de nulidad, 4 resoluciones que ordenan hacer anotación en sistemas de registro de sanciones e inhabilidades y, 2 resoluciones de suspensión de procesos en la justicia ordinaria, para un total de 46 resoluciones. El detalle mensual se presenta en la Gráfica 35.

*Gráfica 35. Otras resoluciones emitidas por la SDSJ*

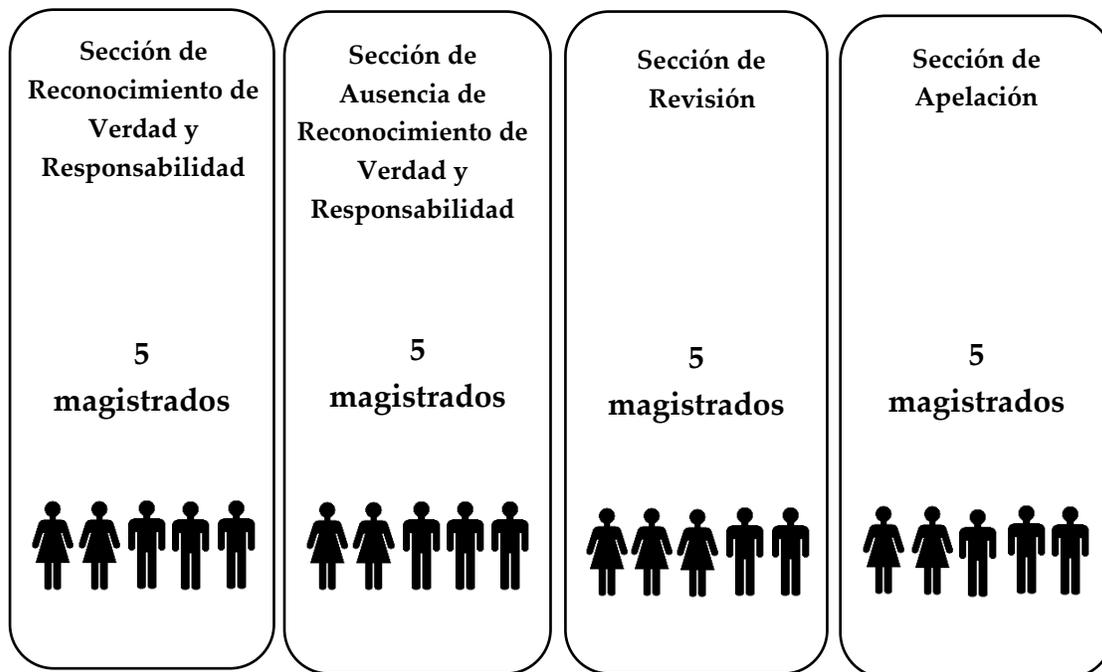


- Suma de Resoluciones que remiten actuaciones
- Suma de Resoluciones de nulidad
- Suma de Resoluciones que ordenan hacer anotación en sistema de registro de sanciones e inhabilidades
- Suma de Resoluciones de extinción de la sanción penal
- Suma de Resoluciones de suspensión de proceso en la justicia ordinaria

## 2 Tribunal para la Paz

El Tribunal para la Paz es la máxima instancia de la JEP y está conformado por 5 secciones, una de las cuales se establecerá una vez el Tribunal haya concluido sus tareas (inicialmente por 10 años), esta es la Sección de Estabilidad y Eficiencia, cuya función principal, será garantizar la estabilidad y eficiencia de las resoluciones y sentencias adoptadas por el Tribunal.

El Tribunal para la Paz cuenta con 20 magistrados como se aprecia a continuación.

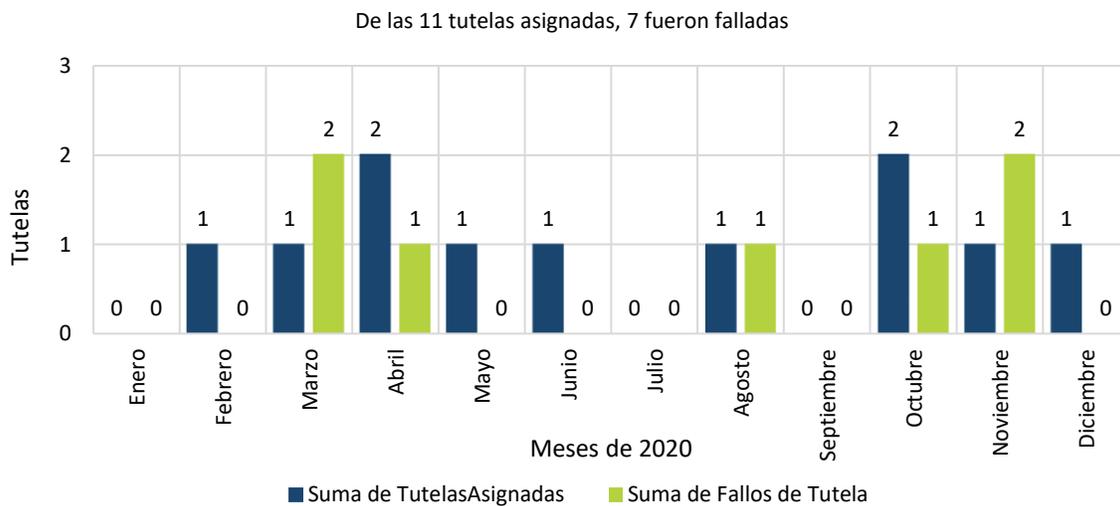


## 2.1 Sección de Primera Instancia para casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad

La Sección de Primera Instancia para casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, se encarga de evaluar la correspondencia entre las conductas reconocidas, los responsables de éstas, así como de las descripciones jurídicas de las conductas y sanciones propuestas.

### 2.1.1 Actuaciones propias de la Sección

La Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, durante el 2020, recibió 11 tutelas asignadas, de las cuales 7 fueron falladas tal como se muestra en la Gráfica 36 a continuación.



## 2.2 Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SARV)

La Sección de Primera Instancia para casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad es la llamada a conocer de las acusaciones de la Unidad de Investigación y Acusación, someter a juicio contradictorio a quienes no reconozcan responsabilidad y hayan sido incluidos en la Resolución de Conclusiones, proferir sentencias, y en caso de que sean condenatorias, imponer las sanciones ordinarias o alternativas correspondientes.

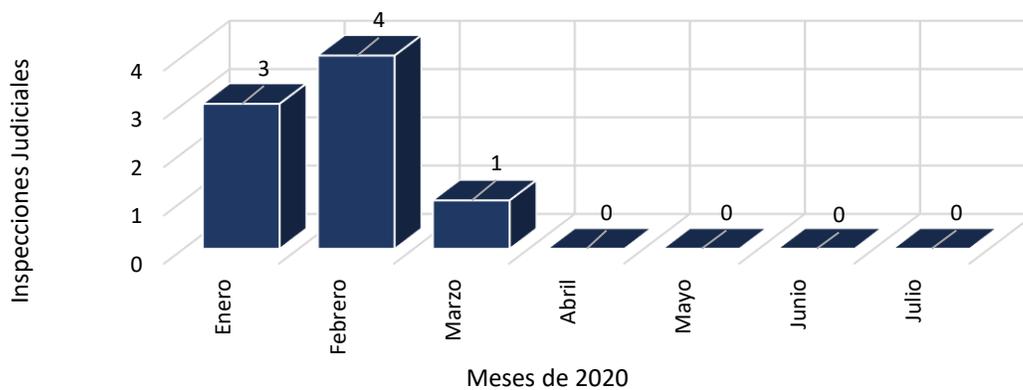
## 2.2.1 Actuaciones propias de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad

### 2.2.1.1 Inspecciones judiciales

La Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, recibió y tramitó 10 inspecciones judiciales de medidas cautelares como se puede apreciar en la Gráfica 37 a continuación.

Gráfica 37. Inspecciones judiciales de medidas cautelares

10 inspecciones judiciales de medidas cautelares



### 2.2.1.2 Autos como ponente de medidas cautelares

Se repartieron y tramitaron 263 autos como ponente de medidas cautelares como se puede apreciar en la Gráfica 38.

Gráfica 38. Autos como ponente de medidas cautelares

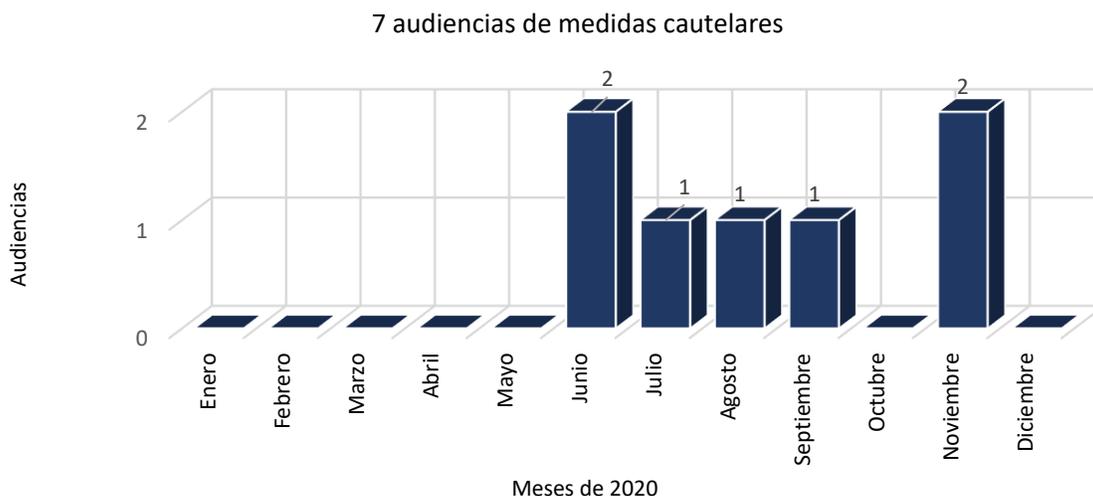
263 autos como ponente de medidas cautelares durante 2020



### 2.2.1.3 Audiencias en el marco de medidas cautelares

En 2020, la Sección ha realizado 7 audiencias en el marco de medidas cautelares como puede apreciarse en la Gráfica 39.

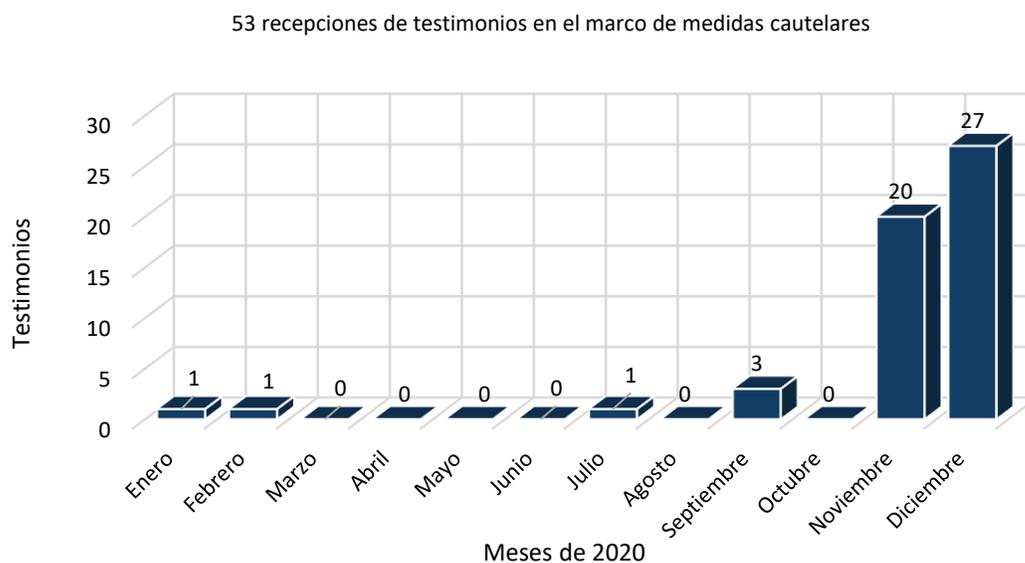
Gráfica 39. Audiencias en el marco de medidas cautelares



### 2.2.1.4 Testimonios recibidos en el marco de medidas cautelares

Durante el 2020, la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, recibió 53 testimonios, tal como se muestra en la Gráfica 40.

Gráfica 40. Testimonios en el marco de medidas cautelares



### 2.2.1.5 Reuniones con víctimas en el marco de medidas cautelares

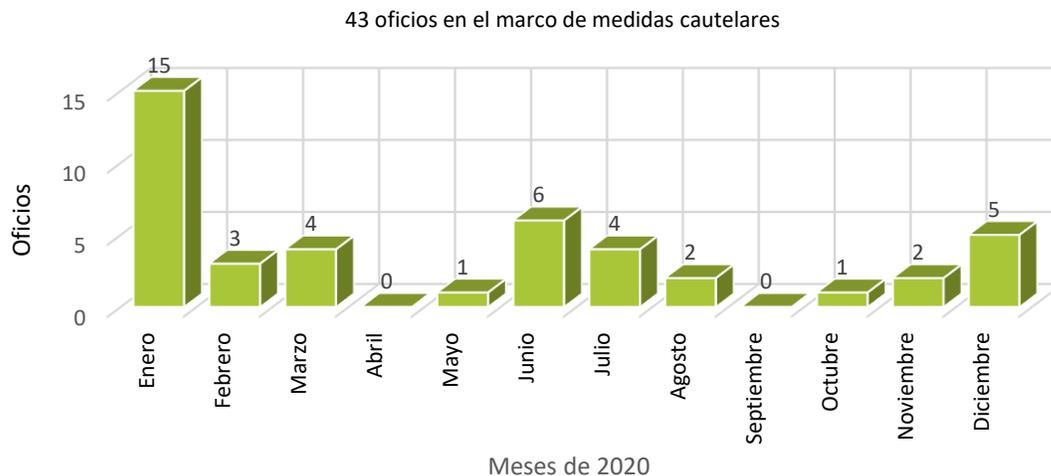
En el periodo de enero a diciembre de 2020, los magistrados de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y sus equipos profesionales realizaron 39 reuniones con víctimas, en aras de decretar las medidas cautelares necesarias relacionadas con sus diferentes situaciones de gravedad o urgencias. La Gráfica 41 a continuación muestra el detalle de estas reuniones en los diferentes meses del 2020.



### 2.2.1.6 Oficios en el marco de medidas cautelares

La Sección de Ausencia, en lo corrido de 2020, ha emitido 43 oficios en el marco de medidas cautelares. El detalle mensual se muestra en la Gráfica 42 a continuación.

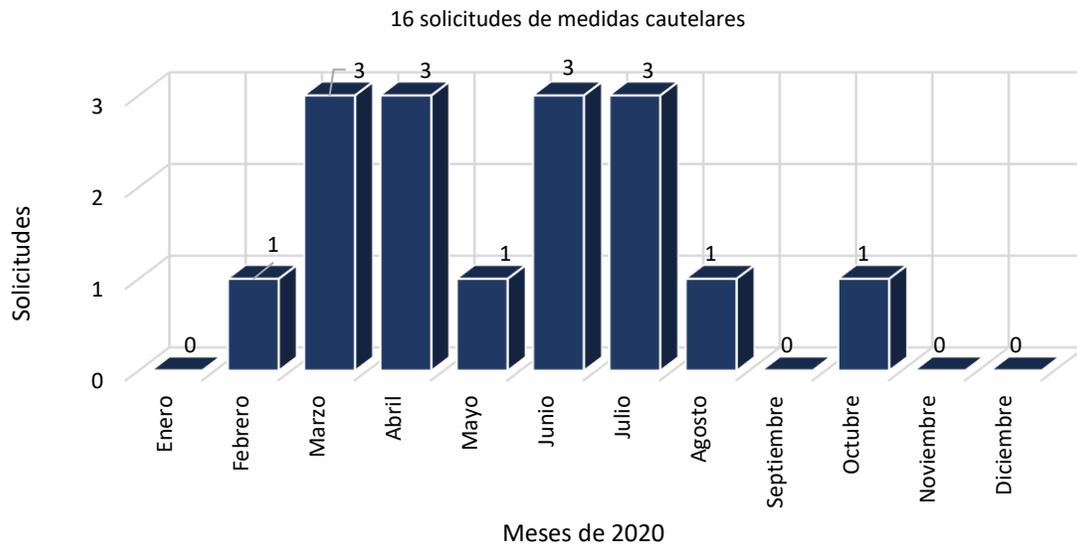
Gráfica 42. Oficios en el marco de medidas cautelares



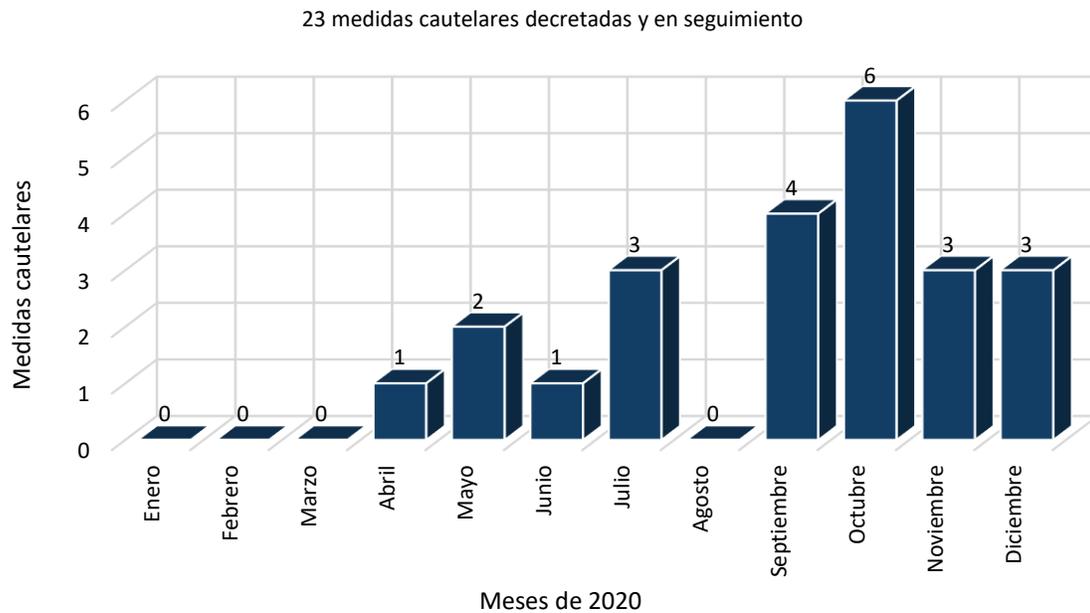
### 2.2.1.7 Medidas cautelares

Durante el 2020, la Sección recibió 16 solicitudes de medidas cautelares tal como se muestra en la Gráfica 43. Adicionalmente, la sala decretó 23 medidas cautelares a las cuales les está haciendo seguimiento.

Gráfica 43. Solicitudes de medidas cautelares



Gráfica 44. Medidas cautelares decretadas y en seguimiento

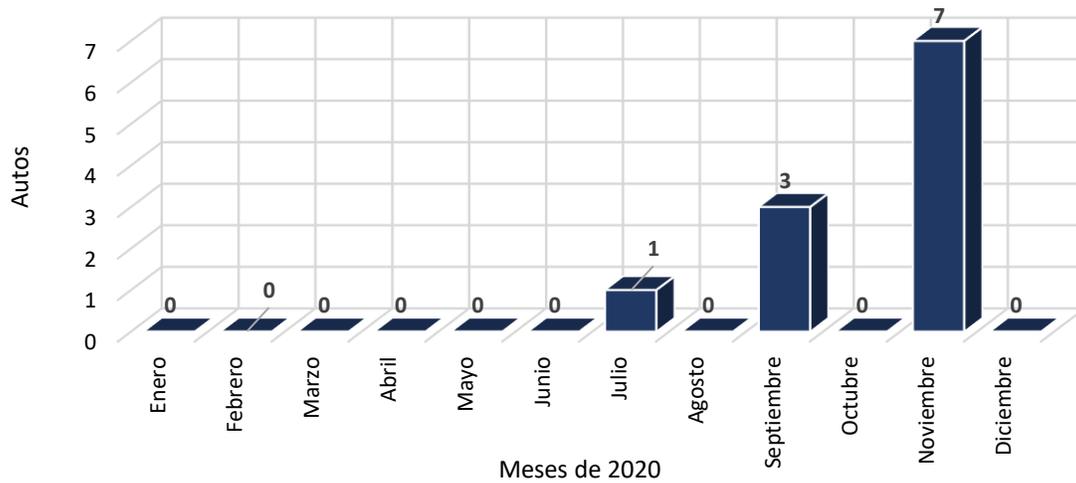


### 2.2.1.8 Autos como ponente

La Sección de Ausencia emitió durante el año 2020, 11 autos como ponente, tal como se muestra en la Gráfica 45 a continuación.

Gráfica 45. Autos como ponente

11 autos como ponente

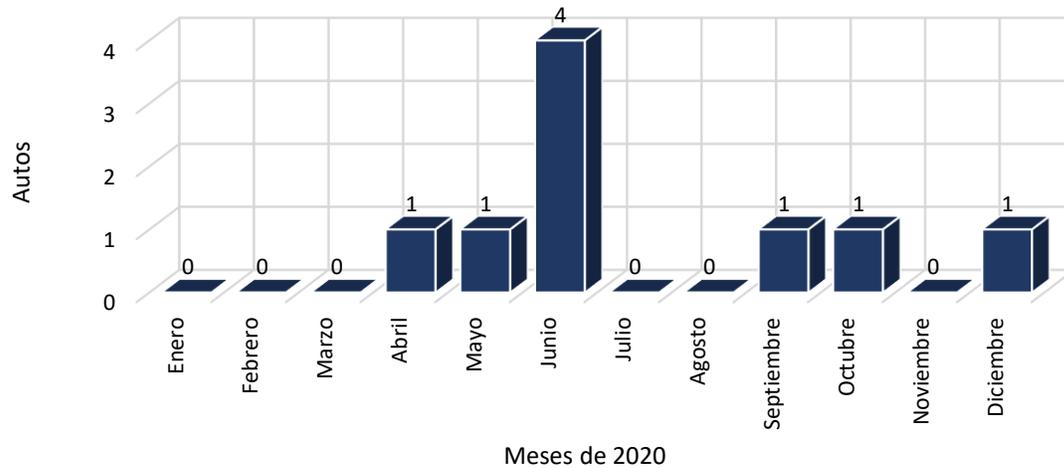


### 2.2.1.9 Autos en segunda instancia

Entre enero y diciembre de 2020, la Sección tramitó 9 autos en segunda instancia. El detalle mensual se puede apreciar en la Gráfica 46.

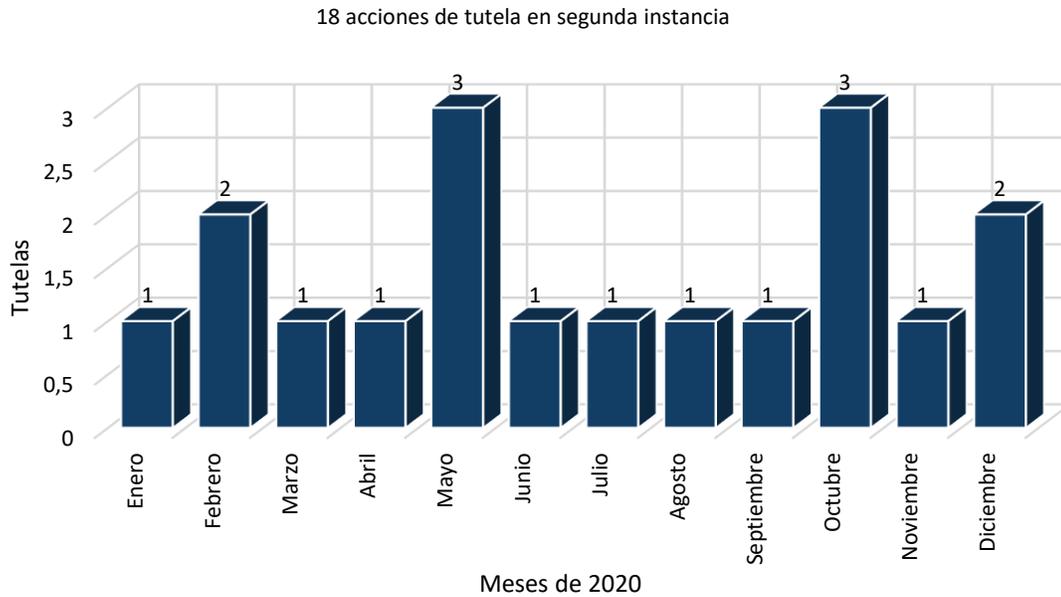
Gráfica 46. Autos en segunda instancia

9 autos en segunda instancia

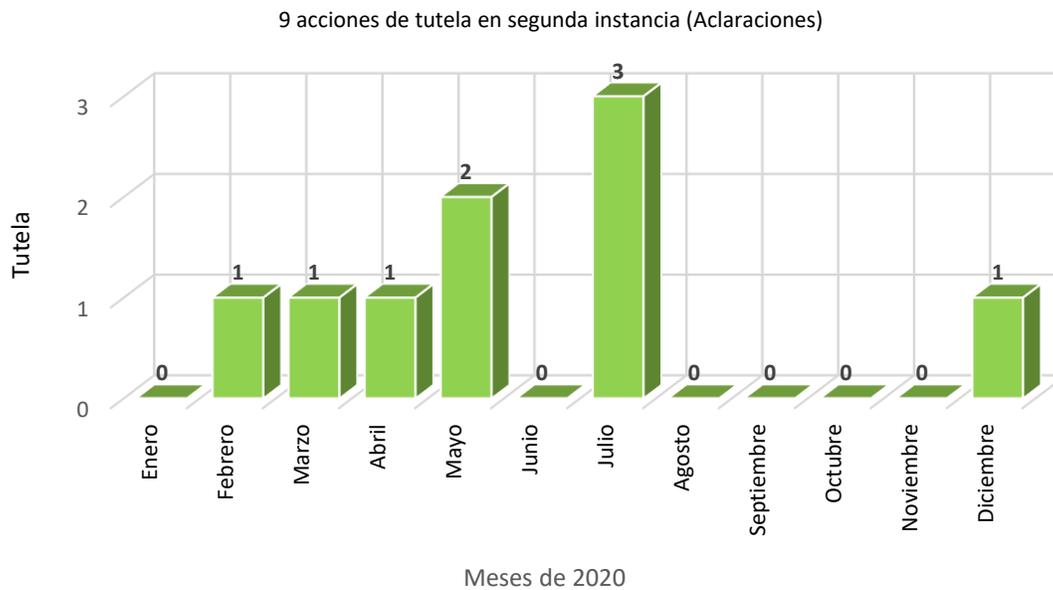


### 2.2.1.10 Acciones constitucionales de tutela en segunda instancia

La Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, profirió 18 sentencias de tutela en segunda instancia, otras 9 sentencias como aclaraciones y 6 como salvamentos. El detalle mensual en la Gráfica 47, la Gráfica 48 y la Gráfica 49.

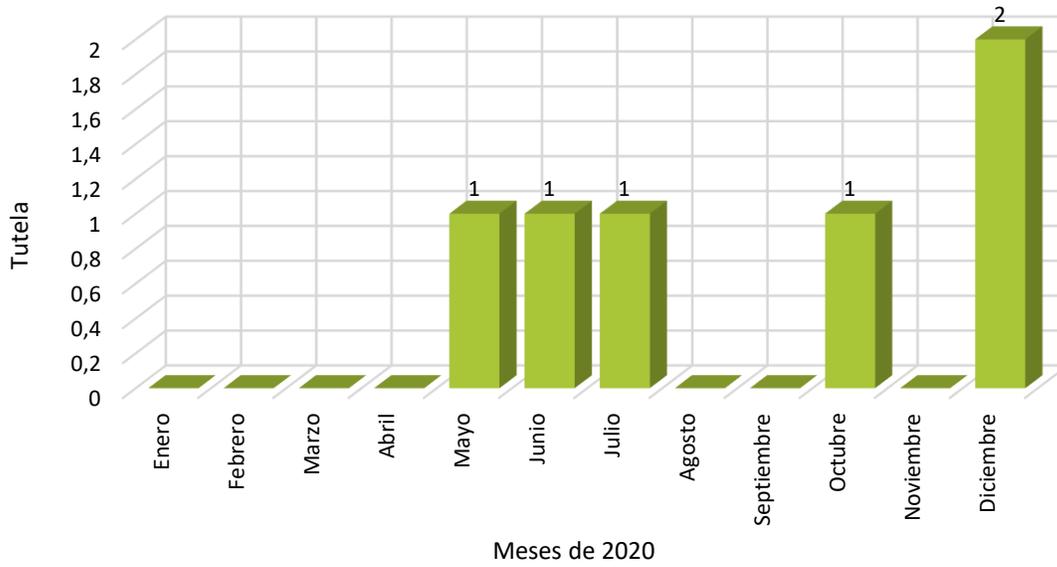


Gráfica 48. Sentencias de tutela en segunda instancia (Aclaraciones)



Gráfica 49. Sentencias de tutela en segunda instancia (Salvamentos)

6 acciones de tutela en segunda instancia (Salvamentos)



### 2.3 Sección de Revisión de Sentencias

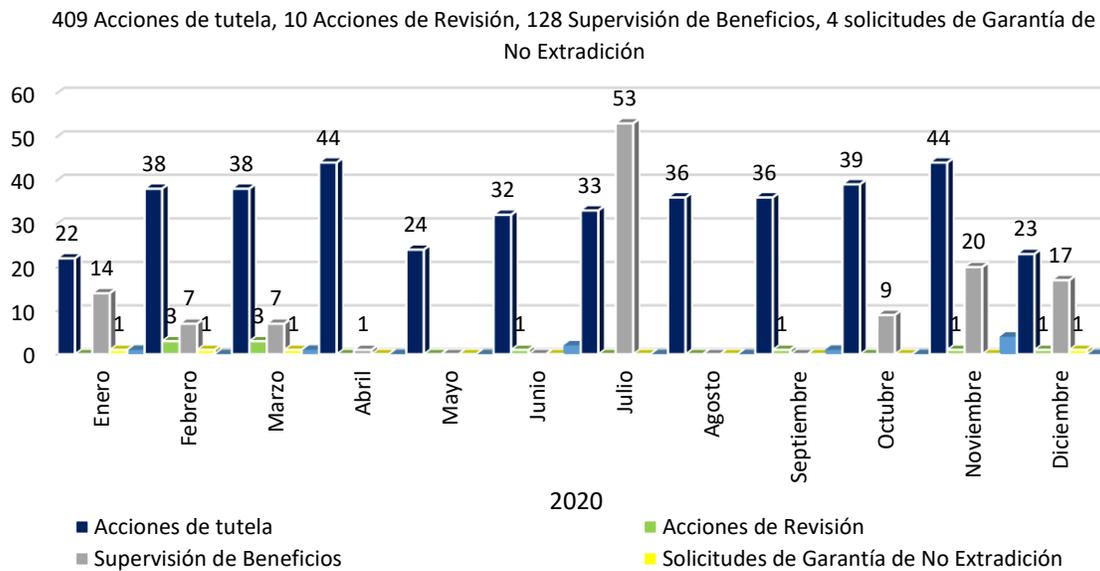
La Sección de Revisión de Sentencias, dentro de las competencias asignadas por la Ley, conoce de las acciones de tutela que se interponen en contra de dependencias de la Jurisdicción Especial para la Paz, decide sobre las sanciones de quienes ya hubieren sido condenados por la justicia ordinaria, para lo que determina si se reúnen las condiciones para ello y si ya hubo cumplimiento efectivo de las mismas; revisa las sentencias ordinarias cuando se alegue alguna de las causales previstas en la norma; revisa las resoluciones o sentencias de la JEP cuando haya mérito para ello y resuelve los conflictos de competencia entre los órganos de la JEP.

Es del caso señalar que estas competencias se ejercen a medida que los interesados presentan solicitudes que activan el ejercicio de cada una de ellas.

#### 2.3.1 Actuaciones propias de la Sección de Revisión

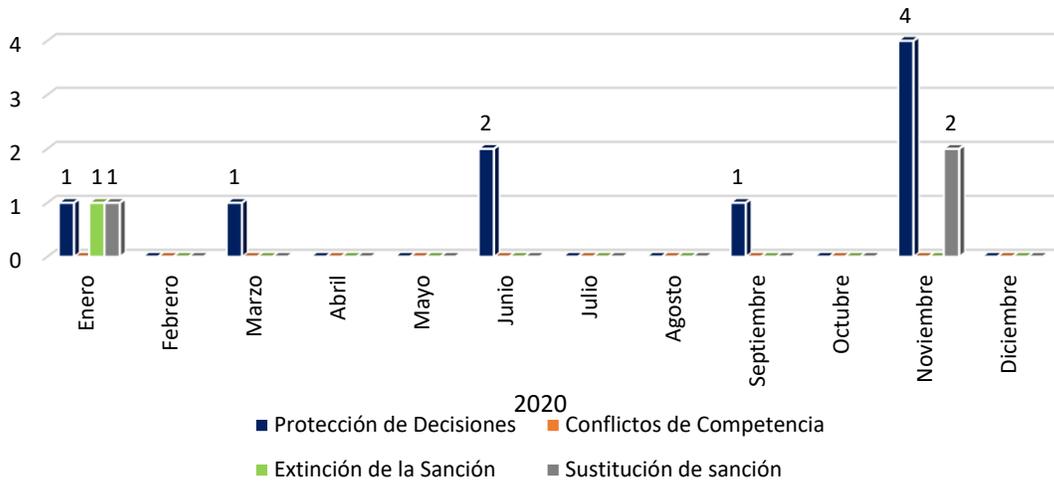
La Sección de Revisión, en el 2020, conoció 564 asuntos de su competencia, tal como se aprecia en la Gráfica 50 y la Gráfica 51 de los cuales 73% se concentra en Acciones de Tutela.

*Gráfica 50. Asuntos repartidos por la Sección de Revisión*



Gráfica 51. Otros asuntos repartidos por la Sección de Revisión

9 Solicitudes de protección de decisiones, 0 conflictos de competencia, 1 extinción de la sanción, 3 solicitud de sustitución de sanción



Es importante resaltar que la Ley Estatutaria de Administración de Justicia (Ley 1957 de 2019) y la sentencia interpretativa TP-SA-SENIT 02 proferida por la Sección de Apelación de la JEP, asignaron nuevas funciones a la Sección de Revisión consistentes en la extinción de la sanción (art. 32), la supervisión de beneficios y el trámite de *“las solicitudes de libertad condicionada elevadas por los acusados o condenados por delitos indiscutiblemente no amnistiables o indultables que, pese a haber obtenido la autorización para el traslado a ZVTN, no accedieron al mismo y en el entretanto tampoco han alcanzado la libertad, o que aún se encuentran en observación posiblemente en situación de privación de la libertad”*<sup>11</sup> (art. 157).

El detalle de los resultados de los asuntos relacionados con las acciones constitucionales de tutela y las solicitudes de garantía de no extradición de la Sección se presenta a continuación.

### 2.3.1.1 Procesos de garantía de no extradición

La Sección de Revisión de Sentencias, a 31 de diciembre de 2020 se abstenido de dar trámite a 56 solicitudes de garantía de no extradición, ha avocado conocimiento en 10 solicitudes, ha concedido una (1) solicitud de garantía de no extradición, ha

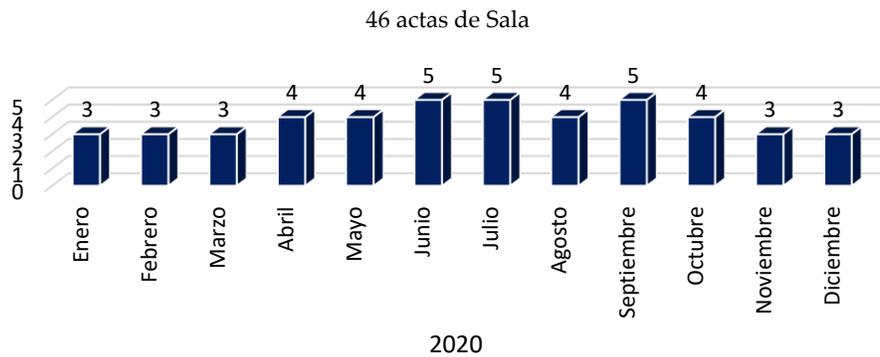
<sup>11</sup> Senit 02.

negado una (1) solicitud, 7 solicitudes están en trámite y 3 solicitud en estudio en fase previa a avocar.

### 2.3.1.2 Otras estadísticas

A 31 de diciembre de 2020, la Sección de Revisión adelantó, de manera continua, sesiones que tuvieron como resultado 46 actas de sala que contribuyeron al trámite de los asuntos de la Sección.

Gráfica 52. Actas de Sala



A la fecha de corte de este informe no se han solicitado medidas cautelares en la Sección de Revisión.

## 2.4 Sección de Apelación

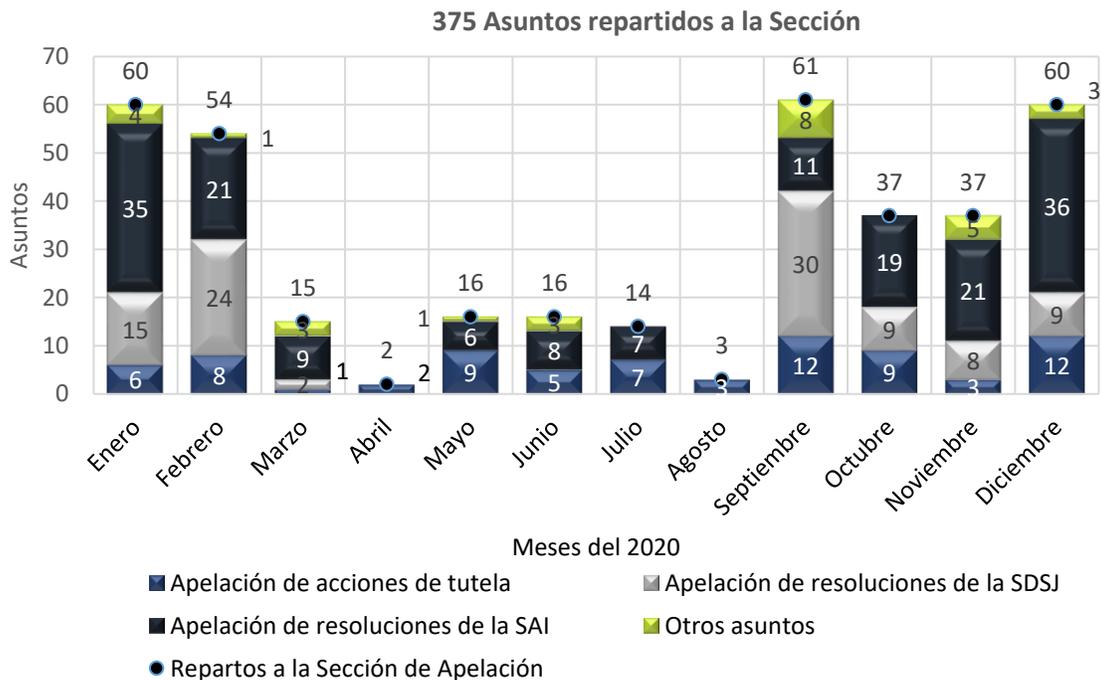
La Sección de Apelación, decide sobre los recursos de apelación respecto de las decisiones de las Salas y Secciones de la JEP y sobre los recursos de las víctimas por vulneración de derechos fundamentales, contra las sentencias de las secciones.

La gestión Judicial de la Sección de Apelación se muestra en los siguientes gráficos.

### 2.4.1 Providencias de la Sección de Apelación

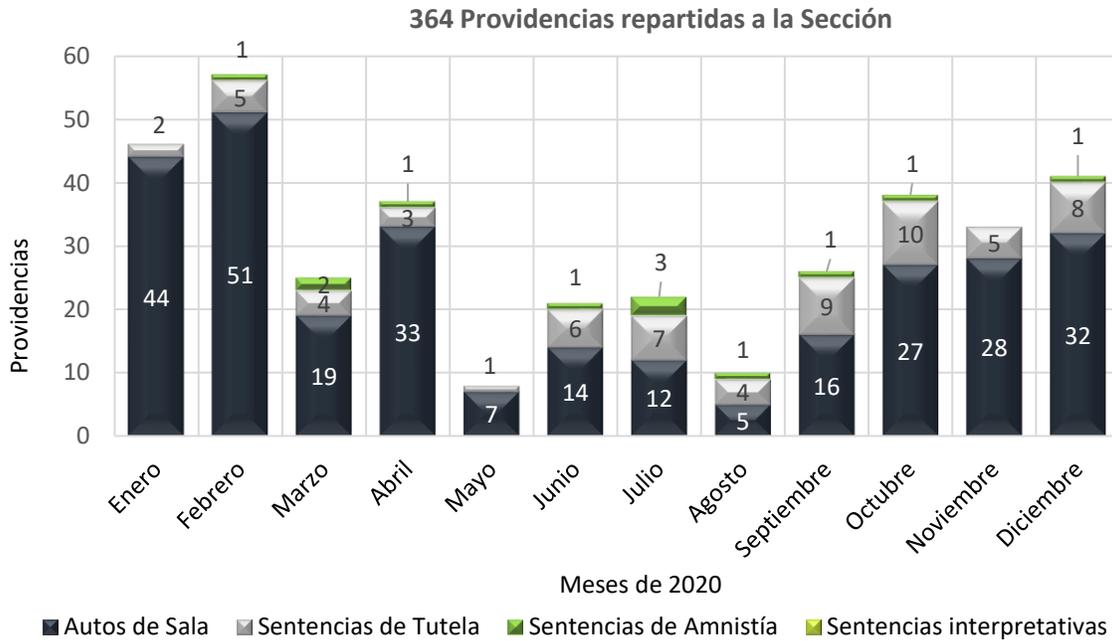
Trescientos setenta (375) asuntos fueron repartidos a la Sección de Apelación durante la vigencia de 2020 de los cuales 173 correspondieron a asuntos relativos a apelación de resoluciones de la SAI, 97 asuntos asociados a apelaciones de SDSJ, 77 a apelación de acciones de tutela y 28 a otros asuntos.

Gráfica 53. Número de asuntos repartidos a la Sección de Apelación



Por otra parte, la Sección de Apelación profirió trescientas sesenta y cuatro (364) providencias como se muestra en la Gráfica 54

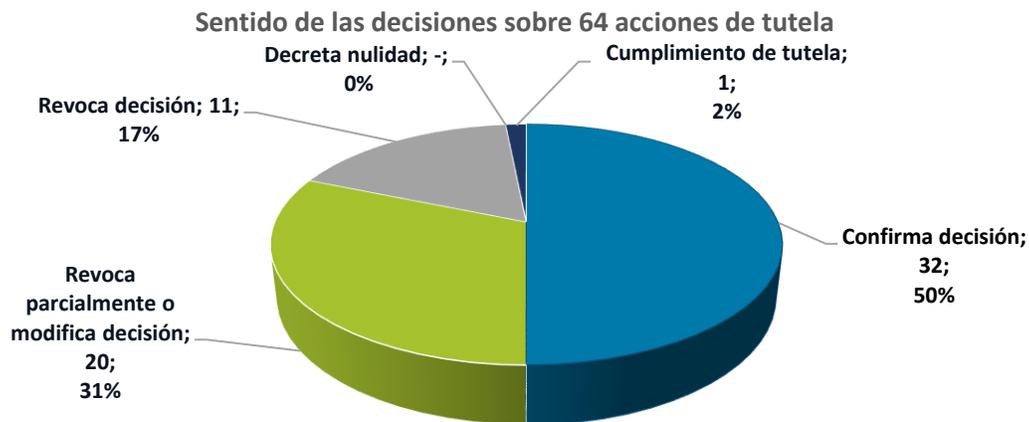
Gráfica 54. Número de providencias proferidas



### 2.4.2 Acciones de tutela

La Sección de apelación, decidió sobre sesenta y cuatro (64) acciones de tutela cuyo sentido se muestra en Gráfica 55 a continuación.

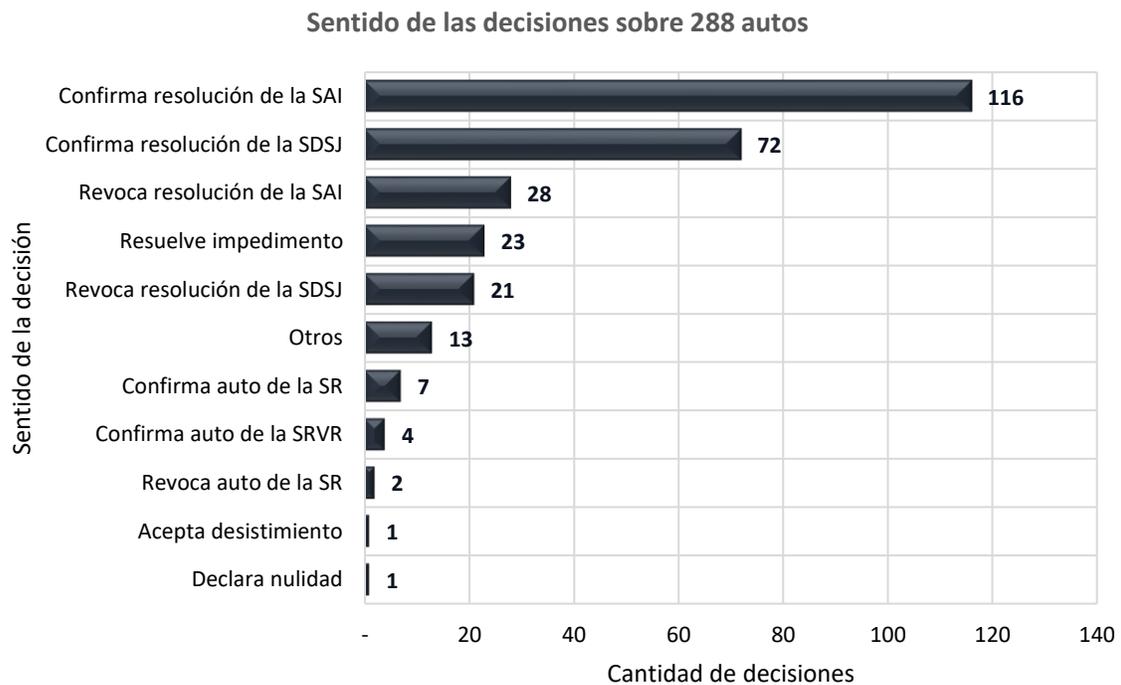
Gráfica 55. Sentido de las decisiones sobre acciones de tutela



### 2.4.3 Autos

Adicionalmente, la Sección de Apelación emitió decisión sobre doscientos ochenta y ocho (288) autos durante la vigencia 2020. El sentido de dichas decisiones se muestra desagregado en la Gráfica 56 a continuación.

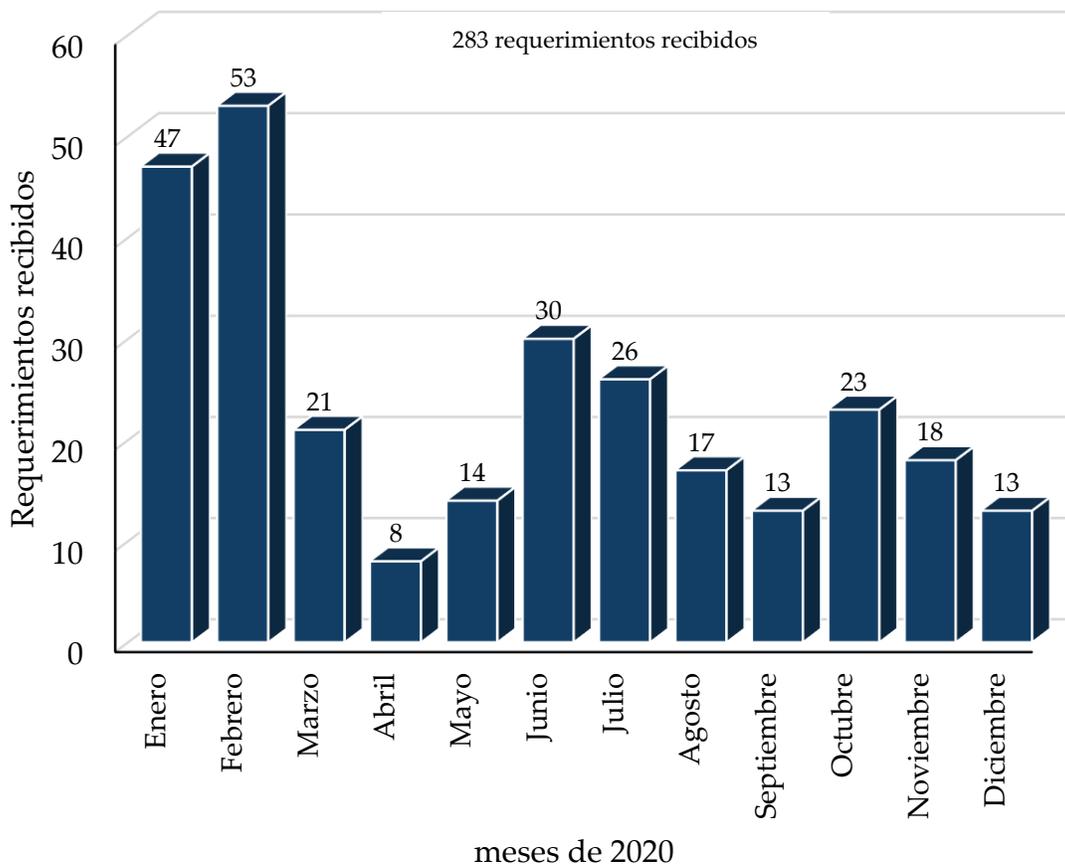
Gráfica 56. Sentidos de las decisiones sobre autos



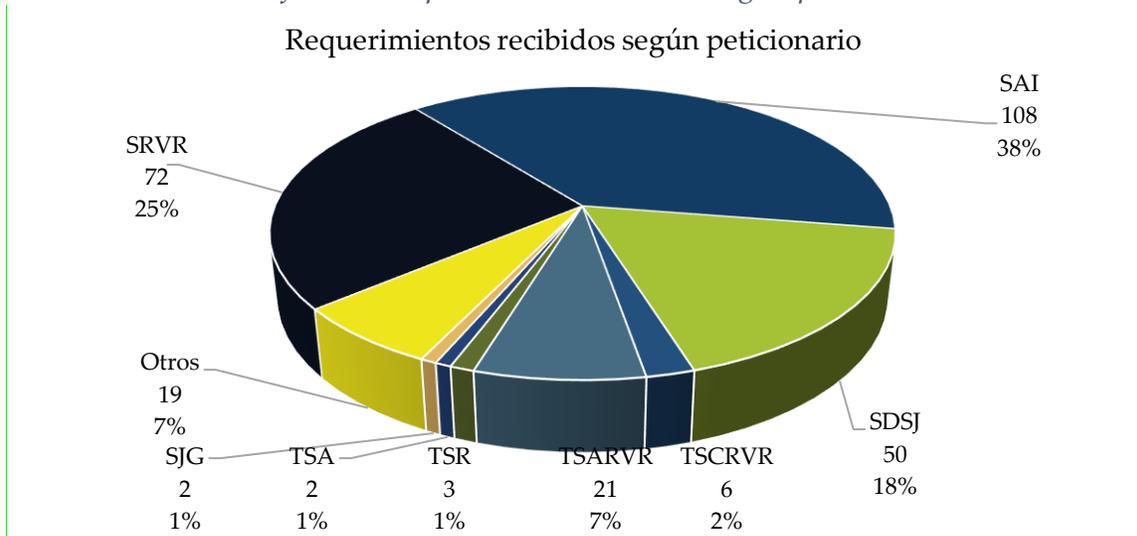
### 3 Grupo de Análisis de Información (GRAI)

El GRAI tiene como función principal la de recolectar, sistematizar y contrastar información de diversas fuentes, con el fin de proveer a las diferentes salas y secciones de la JEP, según sus necesidades, documentos e insumos analíticos acerca de los contextos, organizaciones y redes armadas, patrones y prácticas de interacción de éstas en el marco del conflicto armado. También apoya a la jurisdicción con la gestión de la información y los análisis necesarios para la aplicación de los elementos restaurativos de la justicia para la paz, con enfoque territorial, étnico, diferencial y de género. Durante la vigencia 2020 el GRAI recibió 283 requerimientos como se muestra en la Gráfica 57, la Gráfica 58 y la Gráfica 59 a continuación.

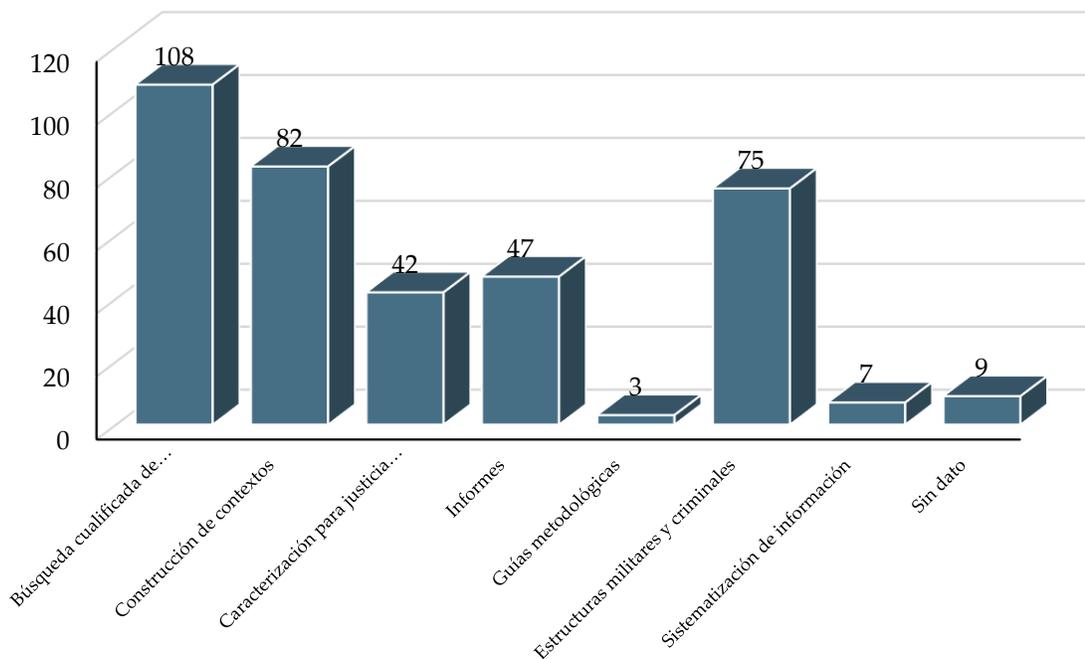
Gráfica 57. Requerimientos recibidos durante el 2020.



Gráfica 58. Requerimientos recibidos según peticionario



Gráfica 59. Tipos de requerimientos recibidos\*



**Nota:** Un requerimiento puede ser clasificado con uno o más tipos de solicitud, por tanto, la suma de requerimientos según el tipo de solicitud puede ser mayor al conteo total de requerimientos únicos.

## 4 Unidad de Investigación y Acusación (UIA)

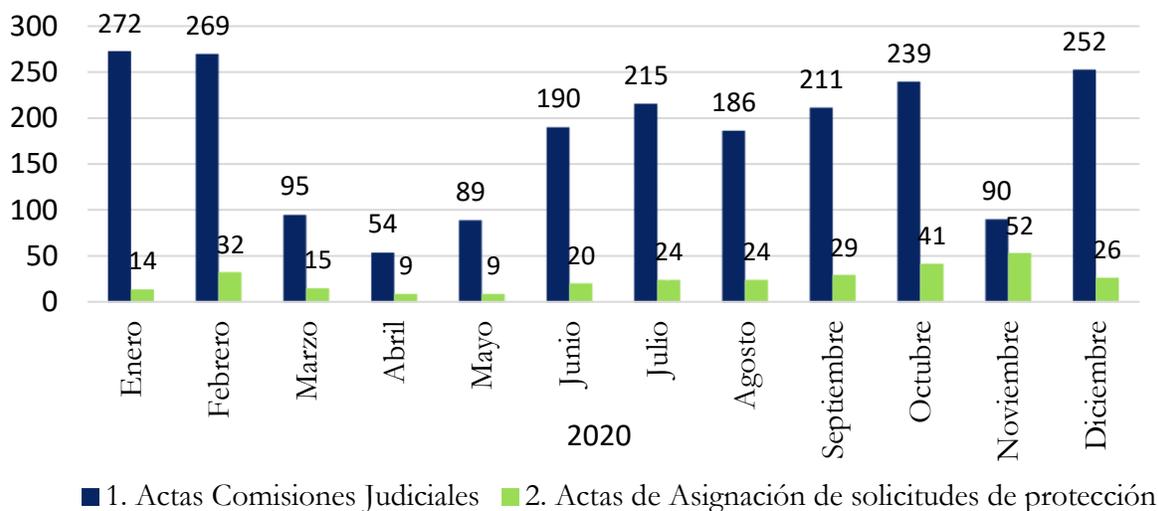
La UIA es el órgano encargado de las investigaciones y del ejercicio de la acción penal cuando no hay reconocimiento de verdad o responsabilidad. Colabora en la documentación y juzgamiento de crímenes atroces, decide sobre medidas de protección a víctimas y testigos y la adopción de medidas de aseguramiento y cautelares en caso de ser necesario, remite casos a la SDSJ o a la SAI cuando considere que no es necesario investigar o acusar, cuenta con un equipo de investigación técnico forense y con un equipo de investigación especial para casos de violencia sexual. Es el órgano rector de la JEP en materia de policía judicial.

### 4.1 Actividades de Policía Judicial

Durante el primer semestre de 2020, la UIA realizó 2.457 actas para el cumplimiento de las actividades misionales de la UIA de las cuales 2.162 corresponden a comisiones judiciales y 295 relacionadas con las actas de asignación de solicitudes de protección como se muestra en la Gráfica 60 .

*Gráfica 60. Comisiones judiciales y solicitudes de protección*

2.457 actas asignadas para el cumplimiento de actividades misionales de la UIA, 2.162 actas de comisiones judiciales y 295 actas de asignación de solicitudes de protección.

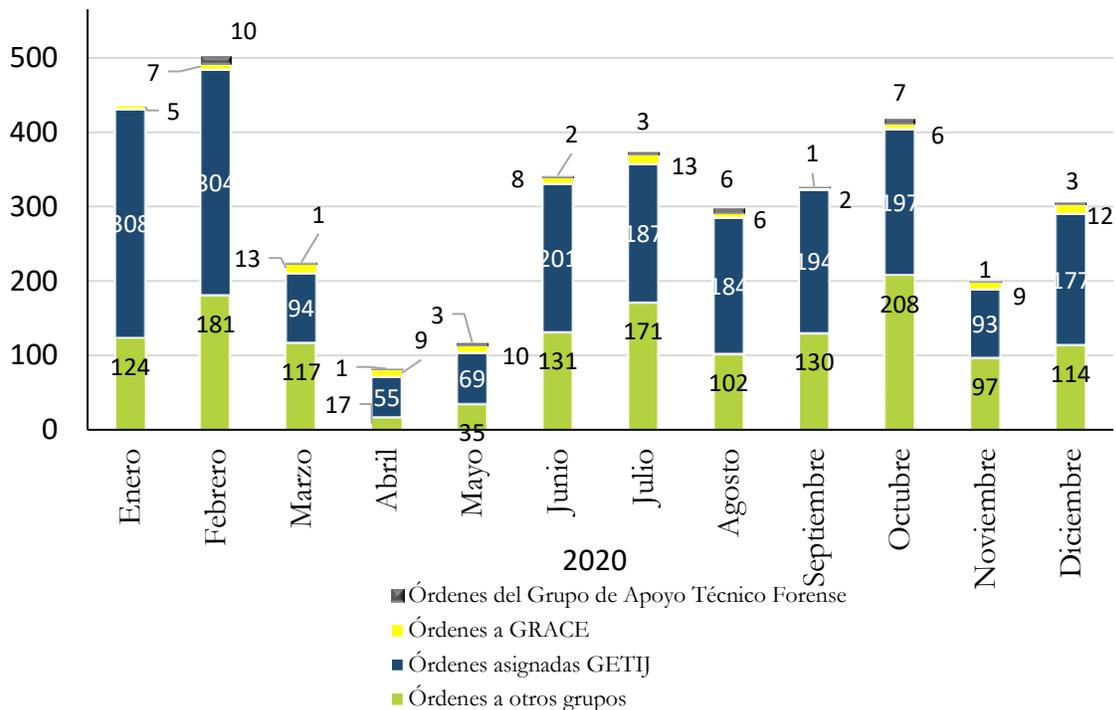


Nota: Datos de enero y mayo revisados por depuración de registros

Cabe aclarar que una comisión de trabajo puede genera una o más órdenes a policía judicial y una orden a policía judicial implica varias actividades. Es así como se tramitaron un total de 3.628 órdenes a policía judicial como se muestra en la Gráfica 61.

*Gráfica 61. Órdenes de Policía Judicial*

3.628 Órdenes de Policía Judicial-OPJ (Total), 2.063 OPJ del Grupo Especializado Técnico Investigativo Judicial (GETIJ), 100 Órdenes de Grupo de Análisis, contexto y Estadística (GRANCE), 38 OPJ de Grupo de Apoyo Técnico Forense (GATF) y 1.427 Órdenes de otros grupos



Nota: Datos del primer semestre revisados por depuración de registros

Un 56% de las órdenes de policía judicial fueron asignadas al GETIJ, 1% al GATF, 3% al GRANCE y restante 40% a otros grupos de la UIA.

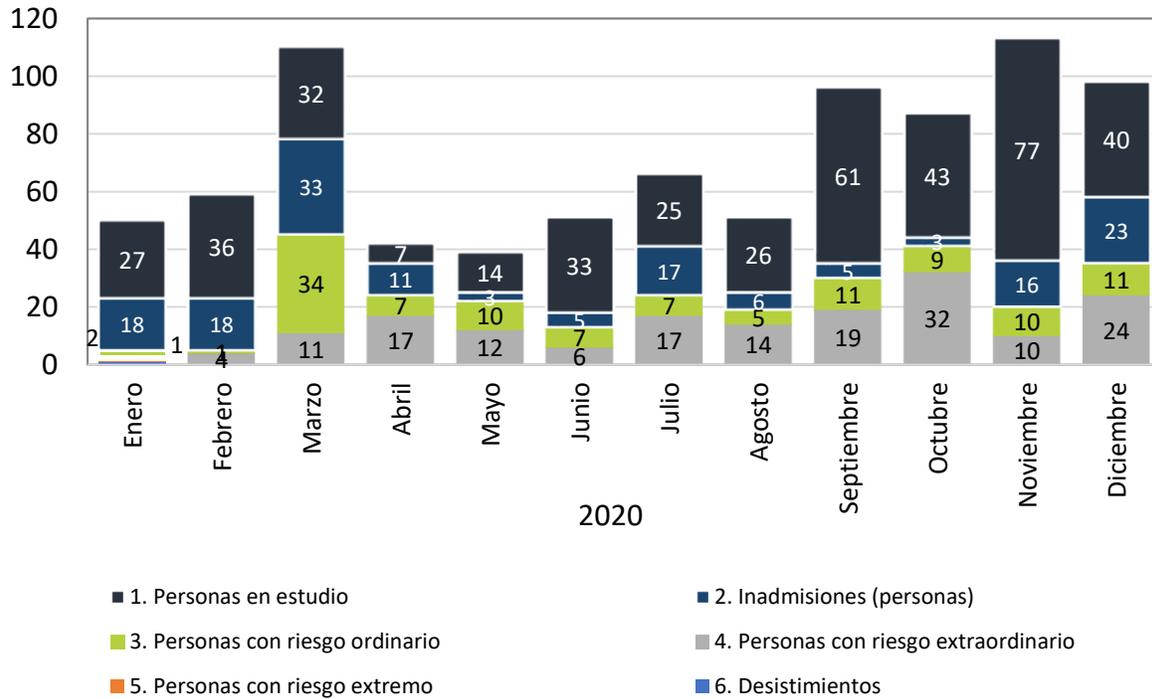
#### 4.2 Solicitudes de evaluación del riesgo

En el 2020, del total de solicitudes de evaluación de riesgo 114 personas fueron declaradas con riesgo ordinario, 167 con riesgo extraordinario y 1 con riesgo

extremo. Asimismo, se desistieron 1 solicitudes de protección y 158 personas se inadmitieron como se muestra en la Gráfica 62.

*Gráfica 62. Solicitudes de evaluación de riesgo*

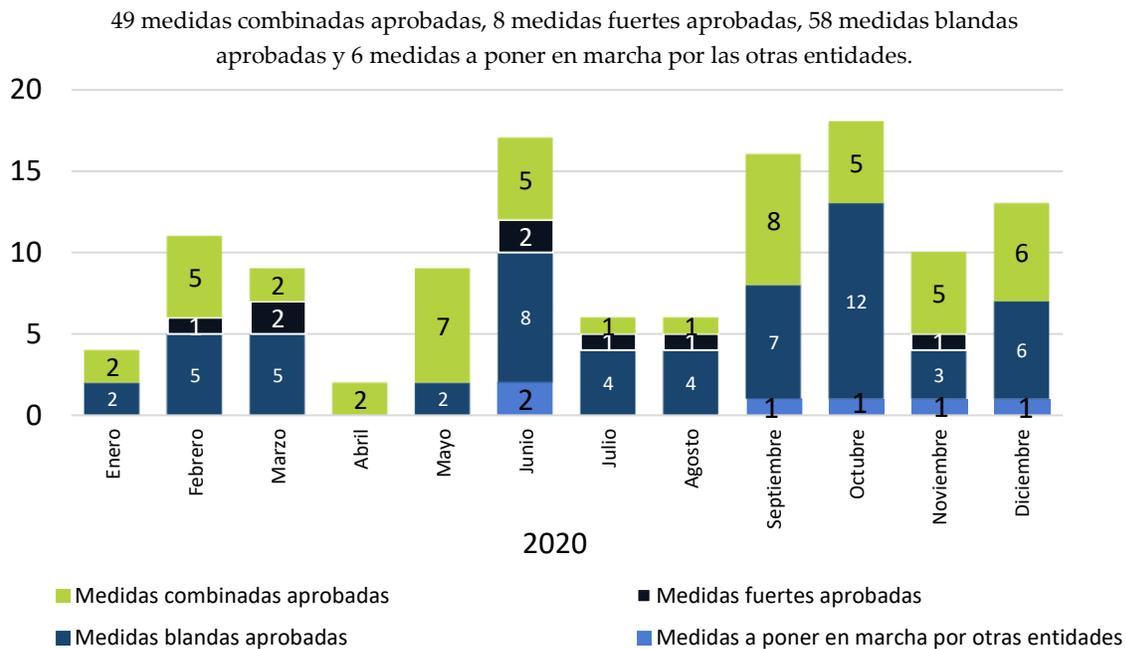
421 personas en estudio, 158 personas inadmitidas, 114 personas con riesgo ordinario, 167 personas con riesgo extraordinario, 1 personas con riesgo extremo, 1 desistimientos



### 4.3 Medidas combinadas

En Comité de Evaluación de Riesgo y Definición de Medidas se aprobaron 49 medidas combinadas, 58 medidas blandas aprobadas, 6 medidas fuertes y 6 medidas fueron puestas en marcha por otras entidades según se aprecia en la Gráfica 63.

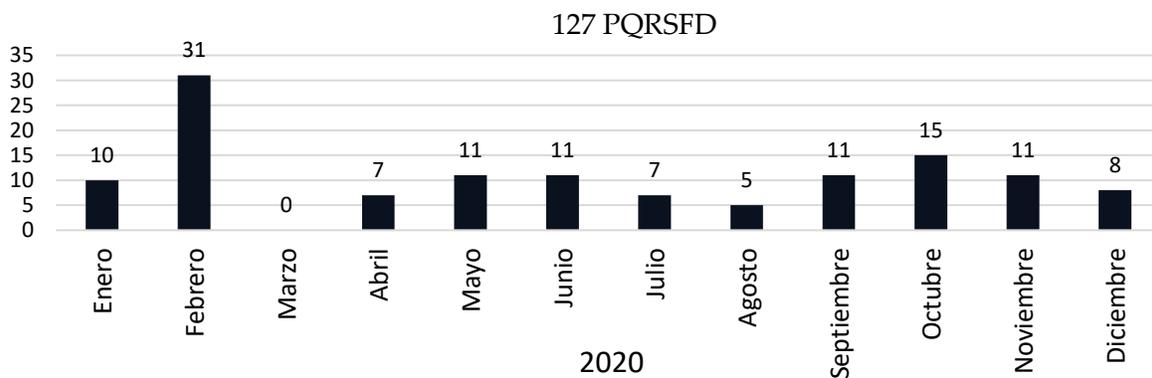
Gráfica 63. Actos administrativos de los casos presentados en Comité de Evaluación de Riesgo y Definición de Medidas



#### 4.4 Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias felicitaciones o denuncias (PQRSFD)

En el 2020 se atendieron 127 PQRSFD siendo el mes de febrero el más alto con 31 PQRSFD como se aprecia en la Gráfica 64.

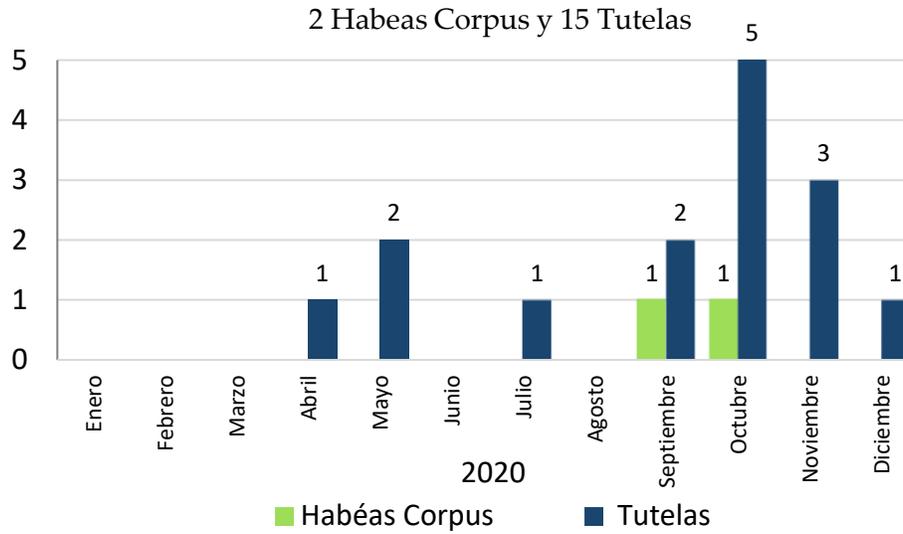
Gráfica 64. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones o denuncias



#### 4.5 Acciones constitucionales

En 2020, se respondieron 15 acciones de tutela en gran parte presentadas en el último trimestre del año como se observa en la Gráfica 65.

Gráfica 65. Acciones constitucionales de tutela



## Secretaría Ejecutiva (SE)

---

La Secretaría Ejecutiva se encarga de la gerencia judicial, a través de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Además, tiene a su cargo labores misionales a través de las cuales pone a disposición de los sujetos de derechos los mecanismos de acceso a la justicia. Surge de un diseño constitucional que incorpora funciones de gobierno judicial a cargo del Órgano de Gobierno, y de gerencia judicial a cargo de la Secretaría Ejecutiva, como característica del autogobierno judicial.

La Secretaría Ejecutiva tiene tres componentes en su estructura: gestión estratégica, gestión administrativa y gestión misional.

### 4.6 Subsecretaría Ejecutiva

La Subsecretaría Ejecutiva, se encarga de todas las funciones misionales que están a cargo de la Secretaría Ejecutiva. Para ello cuenta en su estructura organizacional con 6 departamentos, tal como se muestra a continuación.

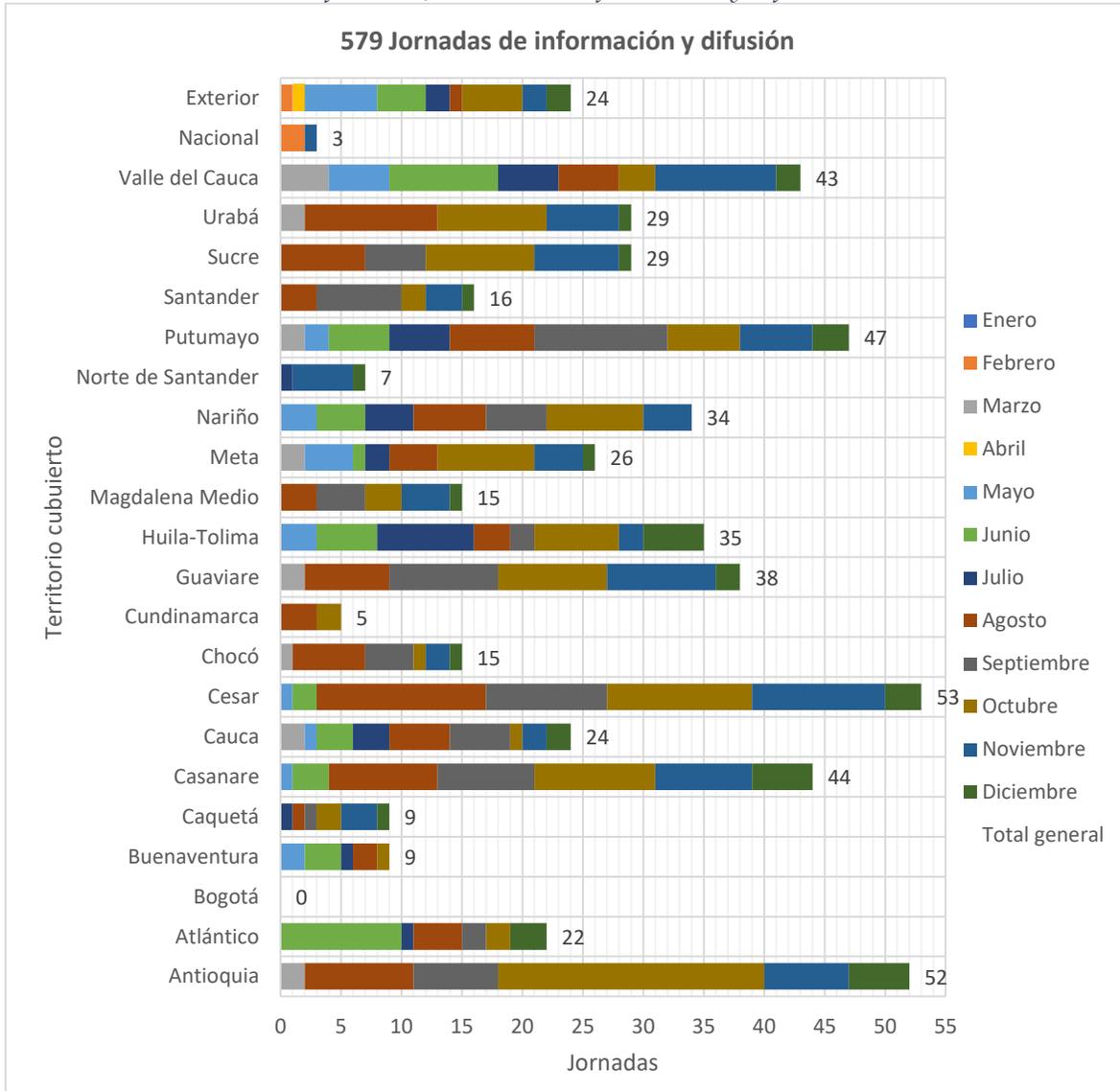
#### 4.6.1 Departamento de Atención a Víctimas

El Departamento de Atención a Víctimas tiene como propósito dirigir la formulación, articulación con otras áreas y ejecución de las acciones definidas para prestar servicios a las víctimas de acuerdo con los protocolos y lineamientos de atención establecidos para la JEP.

Durante el 2020, el Departamento de Atención a Víctimas realizó 579 jornadas de información y difusión (Gráfica 66), que fueron atendidos por 9.988 víctimas (Gráfica 67), contactó 260 víctimas para dar acompañamiento psico-jurídico en diligencias judiciales (Gráfica 68), se dio asistencia material a 1433 víctimas (Gráfica 69), 850 víctimas recibieron asesoría y orientación sobre la JEP (Gráfica 70) Adicionalmente, durante el 2020 se atendieron 66 solicitudes de apoyo para la realización de actividades territoriales por parte de las salas de justicia y se brindó acompañamiento psico-jurídico en diligencias judiciales a 1.433 víctimas..A

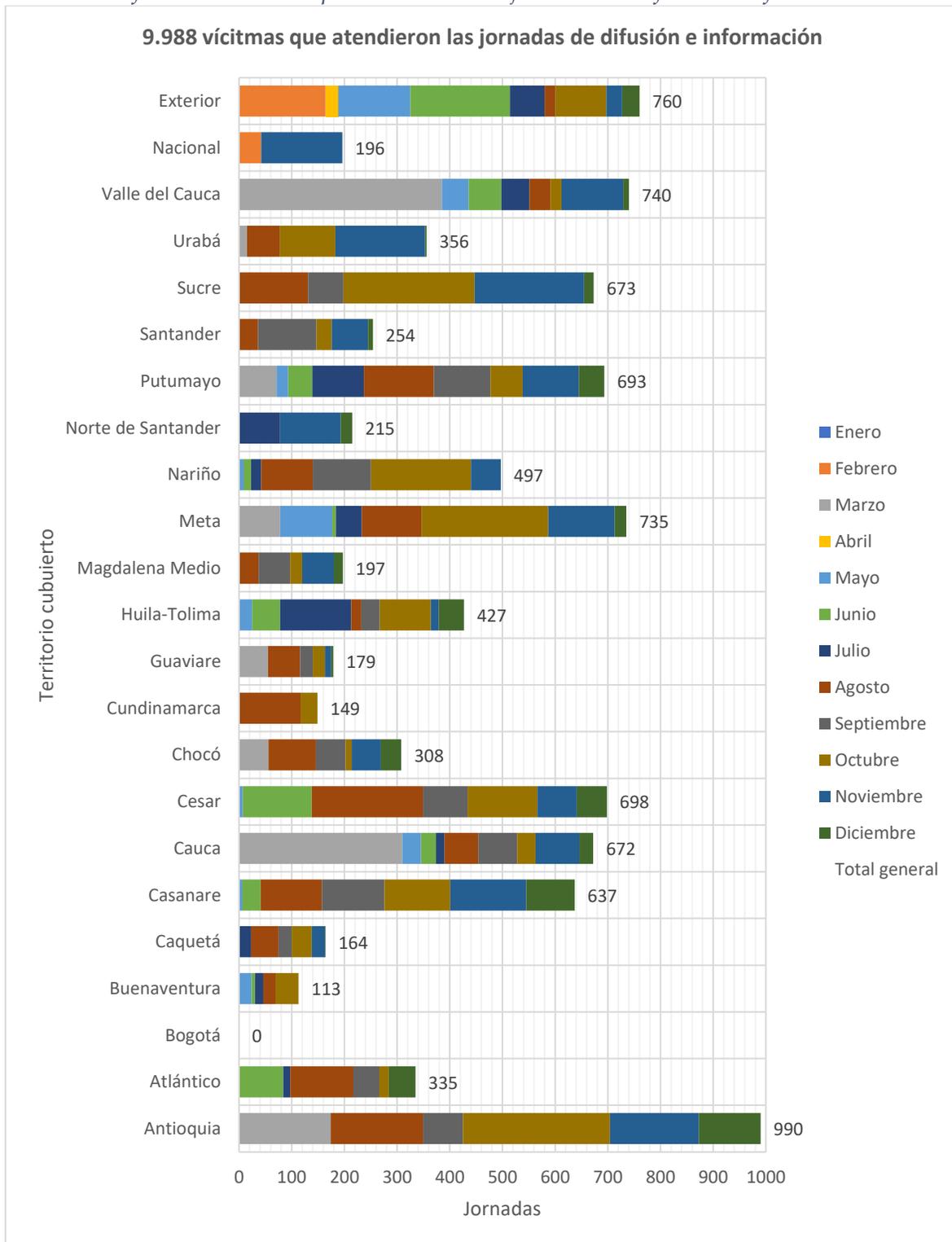
continuación, se presentan los resultados desagregados por los equipos territoriales.<sup>12</sup>

Gráfica 66. Jornadas de información y difusión

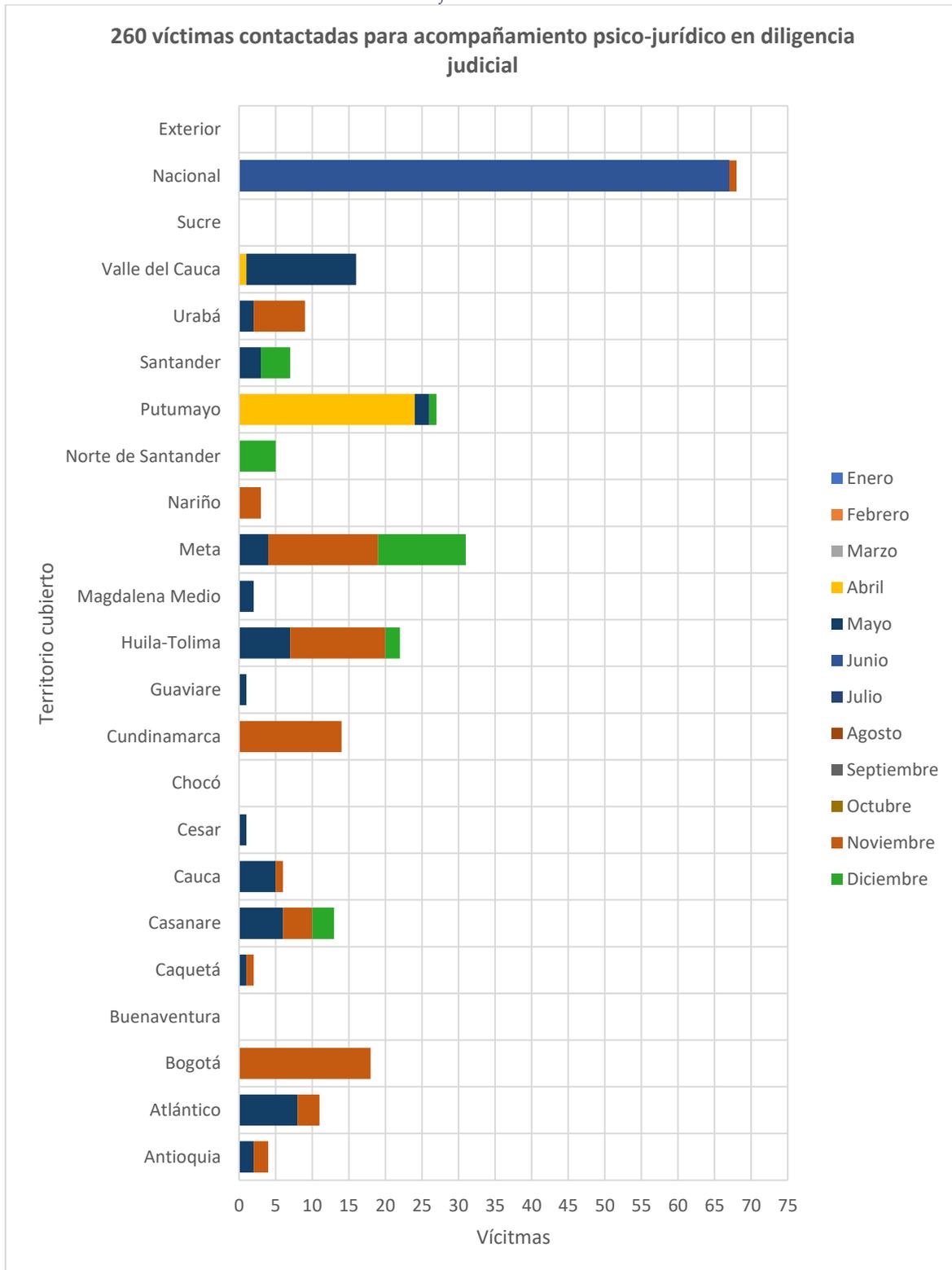


<sup>12</sup> Se debe tener en cuenta que las cifras asociadas a la categoría “Nacional” corresponden a los resultados del equipo nacional y no al consolidado de los resultados de todos los equipos presentes en los diferentes territorios donde el Departamento de Atención a Víctimas ofrece sus servicios.

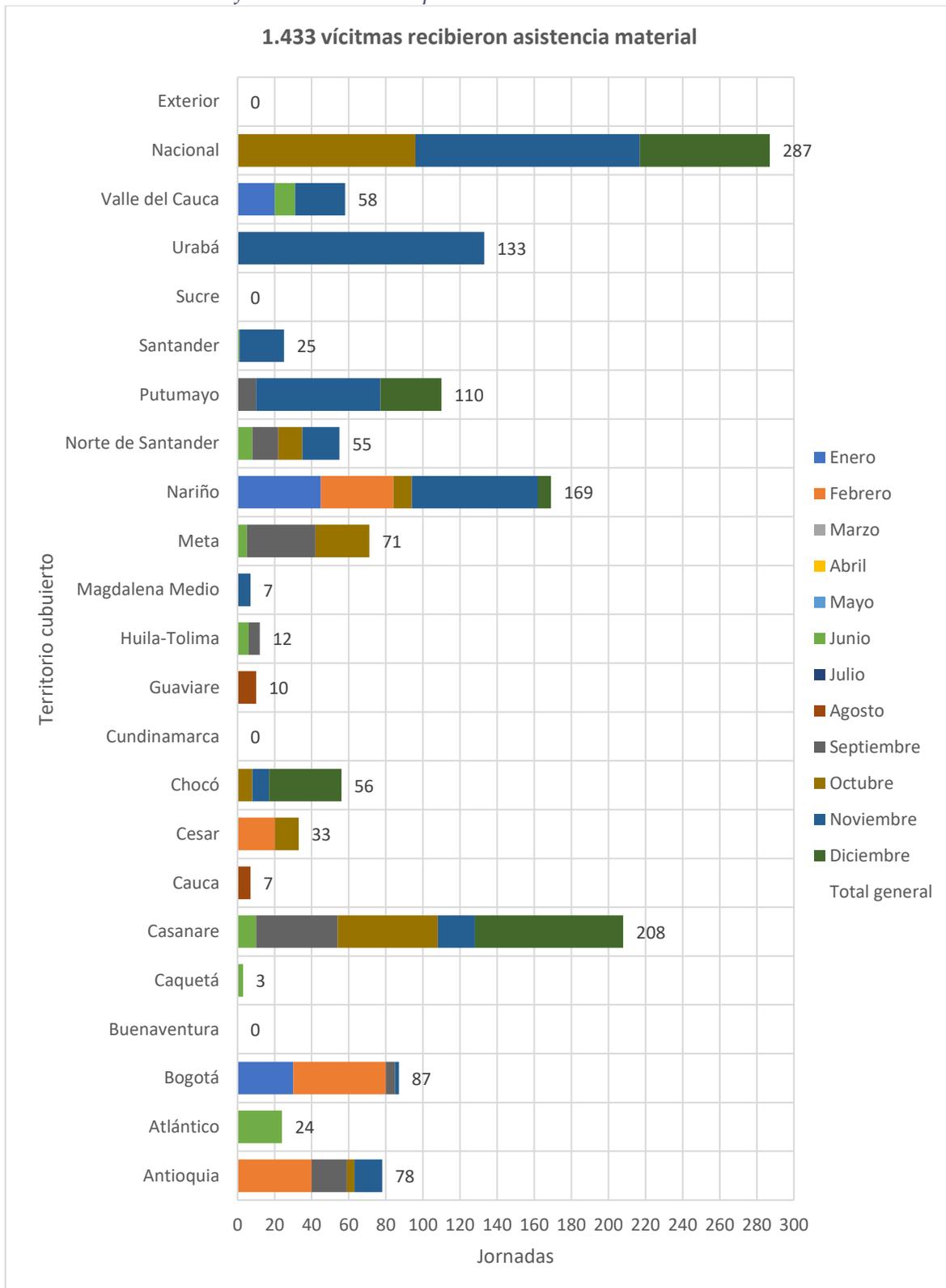
Gráfica 67. Víctimas que atendieron las jornadas de difusión e información



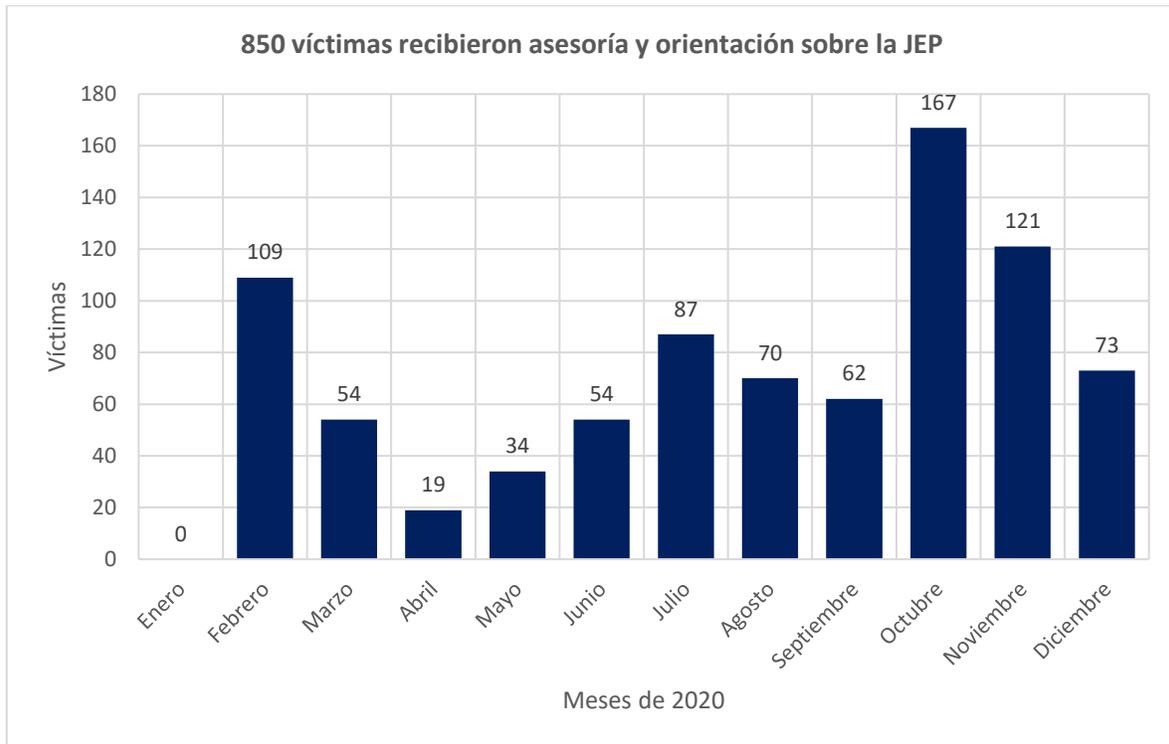
Gráfica 68. Víctimas contactadas para acompañamiento psico-jurídico en diligencia judicial.



Gráfica 69. Víctimas que recibieron asistencia material



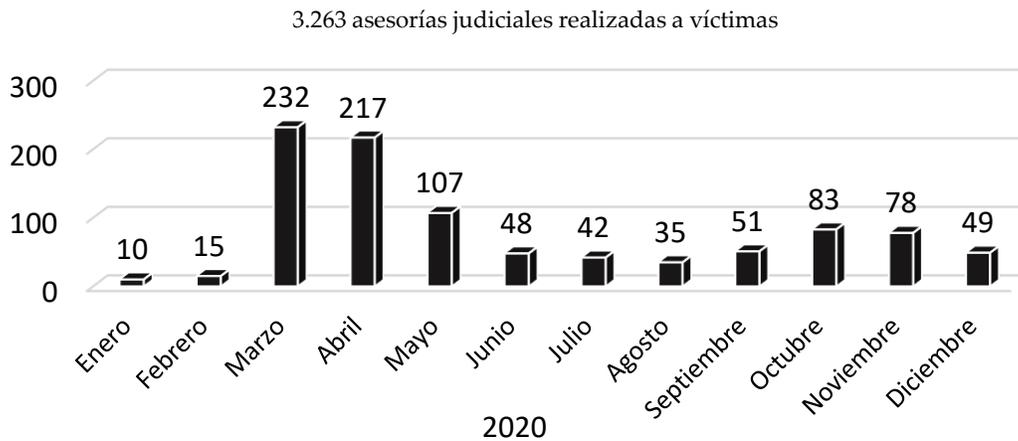
Gráfica 70. Víctimas que recibieron asesoría y orientación sobre la JEP



#### 4.6.2 Departamento de SAAD Víctimas

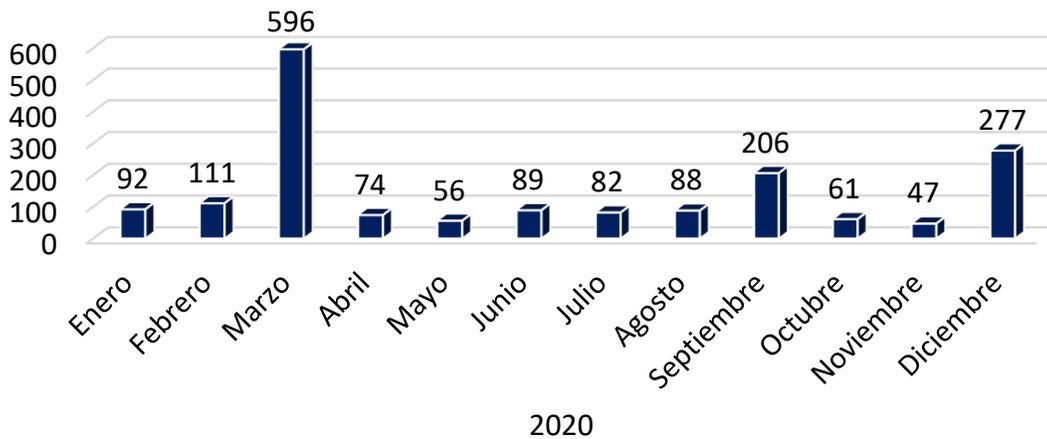
El Sistema Autónomo de Defensa se divide en dos áreas de atención diferenciadas. La primera brinda asesoría, representación y acompañamiento jurídico a víctimas. Durante el 2020, 3.263 víctimas recibieron asesoría del SAAD Víctimas. La discriminación mensual y por sexo se presenta en la Gráfica 71.

Gráfica 71. Número de víctimas que han recibido asesoría



El Departamento de SAAD Víctimas representó en 2020 a 1.779 víctimas individuales ante las Salas de la JEP.

Gráfica 72. Número de víctimas individuales representadas en procesos adelantados ante las Salas de la JEP



Además, se destaca que 247 víctimas (sujetos colectivos) fueron representadas durante el 2020 ante las Salas de la JEP.

*Gráfica 73. Número de víctimas sujetos colectivos representadas en proceso adelantados ante las Salas de la JEP*



#### 4.6.3 Departamento de SAAD Comparecientes

El Departamento del SAAD Comparecientes se encarga de implementar acciones definidas para prestar servicios de asesoría y defensa a comparecientes, de acuerdo con los protocolos y lineamientos de atención establecidos.

El Departamento de SAAD Comparecientes realizó asesoría a 2.094 comparecientes como se muestra en la Gráfica 74.

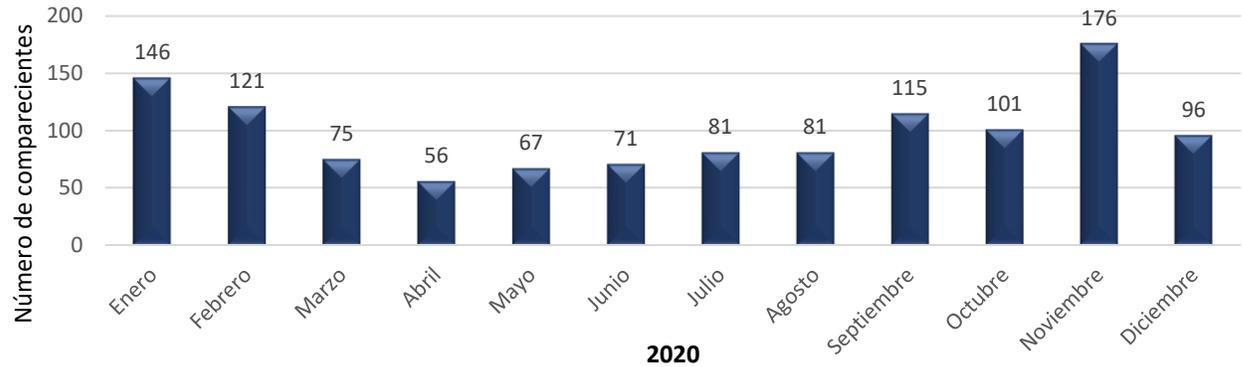
*Gráfica 74. Número de comparecientes que han recibido asesoría*



Durante la vigencia de 2020, el Departamento del SAAD Comparecientes realizó representación judicial a 1.186 comparecientes como se aprecia en la Gráfica 75.

*Gráfica 75. Número de comparecientes que han recibido representación judicial*

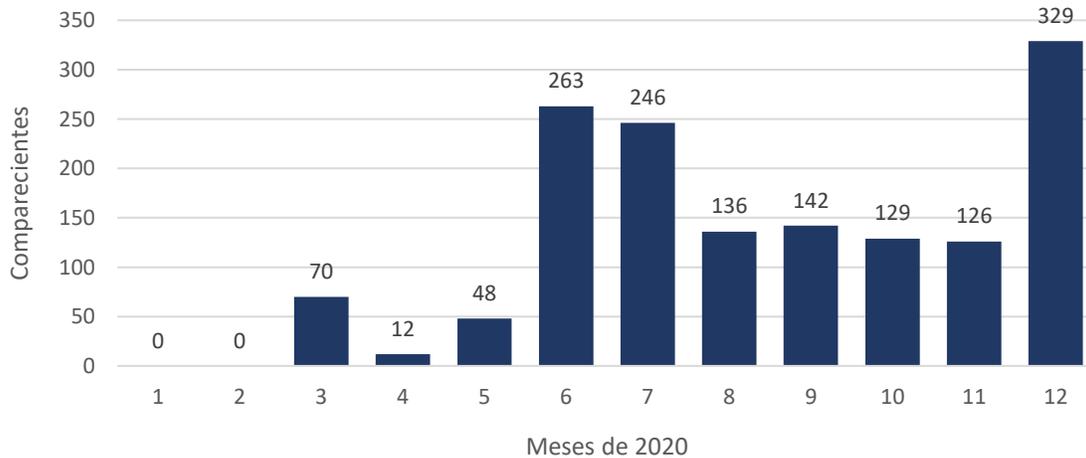
1.186 comparecientes que han recibido representación judicial



El Departamento de SAAD Comparecientes realizó acompañamiento psicosocial a 1.501 comparecientes como se muestra en la Gráfica 76.

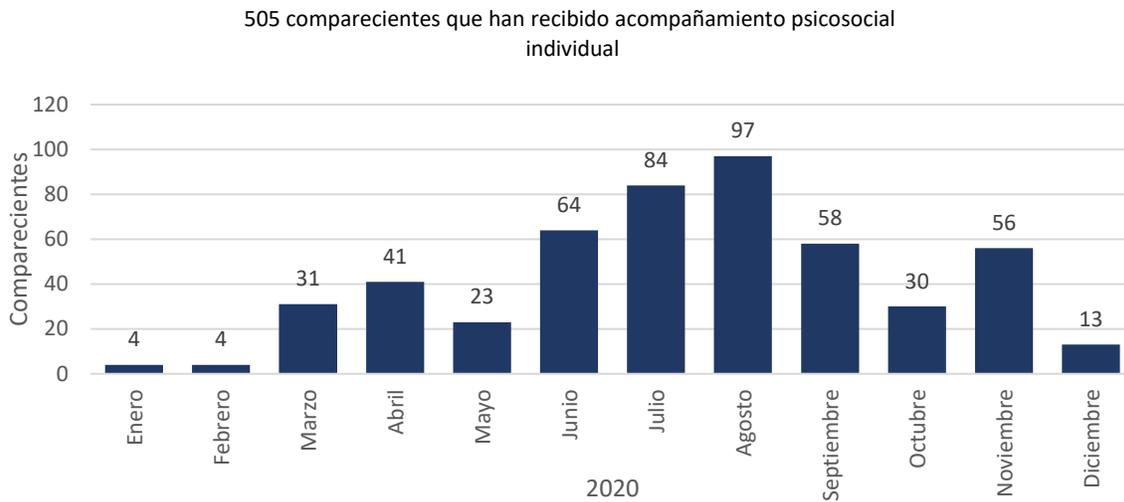
*Gráfica 76. Número de comparecientes que han recibido acompañamiento psicosocial*

1.501 comparecientes que han recibido acompañamiento psicosocial en jornadas de información y divulgación



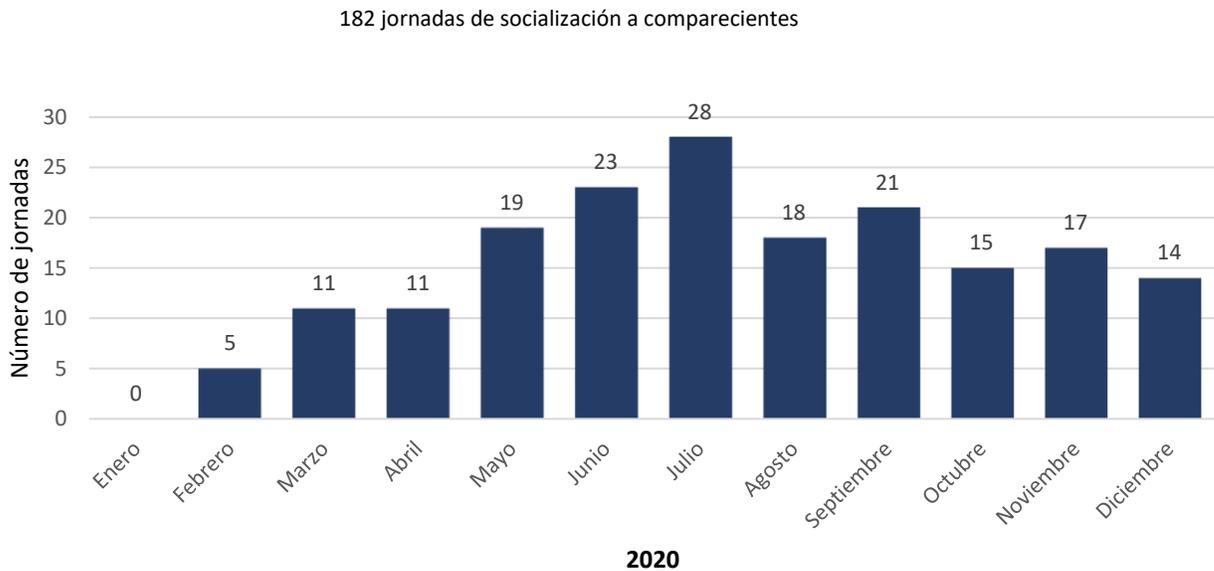
Durante la vigencia 2020, el Departamento del SAAD Comparecientes realizó acompañamiento psicosocial individual a 505 comparecientes como se aprecia en la Gráfica 77.

*Gráfica 77. Número de comparecientes que han recibido acompañamiento psicosocial individual*



El Departamento de SAAD Comparecientes realizó 182 jornadas de socialización a comparecientes como se muestra en la Gráfica 78

*Gráfica 78. Número de jornadas de socialización a comparecientes*



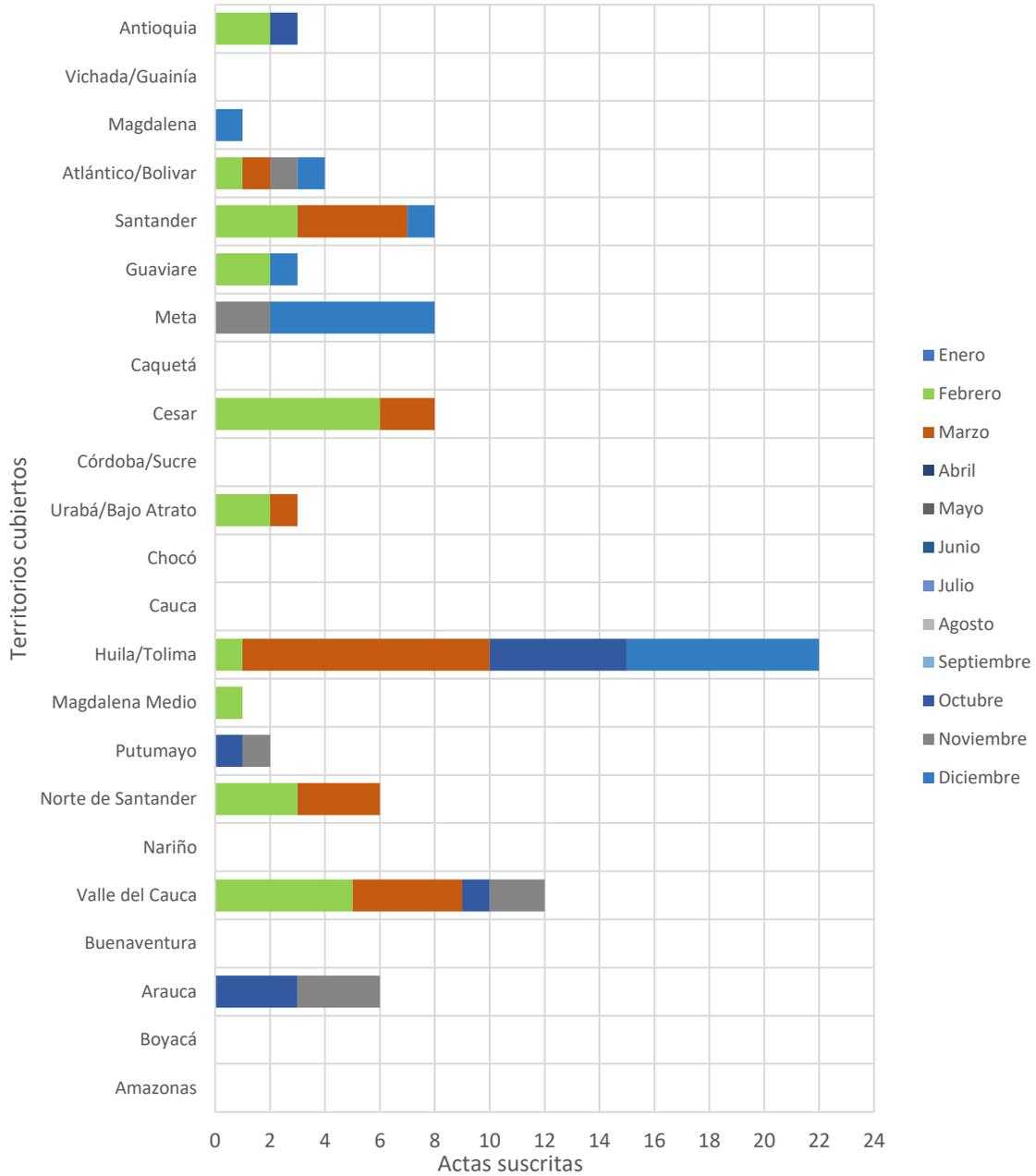
#### 4.6.4 Departamento de Gestión Territorial

El Departamento de Gestión Territorial tiene el propósito de dirigir la implementación de las acciones definidas para la gestión territorial de la Secretaría Ejecutiva de acuerdo con los protocolos y lineamientos establecidos para la implementación de la estrategia territorial de la JEP.

En lo corrido del 2020, el DGT ha desarrollado actividades de apoyo a la magistratura en la suscripción de actas (Gráfica 79), de apoyo a la gestión territorial de las Salas de Justicia y las secciones del Tribunal para la Paz (Gráfica 80), ha realizado jornadas de orientación sobre suscripción de actas (Gráfica 81), actividades de relacionamiento institucional (Gráfica 82), eventos de difusión y pedagogía (Gráfica 83 y Gráfica 84). En las gráficas referenciadas en este párrafo, se puede observar la cifra total, desagregada por una dimensión territorial y con el detalle mensual.

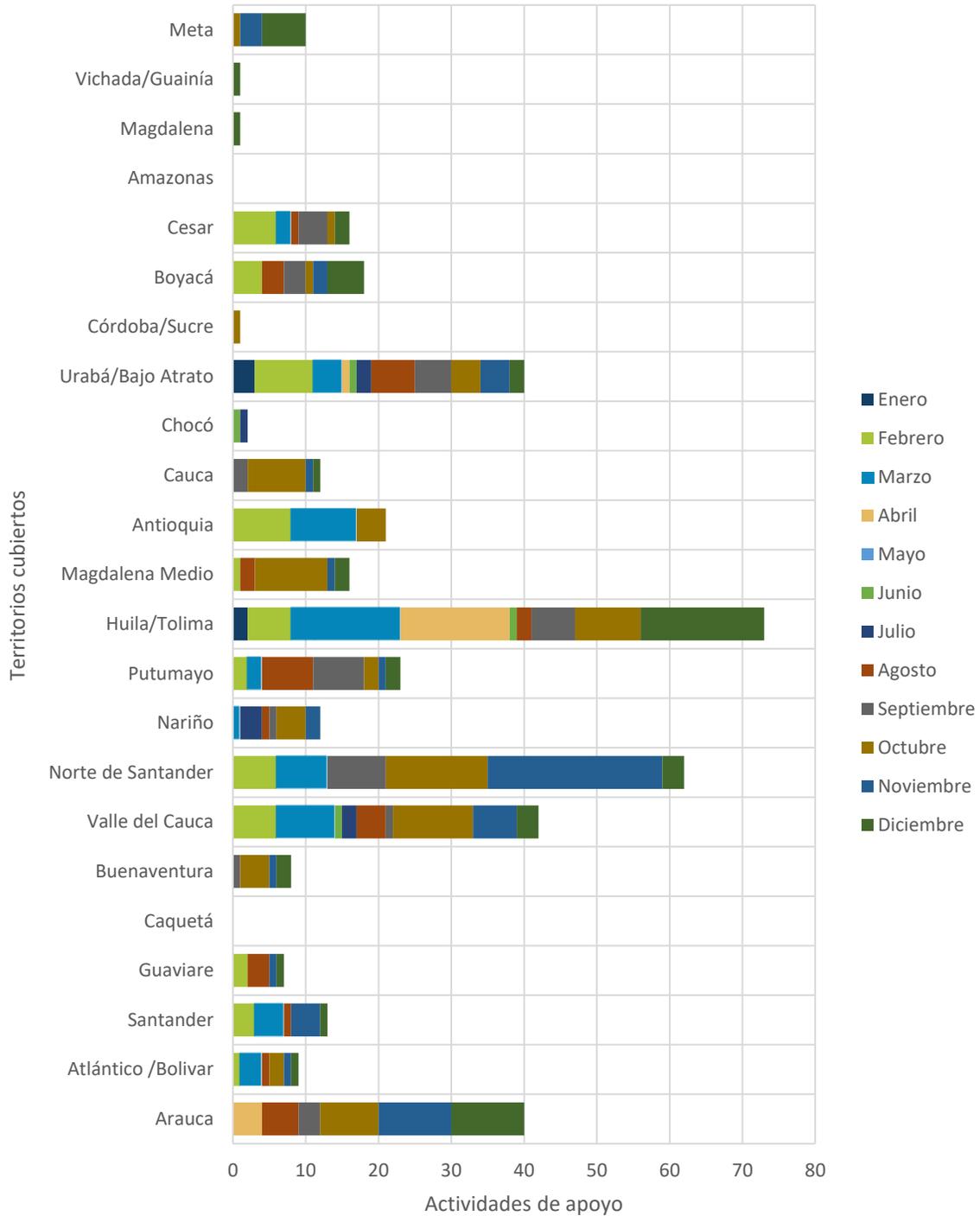
Gráfica 79. Apoyo del DGT en la suscripción de actas

87 actas suscritas en lo corrido de 2020 con el apoyo del Departamento de Atención Territorial



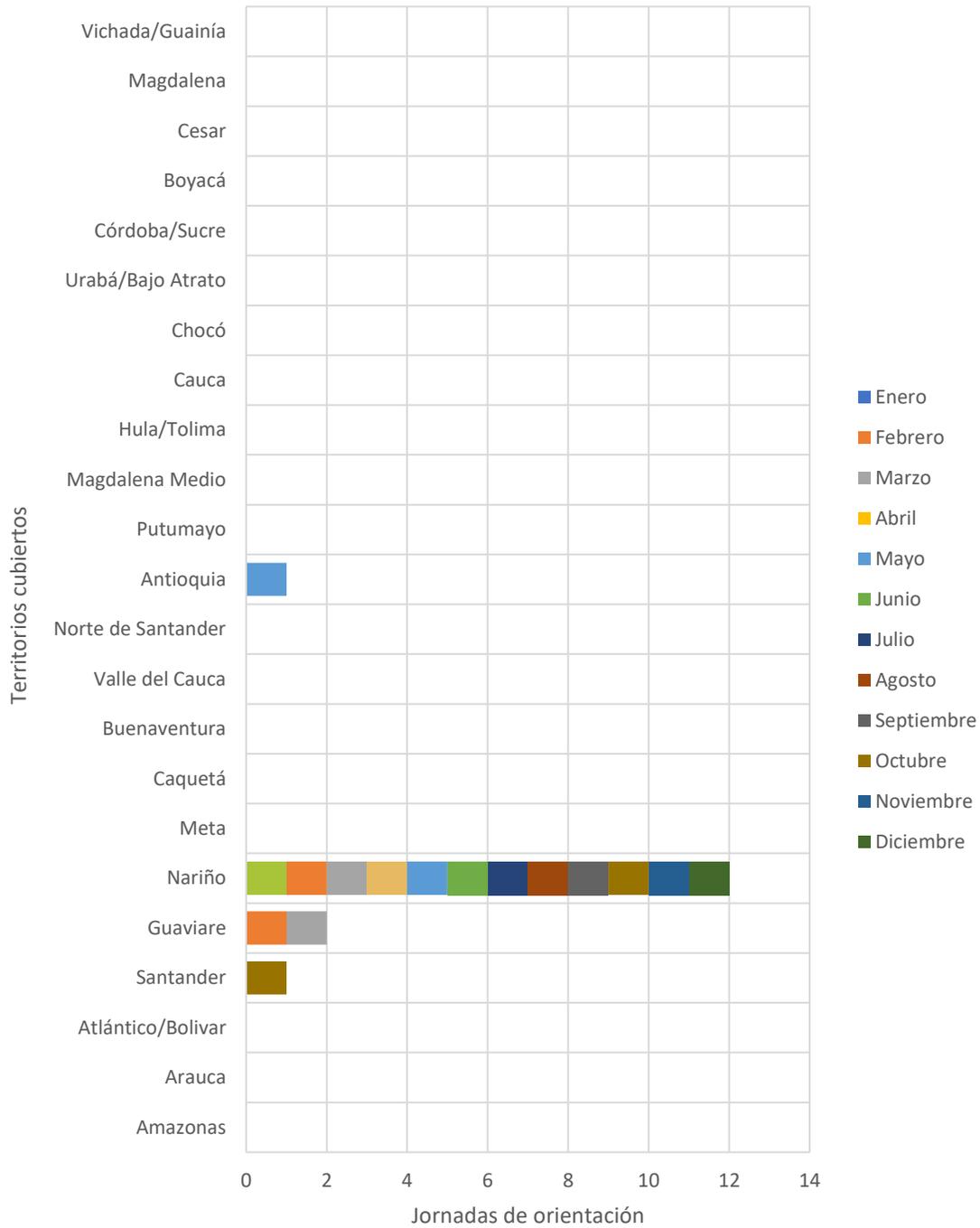
Gráfica 80. Apoyo del DGT a la gestión territorial de las Salas de Justicia y el Tribunal para la Paz

427 actividades de apoyo a la gestión territorial de las Salas de Justicia y el Tribunal de Paz



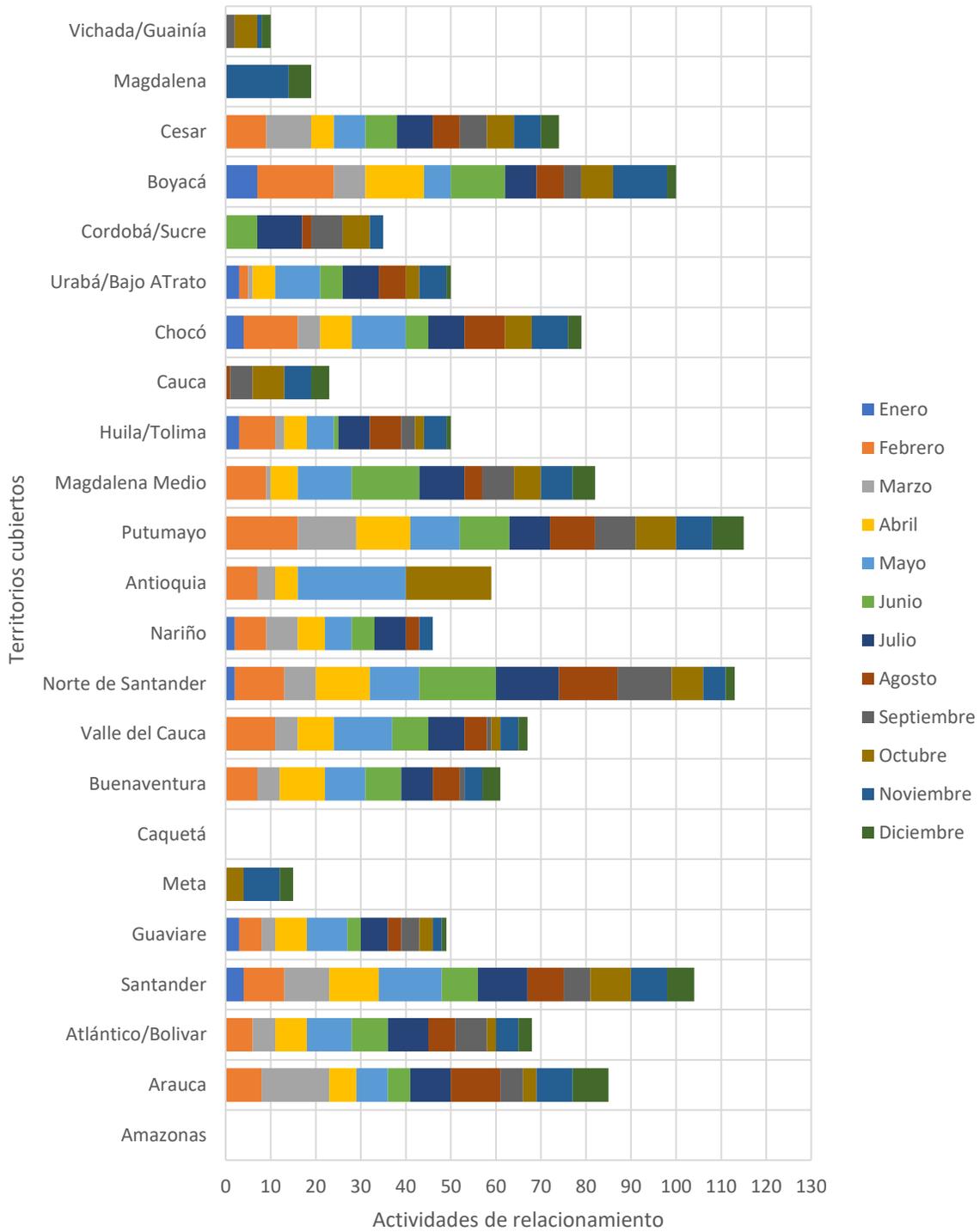
Gráfica 81. Jornadas de orientación sobre suscripción de actas

16 jornadas de orientación sobre suscripción de actas



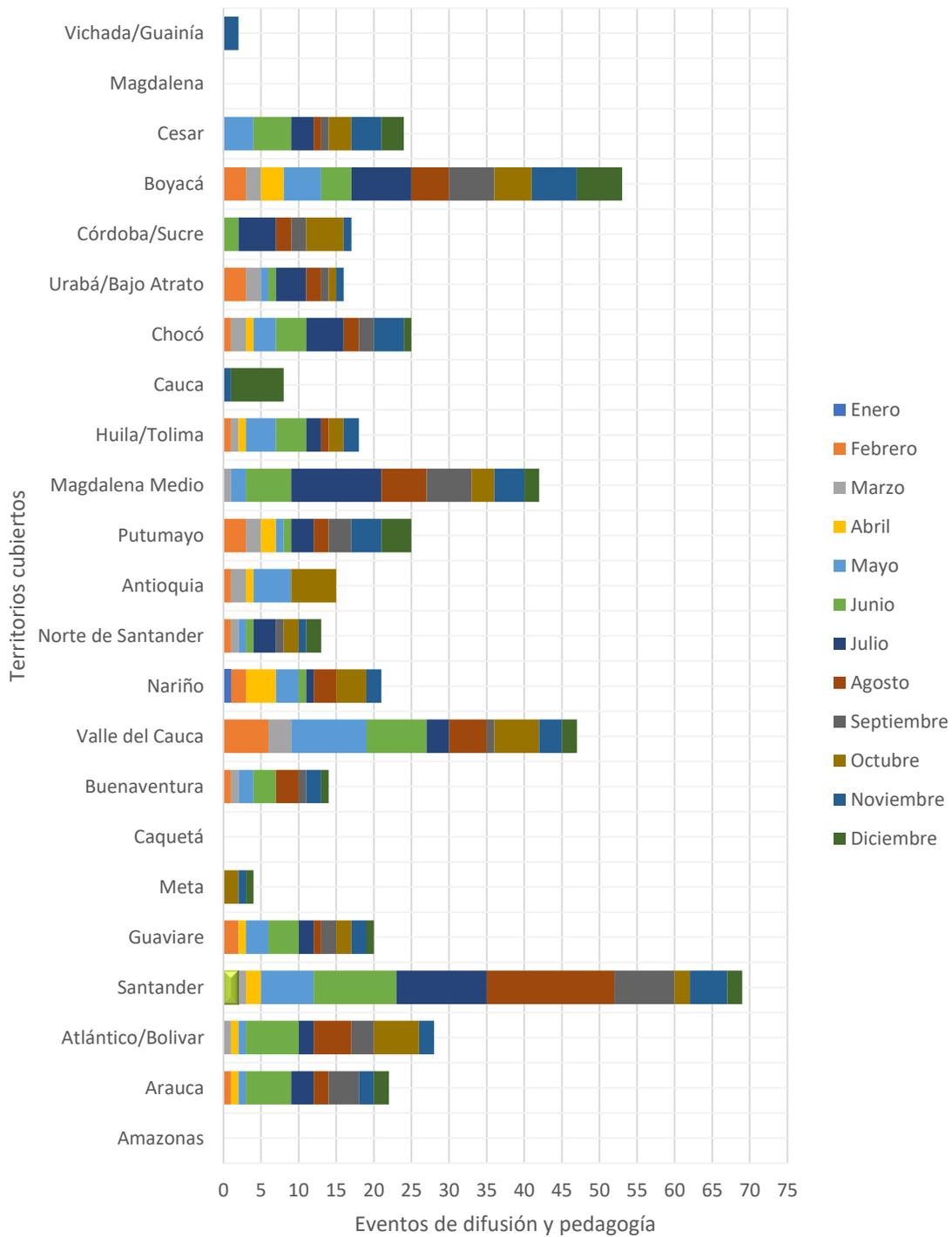
Gráfica 82. Actividades de relacionamiento institucional

1304 actividades de relacionamiento institucional



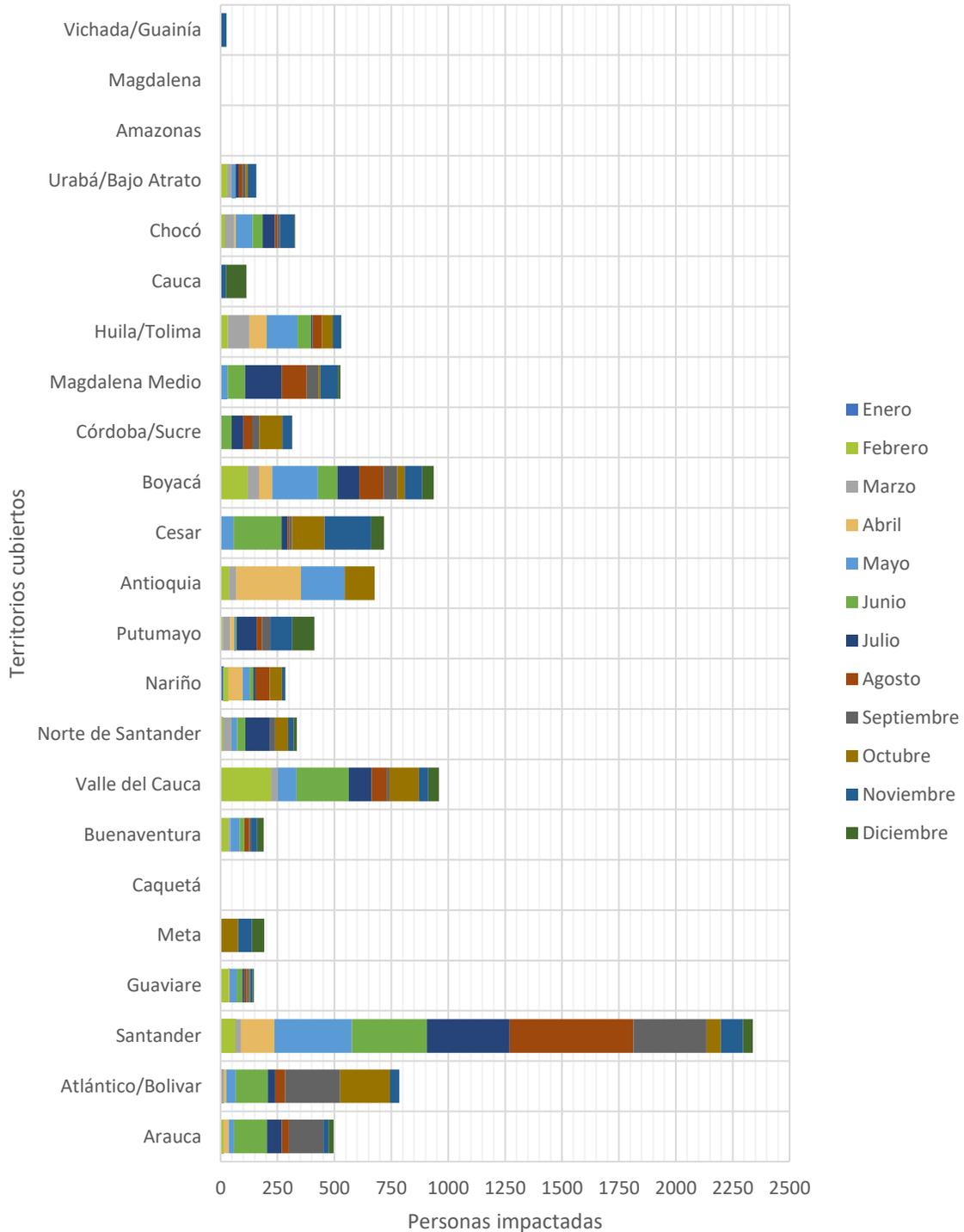
Gráfica 83. Eventos de difusión y pedagogía

483 eventos de difusión y pedagogía



Gráfica 84. Personas impactadas por los eventos de difusión y pedagogía

10.464 personas impactadas por los eventos de difusión y pedagogía



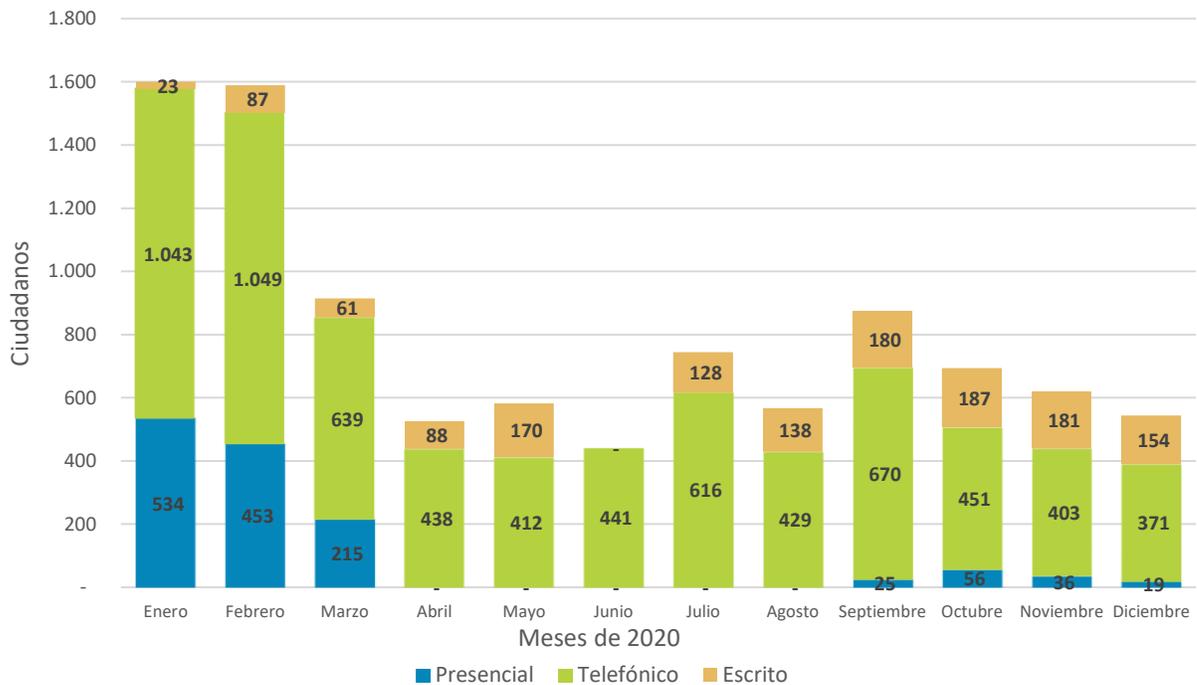
#### 4.6.5 Departamento de Atención al Ciudadano

El Departamento de Atención al Ciudadano (DAC) tiene el propósito de aplicar los procedimientos y protocolos de atención al ciudadano.

Debido a la pandemia generada por el COVID-19, desde mediados de marzo la atención ha sido limitada a los canales telefónico y escrito. En especial, el canal preferido por los ciudadanos ha sido el telefónico. La Gráfica 85, muestra el comportamiento mensual de esta variable.

Gráfica 85. Ciudadanos atendidos durante 2020 por canal de atención

9.697 ciudadanos atendidos (1.338 presencial, 6.962 telefónico, 1.397 escrito)



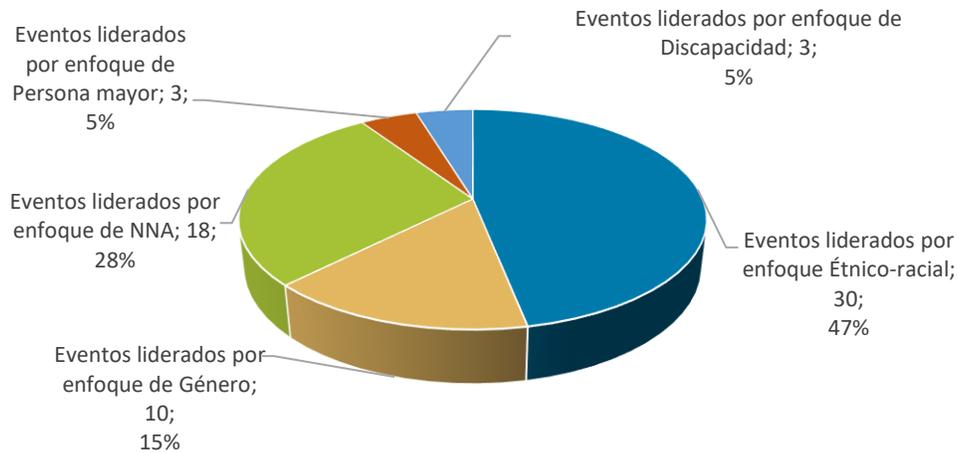
#### 4.6.6 Departamento de Enfoques Diferenciales

El Departamento de Enfoques Diferenciales se encarga de la definición de planes, programas y proyectos de la JEP, en los cuales estén involucrados los enfoques diferenciales de género, étnico-racial, curso de vida -niñas, niños, adolescentes y jóvenes, adulto mayor y de discapacidad.

Durante el 2020, el DED ha realizado diez y seis (16) eventos que atendieron seiscientos catorce (614) personas como se muestra en la Gráfica 86 y la Gráfica 87 a continuación.

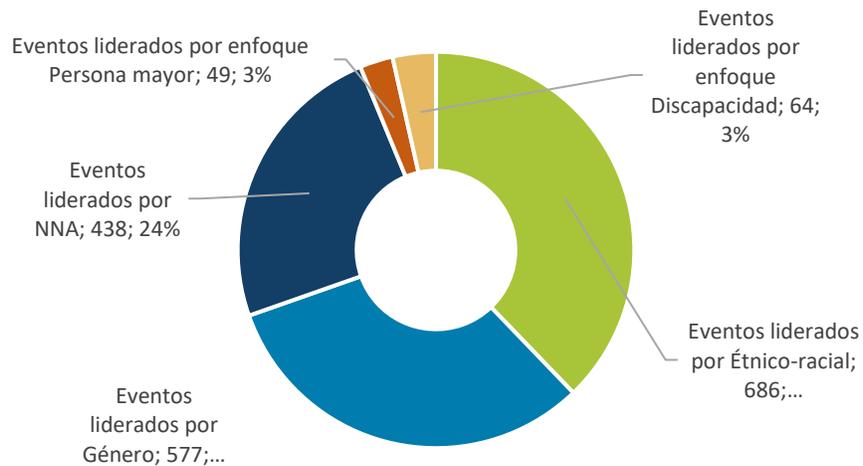
*Gráfica 86. Eventos realizados por el Departamento de Enfoques Diferenciales*

El Departamento de Enfoques Diferenciales realizó 64 eventos durante el 2020



*Gráfica 87. Asistentes a los eventos del Departamento de Enfoques Diferenciales*

1.814 asistentes a los eventos



## 4.7 Dirección Administrativa y Financiera

La Dirección Administrativa y Financiera se encarga de formular las políticas y adoptar los planes necesarios para asegurar el cumplimiento y funcionamiento en materia administrativa y financiera.

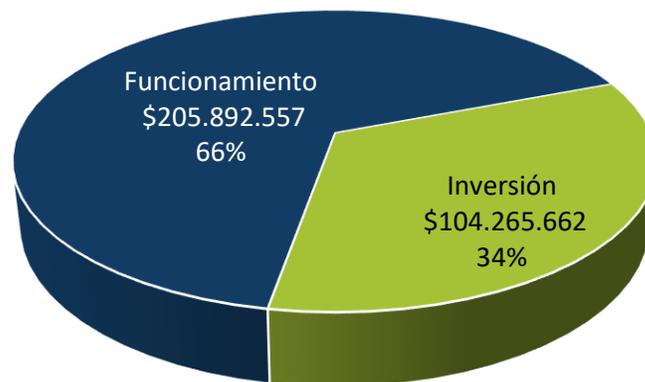
### 4.7.1 Subdirección Financiera

La Subdirección Financiera se encarga de ejecutar un esquema financiero acorde con la normatividad establecida.

#### 4.7.1.1 Ejecución presupuestal

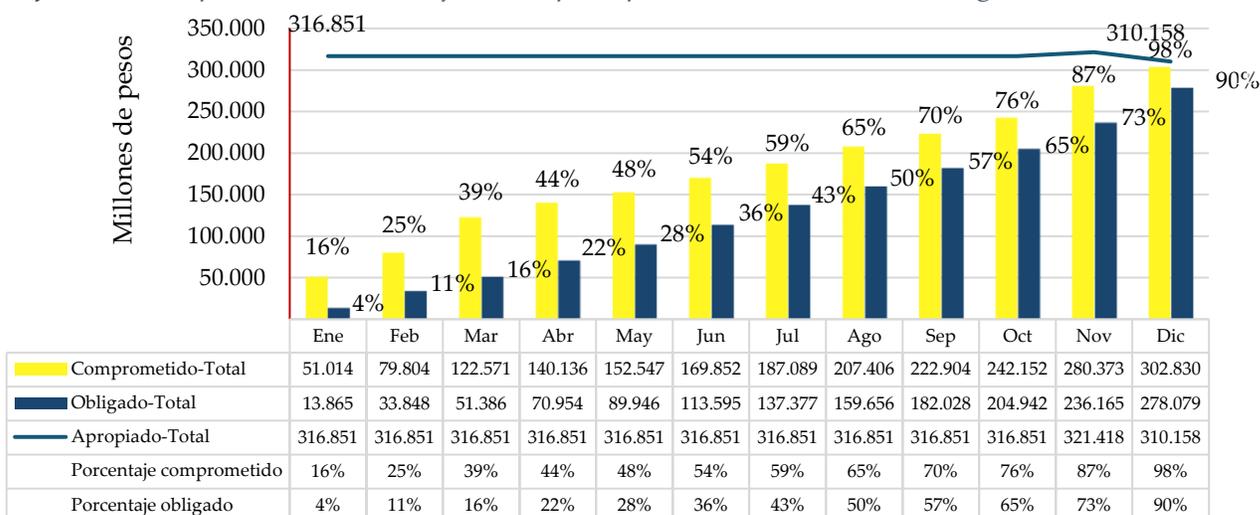
El presupuesto apropiado para la vigencia 2020 de la JEP fue \$310.158.219.596 de los cuales 66% está dedicado a funcionamiento (\$205.892 millones) y el 34% (104.265 millones) a inversión como se muestra en la Gráfica 88.

*Gráfica 88. Distribución del presupuesto apropiado para la vigencia 2020 desagregado en miles de pesos colombianos*



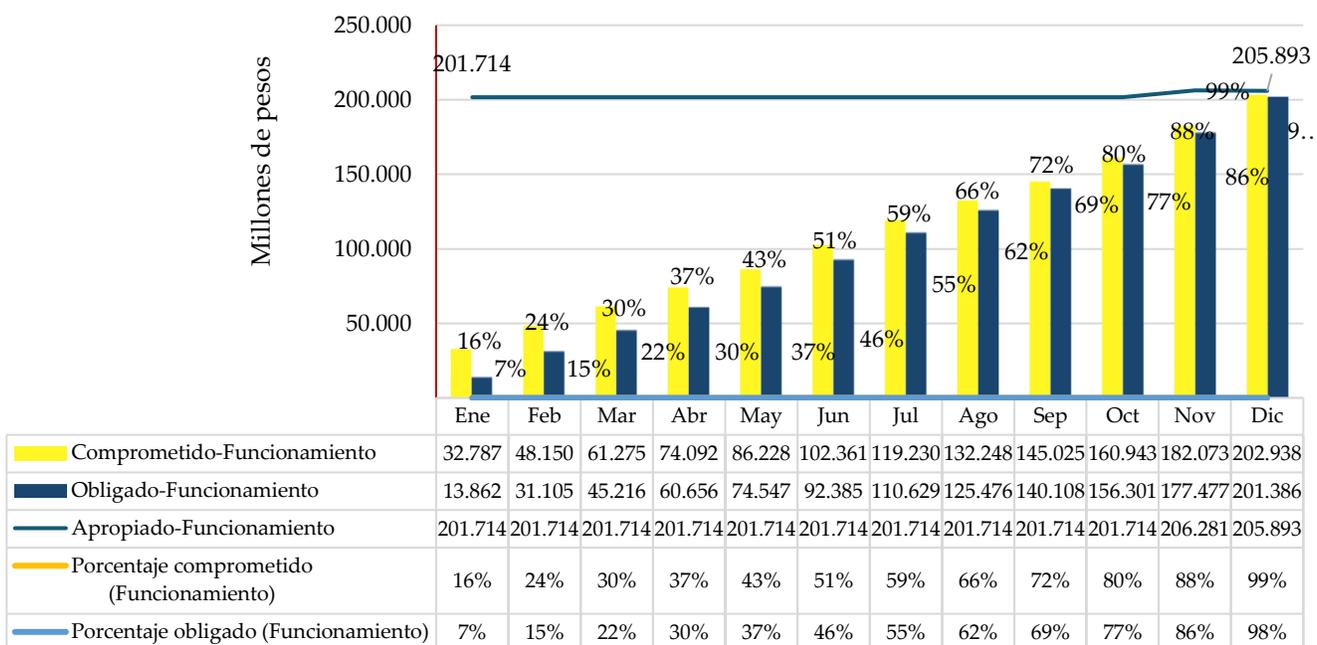
La ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2020 fue de 97.6% a nivel de compromisos y se obligó el 89,7% del presupuesto. Específicamente, en la Gráfica 89 muestra la dinámica de la ejecución presupuestal mensual de 2020.

Gráfica 89. Comportamiento de la ejecución presupuestal consolidada de la vigencia 2020



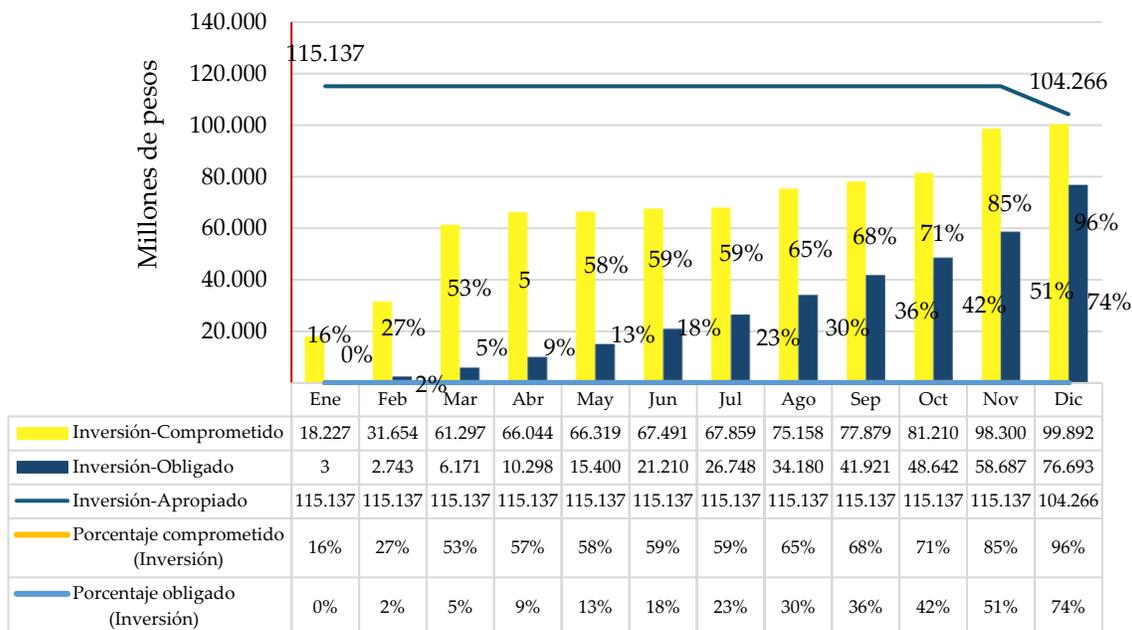
De manera desagregada se tiene que el presupuesto de funcionamiento se comprometió el 98,6% (\$202.938 millones) y se obligó un 97,8% (\$201.386 millones).

Gráfica 90. Comportamiento de la ejecución presupuestal en funcionamiento de la vigencia 2020



En cuanto al presupuesto asignado a inversión, se comprometió el 95,8% y se obligó el 73,6% de los recursos apropiados por inversión como se evidencia en la Gráfica 91.

Gráfica 91. Comportamiento de la ejecución presupuestal en inversión

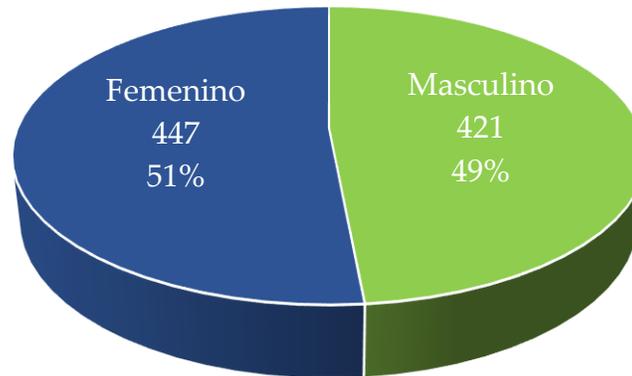


#### 4.7.2 Subdirección de Talento Humano

La Subdirección de Talento Humano se encarga del desarrollo integral de la gestión del talento humano en la JEP.

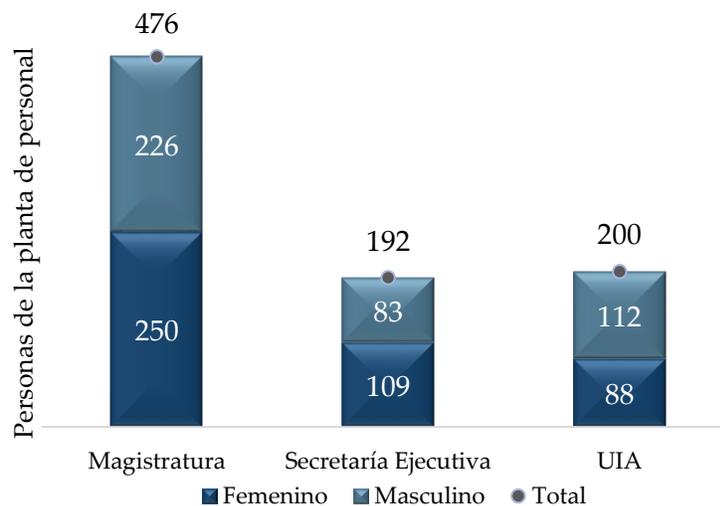
A 31 de diciembre de 2020, la entidad había posesionado 868 personas de planta y 4 plazas se encuentran en encargo provisional de los 894 cargos creados según los acuerdos de Órgano de Gobierno AOG 036 de 2018, AOG 001, 002, 003 y 008 de 2019. Específicamente, la planta de personal está distribuida un 49% en personas del sexo masculino y un 51% del sexo femenino como se muestra en la Gráfica 92.

Gráfica 92. Composición de la planta de personal por sexo



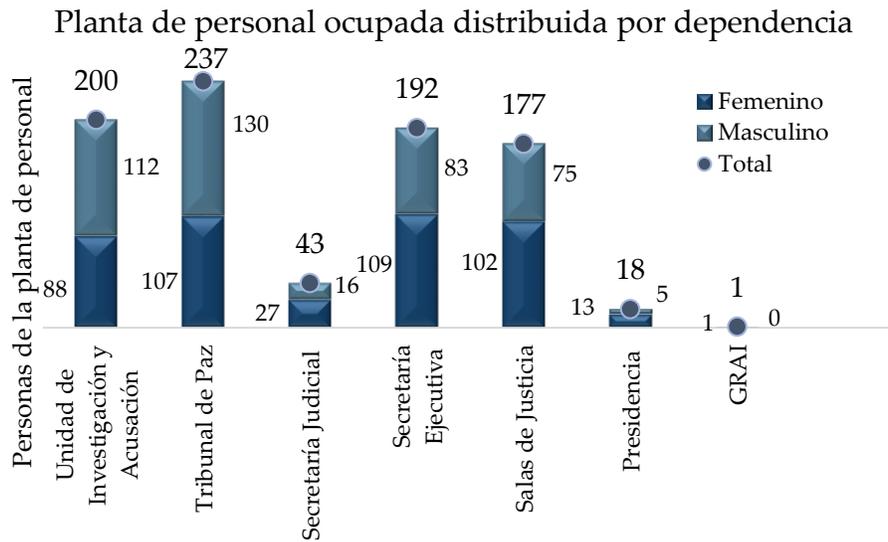
Al revisar en detalle, la planta de persona según Órgano se observa que la magistratura agrupa el 55% de las personas posesionadas, seguida por la UIA con 23% y el restante 22% a la Secretaría Ejecutiva. En la Gráfica 93 se puede apreciar la distribución de la planta de personal por Órgano de la JEP.

Gráfica 93. Planta de personal por Órgano



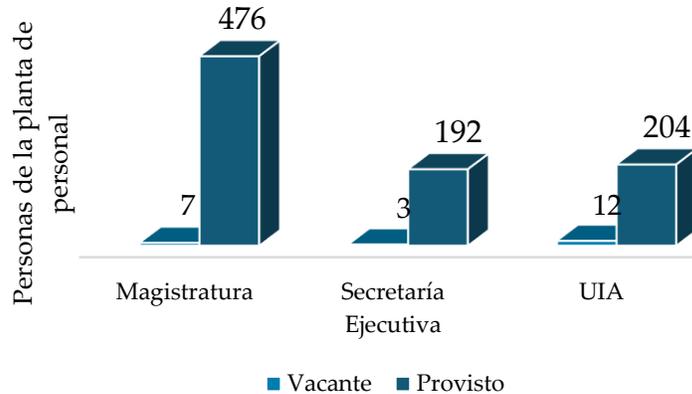
Al desagregar la planta de personal de la JEP por dependencia y sexo se encuentran que la mayor cantidad de personas está vinculada a la UIA con 200 personas, seguida de la Secretaría Ejecutiva con 192 y el Tribunal de Paz con 237 personas. Las Salas tienen 177 personas posesionadas, GRAI 1 personas, Secretaría Judicial 43 y la Presidencia 18 personas como se aprecia en la Gráfica 94.

Gráfica 94. Planta de personal según dependencia y sexo



En la Gráfica 95 se muestra los 22 cargos que a 31 de diciembre de 2020 no están provistos y el Órgano al que pertenecen.

Gráfica 95. Cargos provistos frente a cargos vacantes



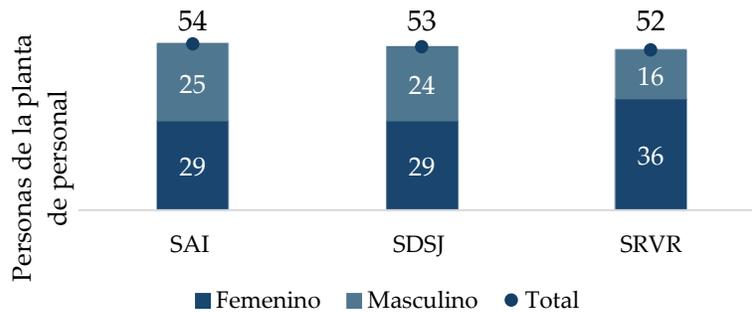
El GRAI actualmente está conformado por la directora y 18 personas pertenecientes a los despachos de las Salas de Justicia y 39 del Tribunal para la Paz

Gráfica 96. Composición de la planta de personal del GRAI



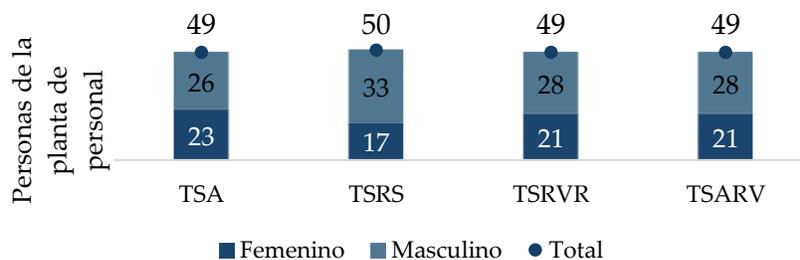
De manera específica, los 159 funcionarios de las Salas de Justicia se distribuyen como se muestra en la Gráfica 97.

Gráfica 97. Distribución de los funcionarios de las Salas de Justicia



Las cuatro Secciones activas del Tribunal para la Paz tiene actualmente 197 personas de las cuales 82 son del sexo femenino y 115 del sexo masculino.

Gráfica 98. Distribución de los funcionarios en las Secciones del Tribunal para la Paz



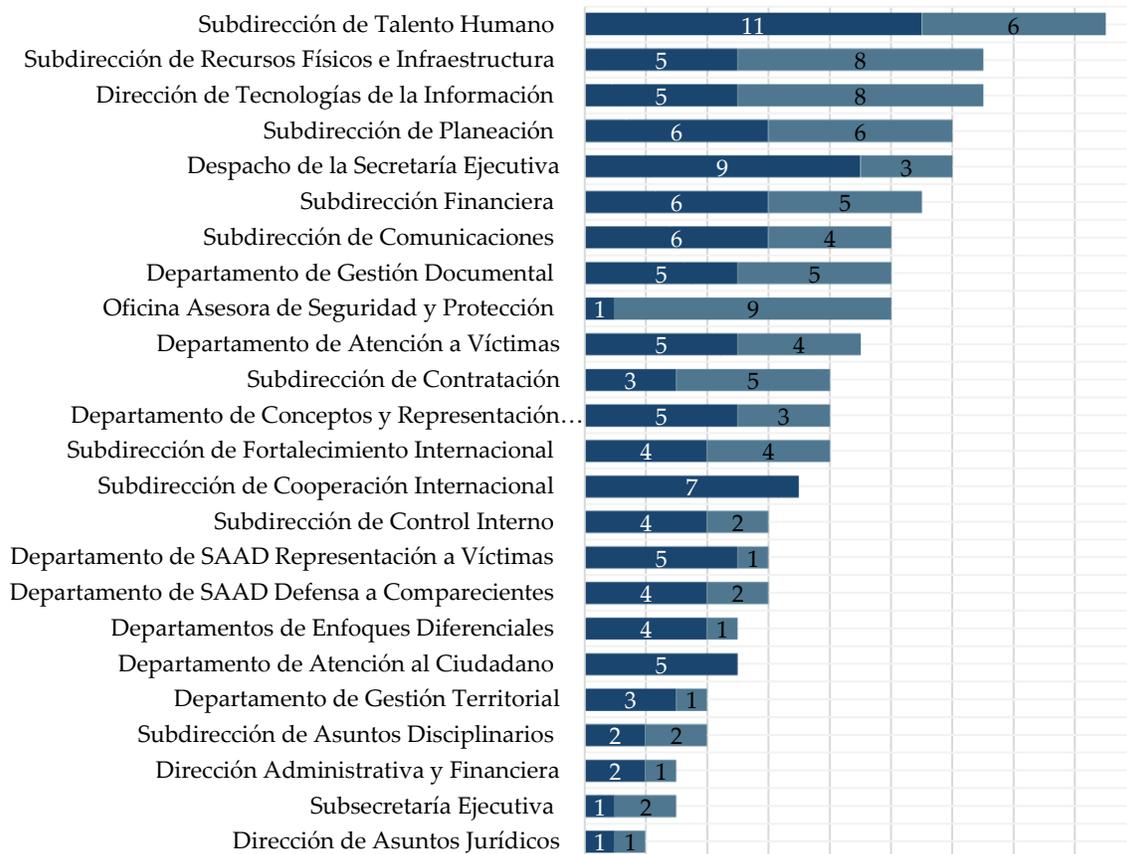
En la Secretaría Judicial hay 43 personas de las cuales 27 del sexo femenino y 16 del sexo masculino como se aprecia en la Gráfica 99.

Gráfica 99. Distribución de los funcionarios en la Secretaría Judicial



Personas de la planta de personal

Gráfica 100. Distribución de los servidores públicos en la Secretaría Ejecutiva



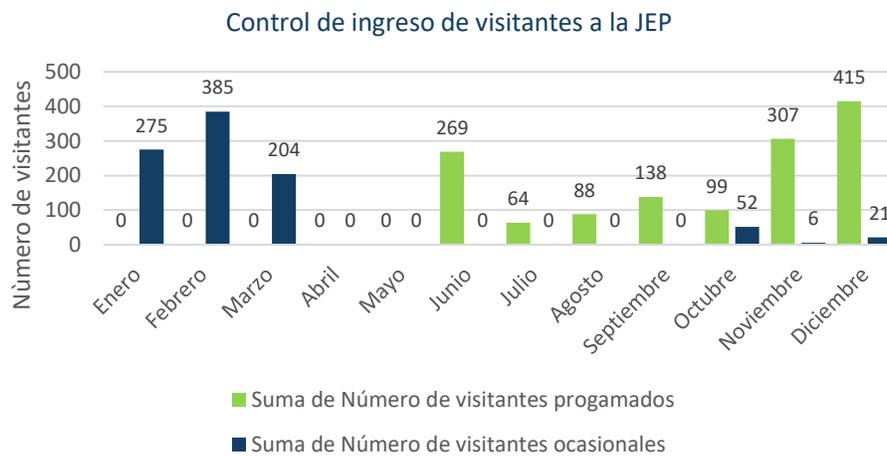
Personas de la planta de personal

■ Femenino ■ Masculino

### 4.7.3 Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

El número de visitantes programados para el 2020 a las instalaciones de la JEP fue de 1.380 personas y de 943 visitantes ocasionales, en razón al aumento de control de acceso al personal, en cumplimiento de las medidas de bioseguridad preventivas ante la emergencia sanitaria por el COVID-19, adoptadas por la entidad, como se muestra en la Gráfica 101.

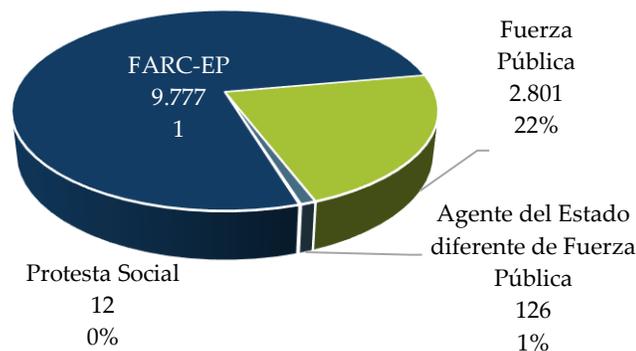
Gráfica 101. Estadísticas principales de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura



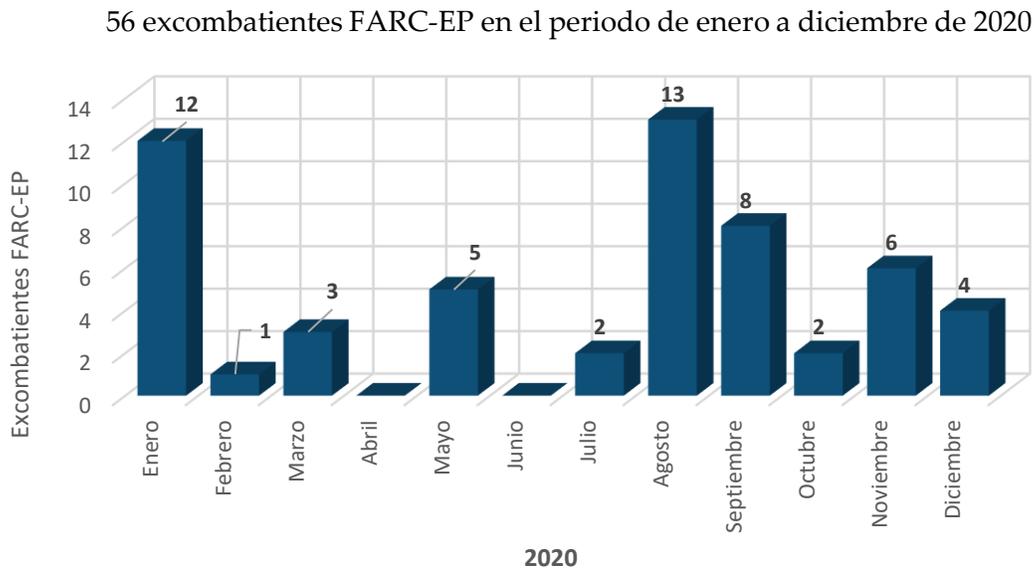
### 4.7.4 Departamento de Gestión Documental

De 2017 a la fecha de corte de este informe se han suscrito 14.690 actas de sometimiento correspondientes a 12.716 personas.

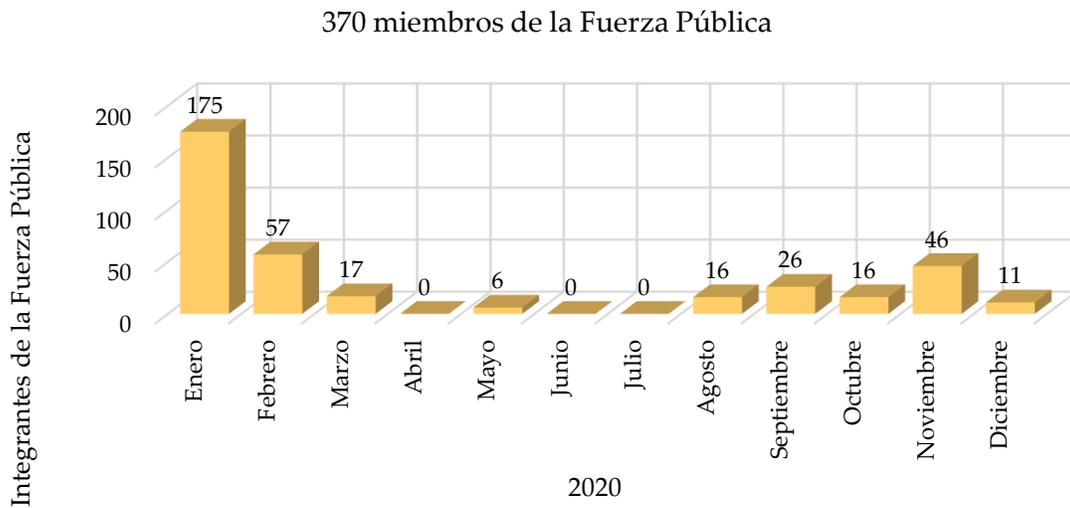
Gráfica 102. Calidad de los sujetos que han suscrito actas de sometimiento (personas)



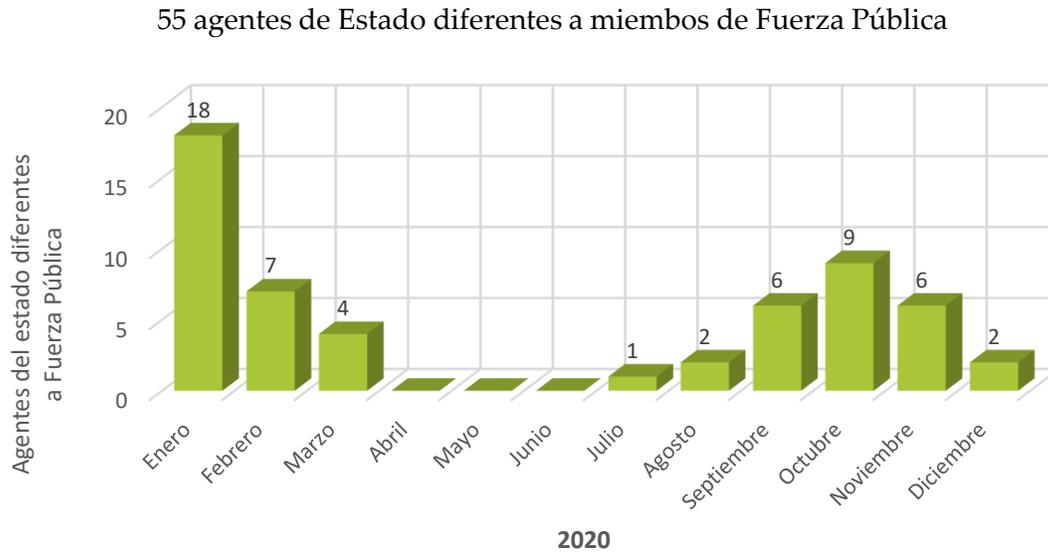
Gráfica 103. Excombatientes FARC-EP que han suscrito acta de sometimiento de enero a diciembre de 2020



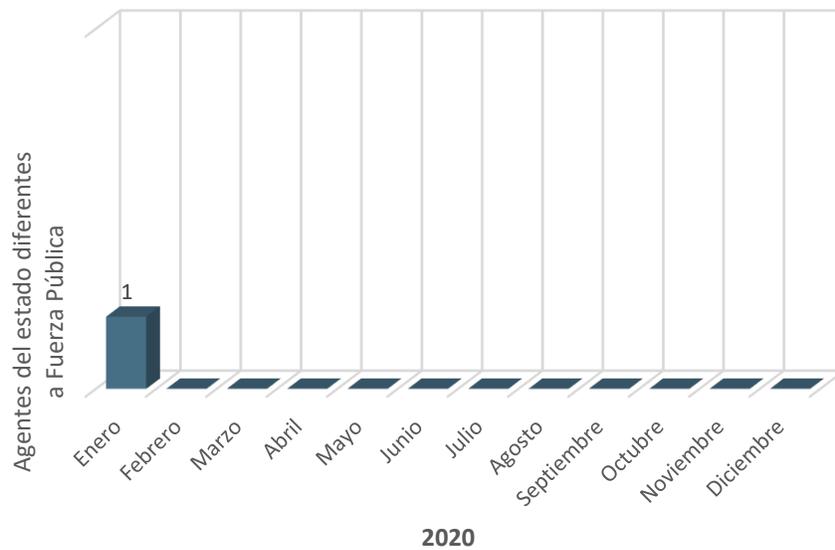
Gráfica 104. Miembros de la Fuerza Pública que han suscrito acta de sometimiento de enero a diciembre de 2020



Gráfica 105. Agentes del Estado diferentes a la Fuerza Pública que han suscrito acta de sometimiento de enero a diciembre de 2020



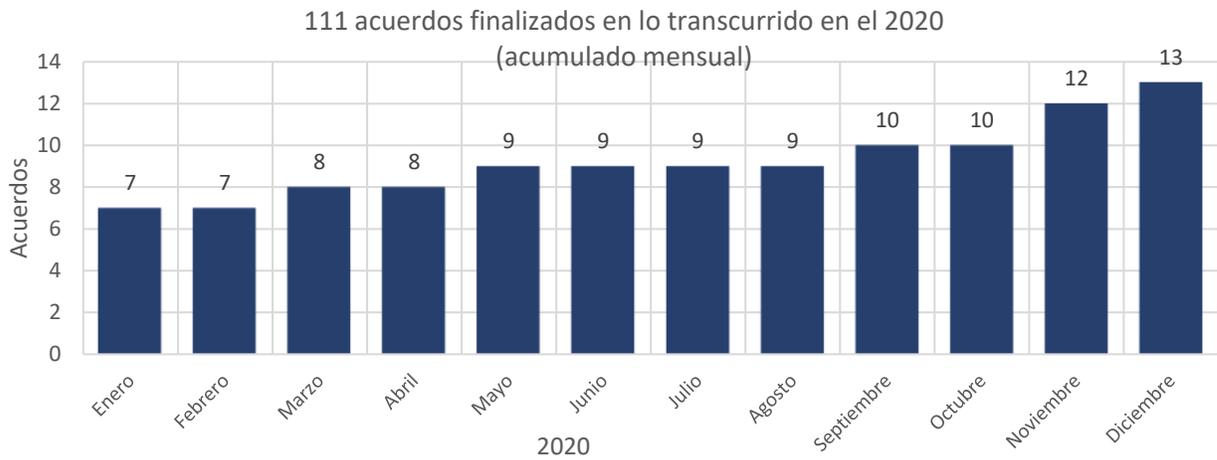
Gráfica 106. Personas involucradas en actos de protesta social que han suscrito acta de sometimiento de enero a diciembre de 2020



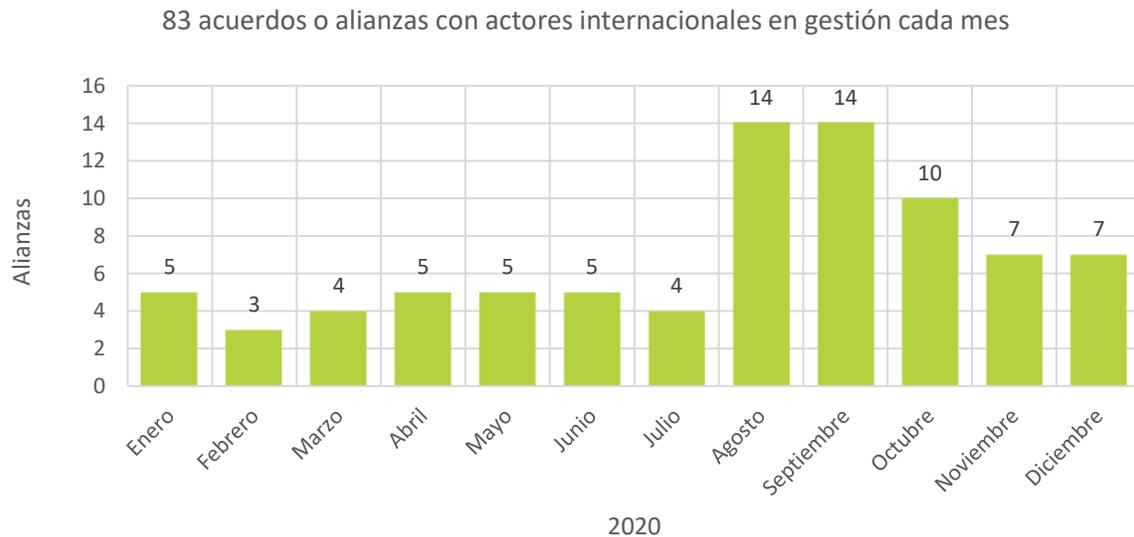
#### 4.8 Subdirección de Cooperación

La Subdirección de Cooperación se encarga de formular e implementar las políticas y estrategias de cooperación internacional de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

*Gráfica 107. Acuerdos*

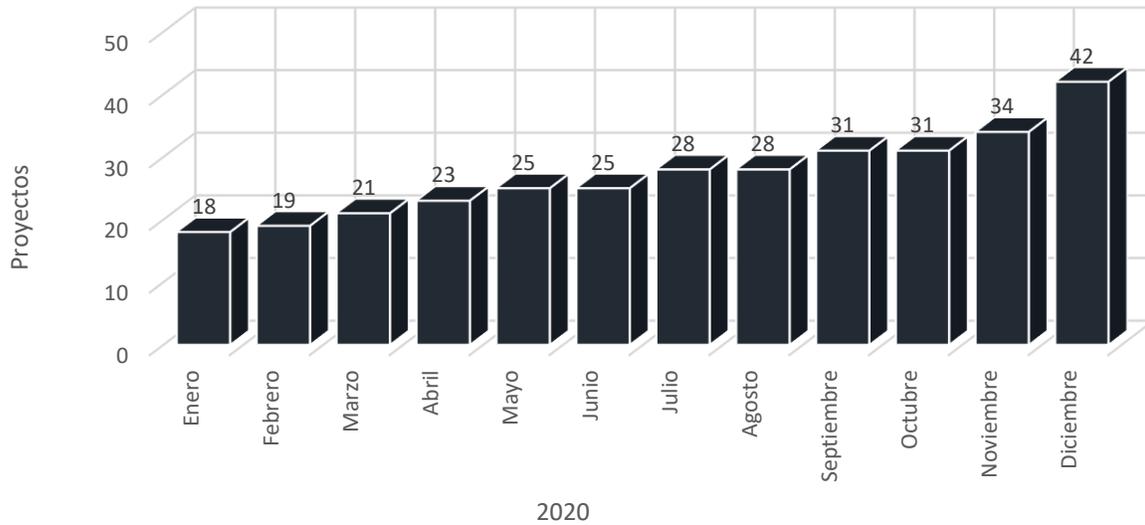


*Gráfica 108. Alianzas con actores internacionales*



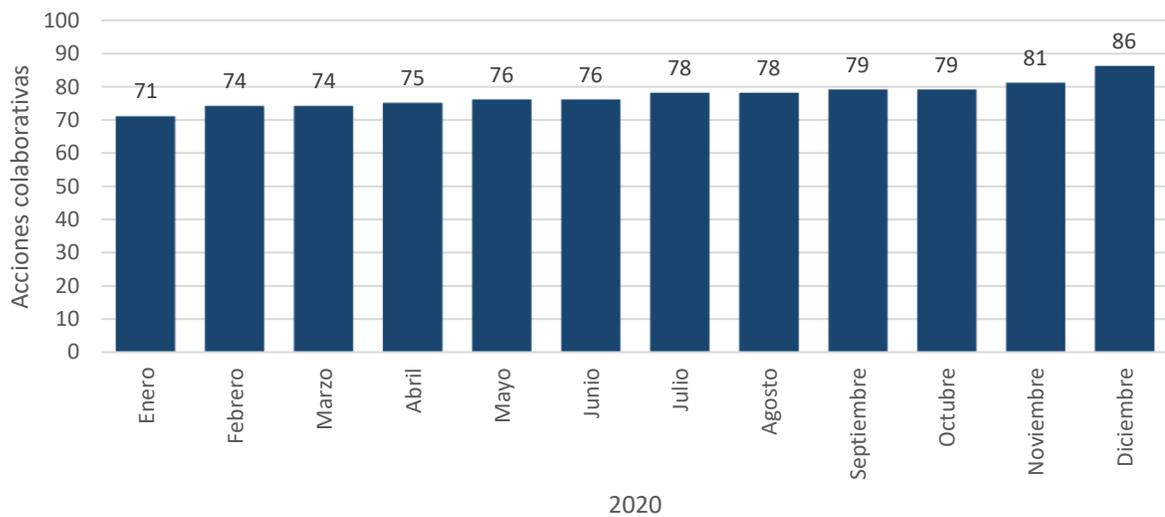
*Gráfica 109. Proyectos liderados y finalizados*

325 proyectos liderados y finalizados por la Subdirección de Cooperación Internacional cada mes (acumulado)



*Gráfica 110. Acciones colaborativas finalizadas.*

927 acciones colaborativas finalizadas por la Subdirección de Cooperación Internacional cada mes (acumulado)



## 4.9 Dirección de Asuntos Jurídicos

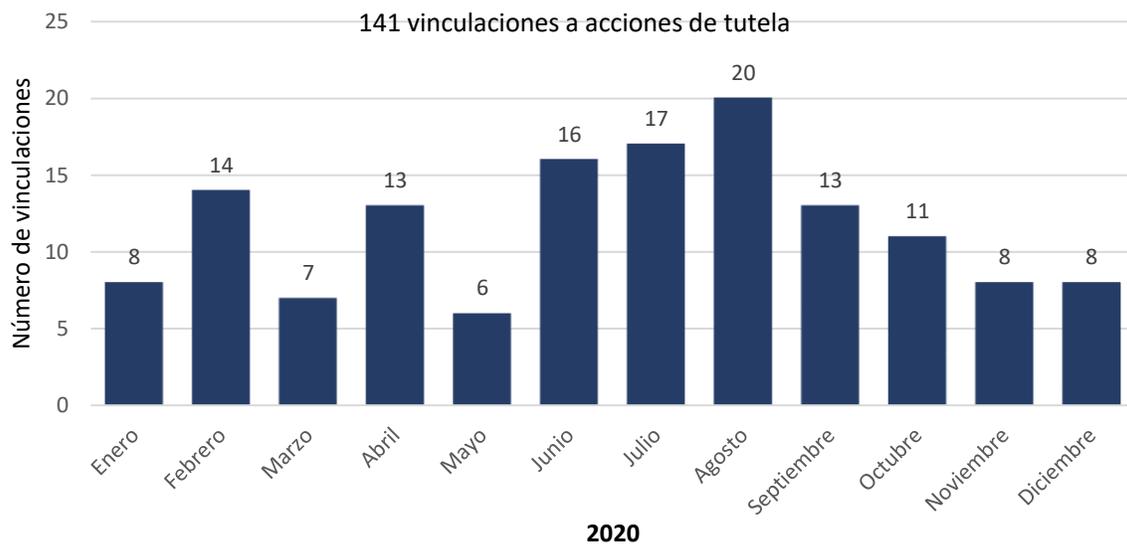
La Dirección de Asuntos Jurídicos se encarga de dirigir las políticas de defensa jurídica de la Secretaría Ejecutiva de la JEP y asesorarla en los trámites y desarrollo de todos los asuntos de carácter jurídico y contractual.

### 4.9.1 Departamentos de Conceptos y Representación Jurídica

El Departamento de Conceptos y Representación Jurídica se encarga de coordinar la elaboración y revisión de los actos administrativos que deba suscribir el Secretario/a Ejecutivo/a, así como ejercer la representación judicial y extrajudicial en los procesos en que es parte la entidad, ante las autoridades judiciales correspondientes.

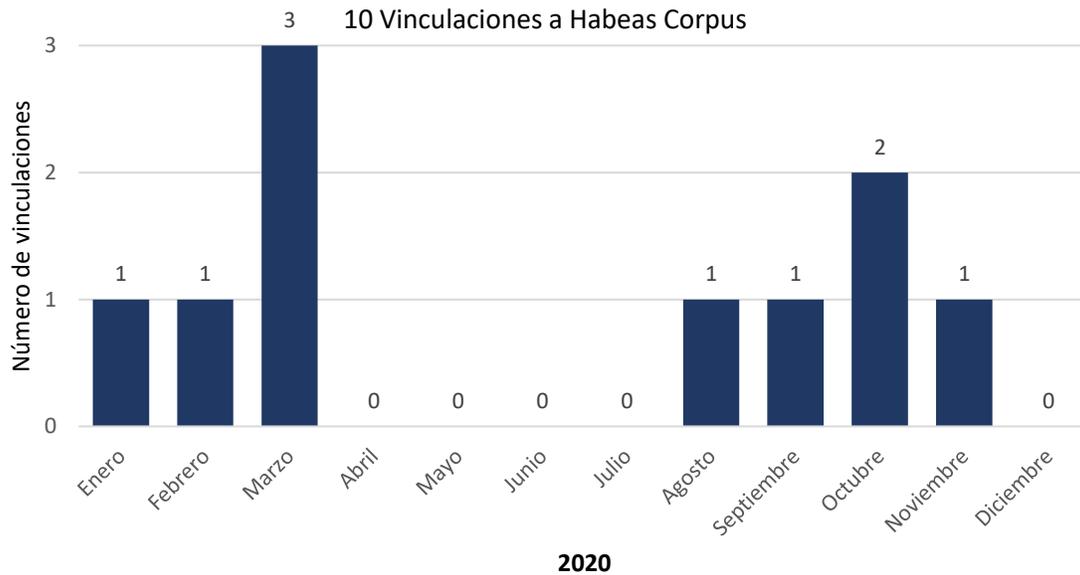
Durante la vigencia 2020 el Departamento de Conceptos y Representación Jurídica atendió 141 vinculaciones a acciones de tutela como se evidencia en la Gráfica 111.

*Gráfica 111. Número de vinculaciones de tutela por mes en 2020*



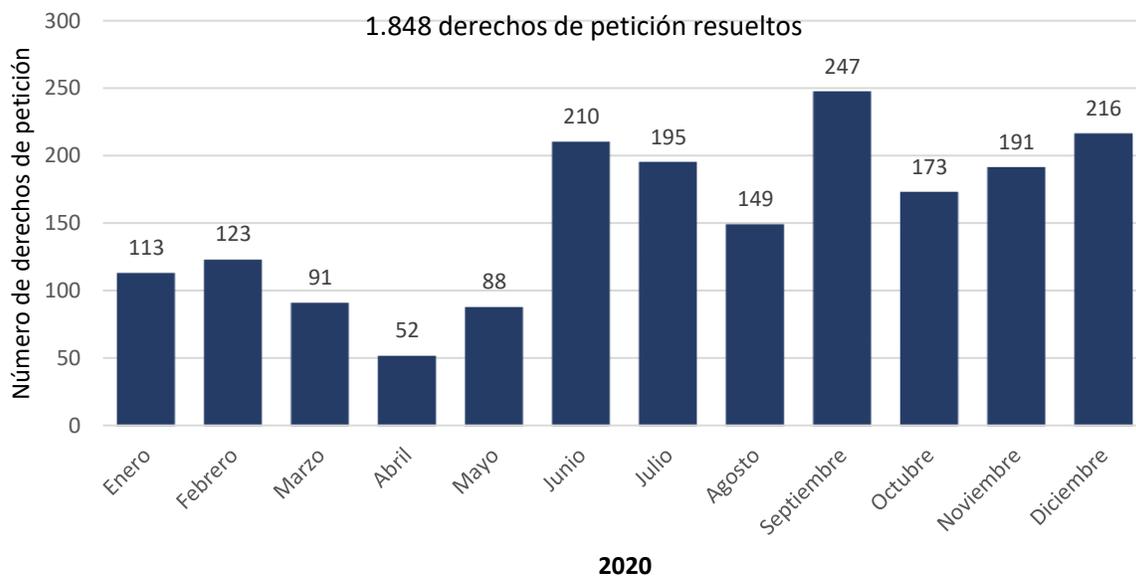
Paralelamente, el DCRJ atendió las vinculaciones de la Secretaría Ejecutiva a Habeas Corpus que ascendieron a 10 en 2020 como se aprecia en la Gráfica 112.

Gráfica 112. Número de vinculaciones a Habeas Corpus al mes en 2020



Una de las actividades que genera gran atención por parte del DCRJ es la respuesta a los derechos de petición que durante la vigencia de 2020 alcanzó la cifra de mil ochocientos cuarenta y ocho (1.848) como se aprecia en la Gráfica 113.

Gráfica 113. Número de Derechos de petición resueltos

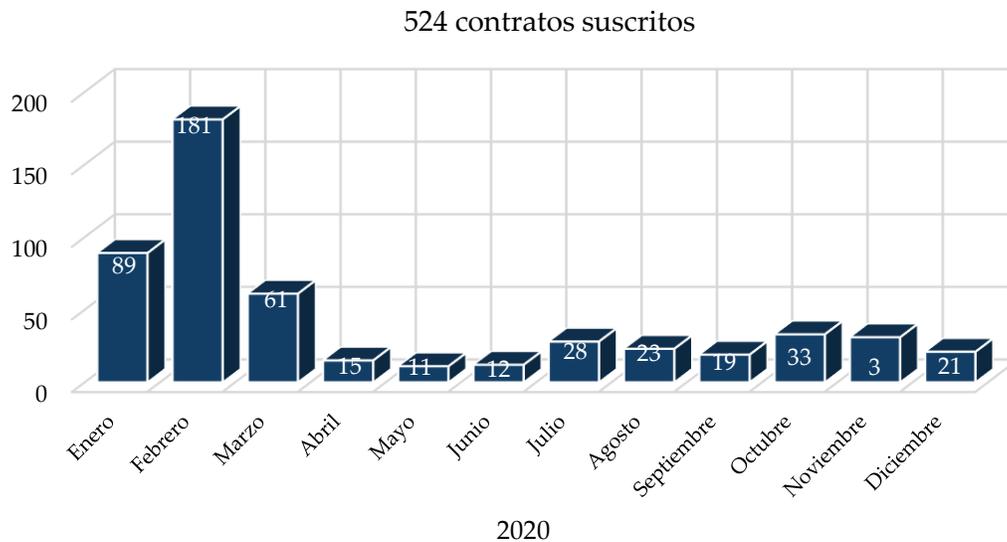


#### 4.9.2 Subdirección de Contratación

La Subdirección de Contratación se encarga de la actividad contractual de la Entidad el proceso contractual en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, de conformidad con la normatividad vigente, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

En el 2020, la Subdirección de Contratación suscribió 524 contratos de diversa índole como se presenta en la Gráfica 114.

Gráfica 114. Contratos suscritos en 2020



#### 4.10 Subdirección de Asuntos Disciplinarios

La Subdirección de Asuntos Disciplinarios se encarga de aplicar y coordinar el control interno disciplinario, diseñar e implementar las estrategias de investigación y sanción de conductas disciplinarias al interior de la JEP, así como la implementación y aplicación de los procedimientos para garantizar el cumplimiento y la eficiencia del control disciplinario interno de conformidad con las normas legales vigentes en la materia.

Durante la vigencia 2020 la Subdirección de Asuntos Disciplinarios recibió 22 quejas, de las cuales se generaron 18 autos de apertura de indagación preliminar, 1 auto de

apertura de investigación disciplinaria, 6 autos interlocutorios, 8 autos de sustanciación y 13 autos de archivo definitivo como se muestra en la Gráfica 115.



Gráfica 115. Estadísticas principales de la Subdirección de Asuntos Disciplinarios

\*Una queja en proceso puede generar múltiples autos.

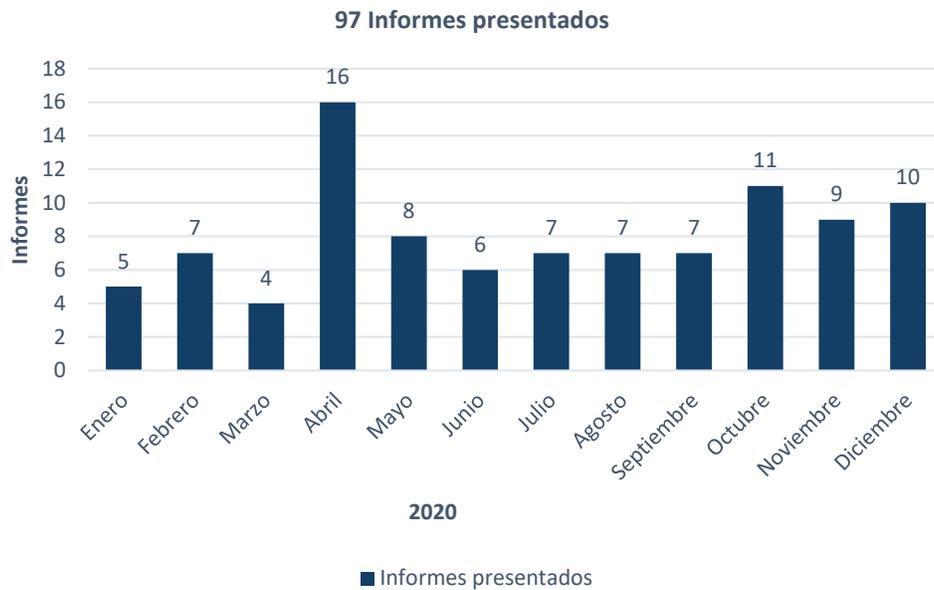


#### 4.11 Subdirección de Control Interno

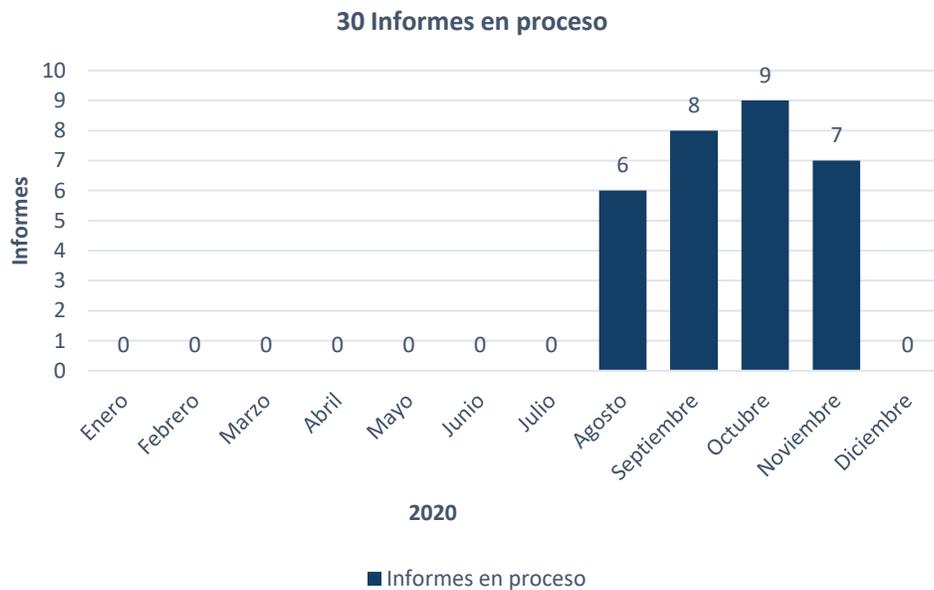
La Subdirección de Control Interno se encarga del diseño y aplicación de las políticas relacionadas con la planeación, dirección y organización del sistema de control interno de la Jurisdicción Especial para la Paz y propender por el desarrollo de una cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión.

Durante la vigencia 2020 la Subdirección de Control Interno cumplió con la presentación de noventa y siete (97) informes (*Gráfica 116*) y cuenta con treinta (30) informes en proceso como se muestra en la *Gráfica 117*.

*Gráfica 116 Número de informes presentados.*



*Gráfica 117 Número de informes en proceso*



## 4.12 Subdirección de Comunicaciones

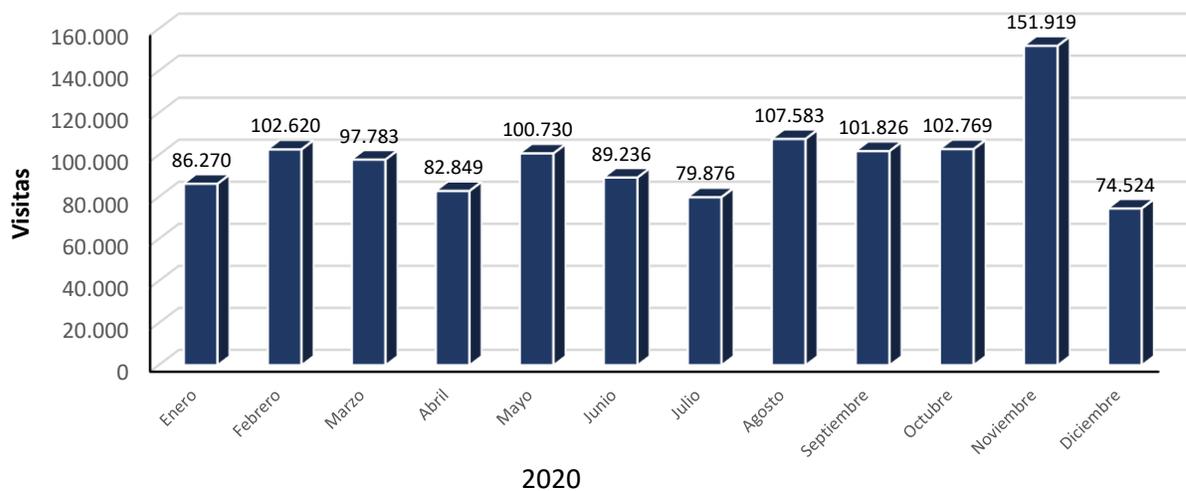
Durante la vigencia de 2020 la página web y las redes sociales cobraron una mayor importancia ante la coyuntura que ha representado la pandemia causada por el COVID -19. En el escenario actual de aislamiento físico, la JEP ha seguido trabajando con más ahincó por medios virtuales. El capítulo está estructurado en dos secciones relativas a la dinámica presentada en la página web y transmisiones en vivo. En la segunda sección se agrupan las estadísticas relacionadas con las redes sociales.

### 4.12.1.1 Estadísticas de la página web y transmisiones en vivo

En la página web durante el año 2020 la página JEP tuvo 1.177.985 visitas siendo noviembre el mes con más visitas como se muestra en la *Gráfica 118*.

*Gráfica 118. Visitas a la página web*

1.177.985 visitas a la página web



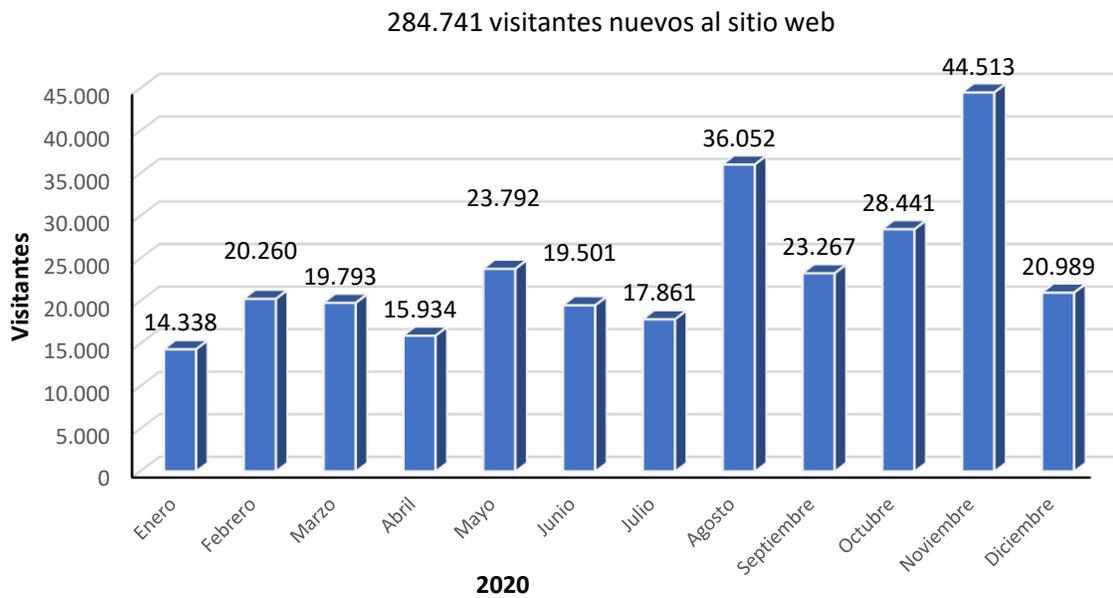
En la *Gráfica 119*, se muestra específicamente que 327.732 visitantes del sitio web han sido recurrentes.

Gráfica 119. Visitantes recurrentes al sitio web



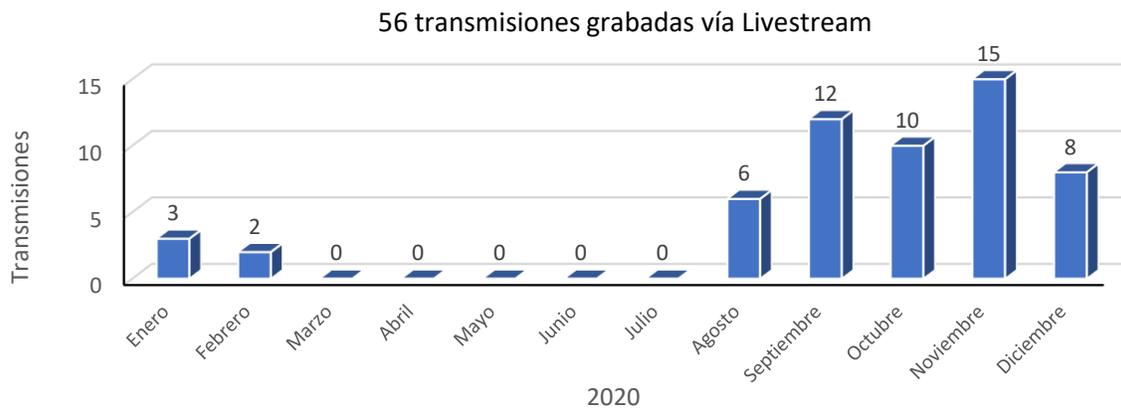
Mientras que en el mismo periodo 284.741 visitantes al sitio web son nuevos siendo mayo el mes con mayor cantidad de visitantes nuevos como se observa en la Gráfica 120.

Gráfica 120. Visitantes nuevos al sitio web



Por otra parte, debido a la suspensión de términos y audiencias con ocasión de los acuerdos No. 008, 009, 014, 026 y 029 de 2020 del Órgano de Gobierno y las circulares 014, 015, 019, 022, 024, 026, 029 y 032 de 2020 de la Presidenta y la Secretaria Ejecutiva de la JEP, los términos judiciales se encuentran suspendidos desde el día 16 de marzo de 2020, con excepciones específicas. No obstante, en el escenario de virtualidad por la pandemia se profundizó el uso de herramientas como Microsoft Teams para interactuar internamente y externamente en la jurisdicción.

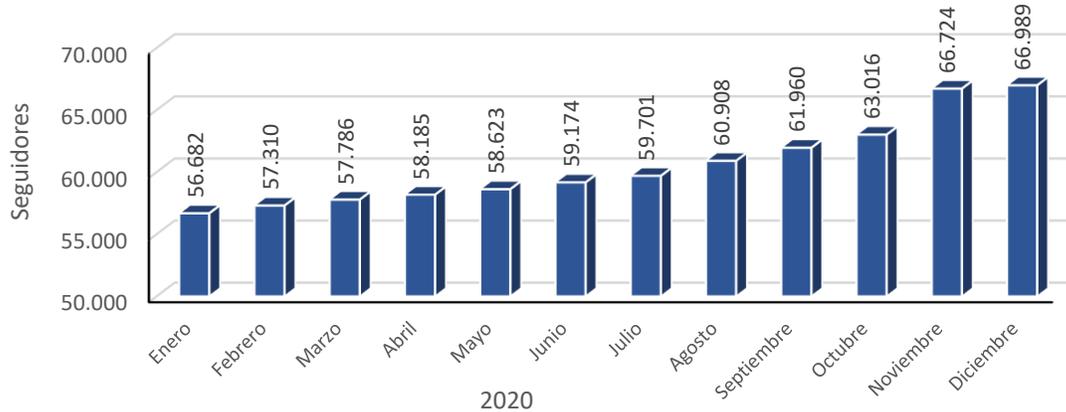
*Gráfica 121. Transmisiones grabadas vía Livestream*



#### 4.12.1.2 Redes sociales

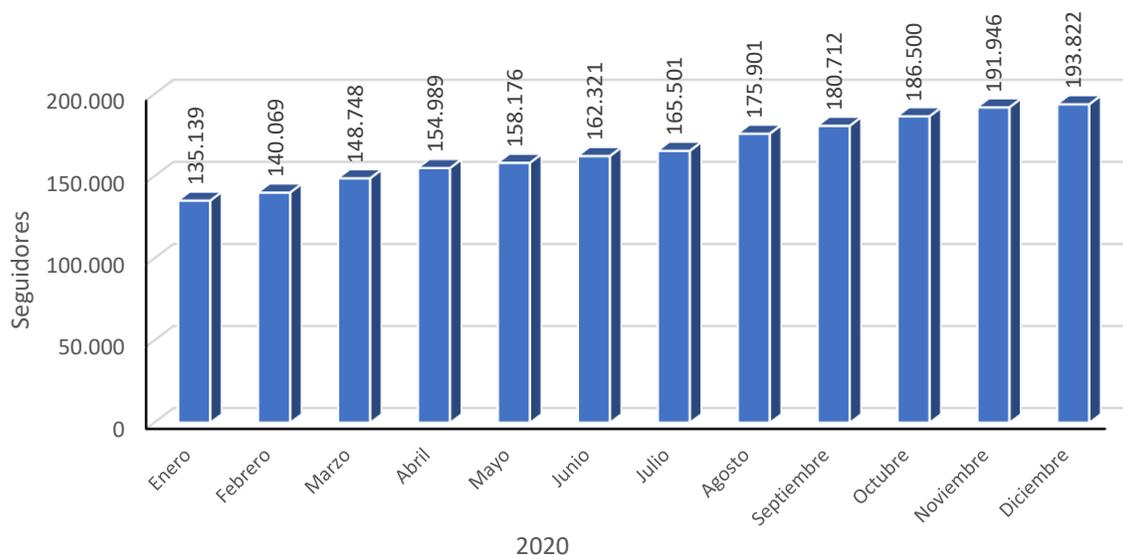
La JEP en las Facebook y Twitter ha mostrado un crecimiento sostenido de seguidores como se muestra en la Gráfica 122 y Gráfica 123 respectivamente,

*Gráfica 122. Seguidores en Facebook (acumulado)*



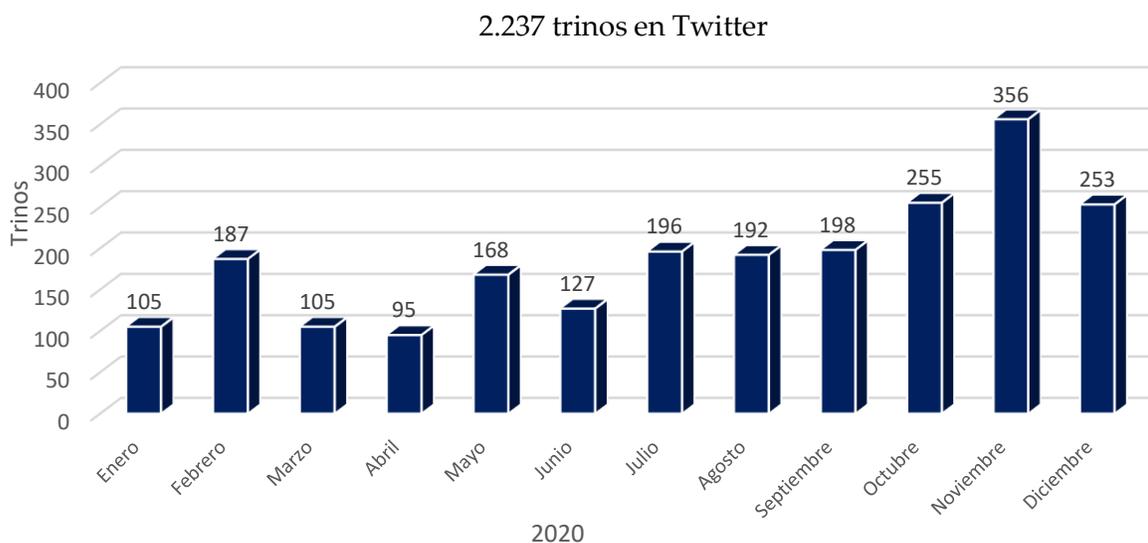
A 31 de diciembre de 2020, en el perfil oficial de Twitter de la JEP tenía 193.822 seguidores como se observa en la *Gráfica 123*.

*Gráfica 123. Seguidores en Twitter (acumulado)*



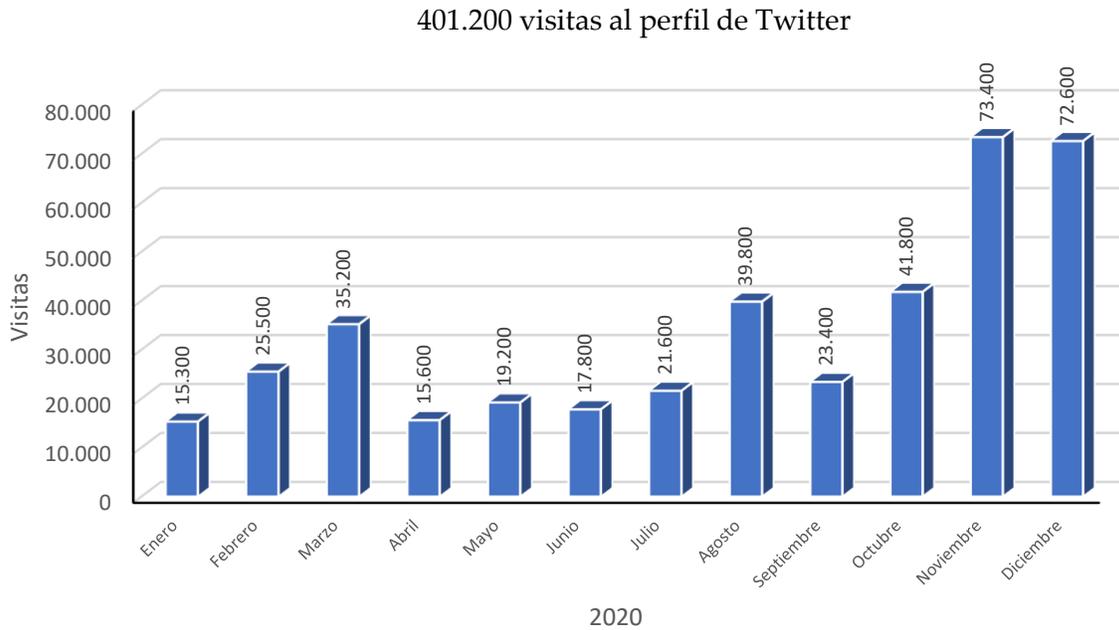
A lo largo del período se han realizado 2.237 trinos predominantemente en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020 como se evidencia en la *Gráfica 124*.

*Gráfica 124. Número de trinos en Twitter*



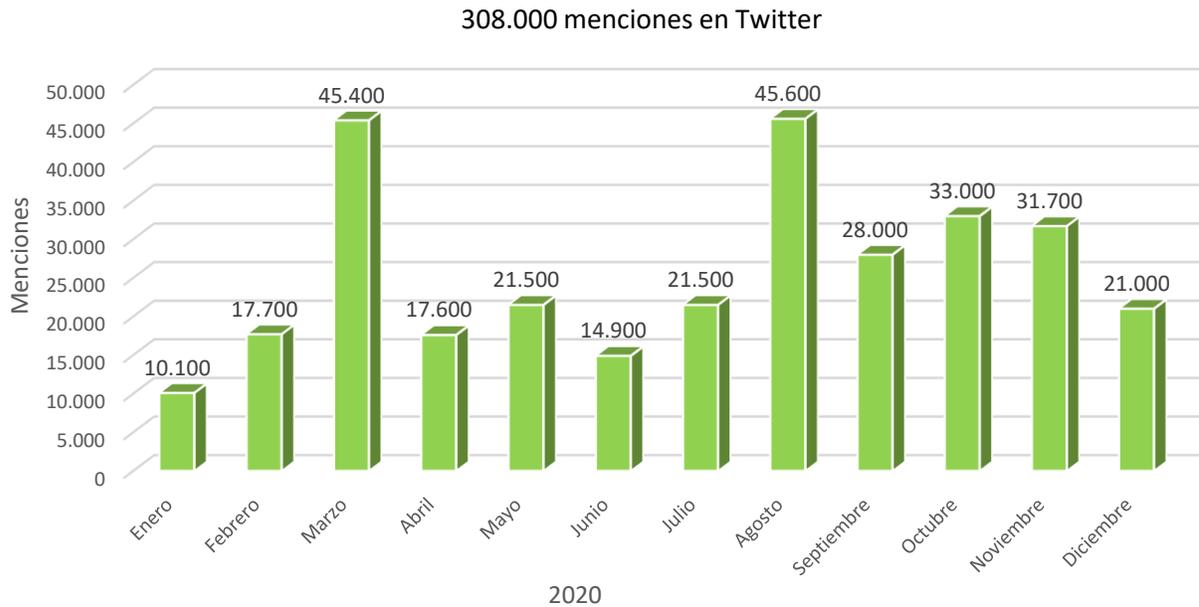
Durante la vigencia 2020, el perfil de Twitter de la JEP recibió 401.200 visitas especialmente en el mes de marzo como se muestra en la Gráfica 125.

Gráfica 125. Número de visitas al perfil de Twitter



Además, el perfil de Twitter de la entidad tuvo 308.000 menciones a lo largo del periodo sobre todo en el mes de agosto con 45.600 menciones como se muestra en la Gráfica 126.

Gráfica 126. Número de menciones en Twitter



Finalmente, la Subdirección de Comunicaciones durante el periodo reportado publicó un total de 537 piezas comunicativas como se observa en la Gráfica 127.

Gráfica 127. Número de piezas comunicativas publicadas

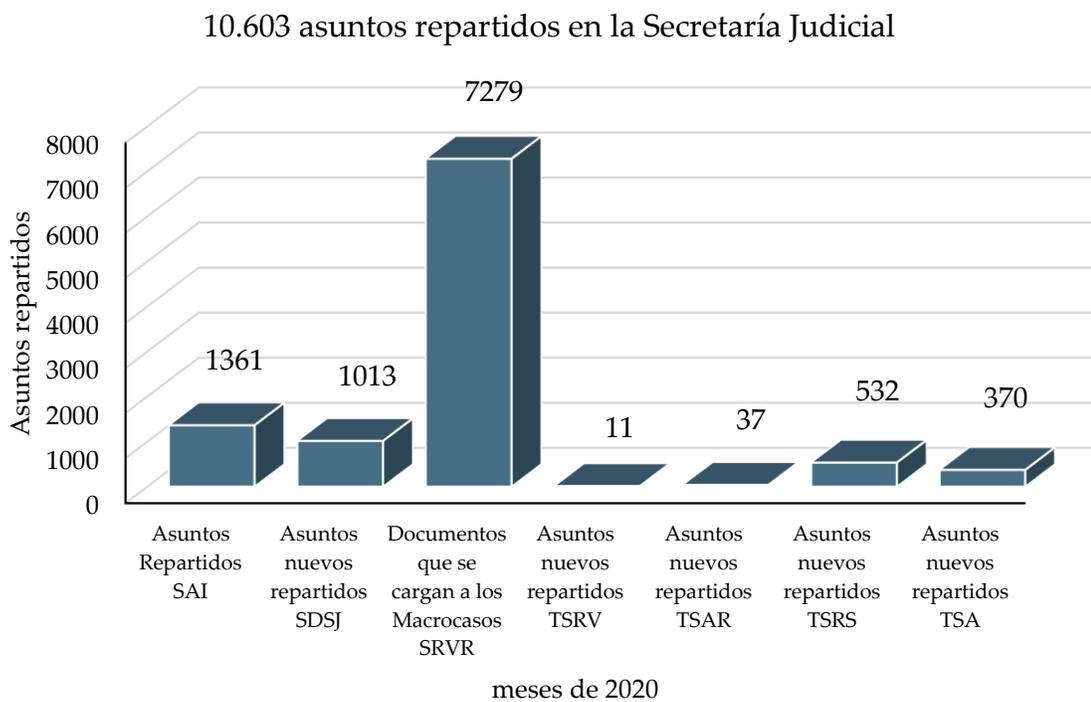


## 5 Secretaría Judicial

La Secretaría Judicial es una instancia de la JEP que apoya a las salas y secciones en labores secretariales de sus sesiones, reparto y notificación de las decisiones, dentro de sus funciones se destacan la citación a las reuniones de las salas y secciones, asistir a las mismas y redactar las actas; notificar las providencias de cada sala y sección; recibir la correspondencia y distribuirla de acuerdo a las competencias; citar a los *amici curiae* cuando así lo ordenen los magistrados; entre otras.

La Secretaría Judicial repartió diez mil seiscientos tres (10.603) asuntos a las diferentes salas de justicia y secciones del Tribunal para la Paz durante la vigencia 2020 como se muestra en la Gráfica 128.

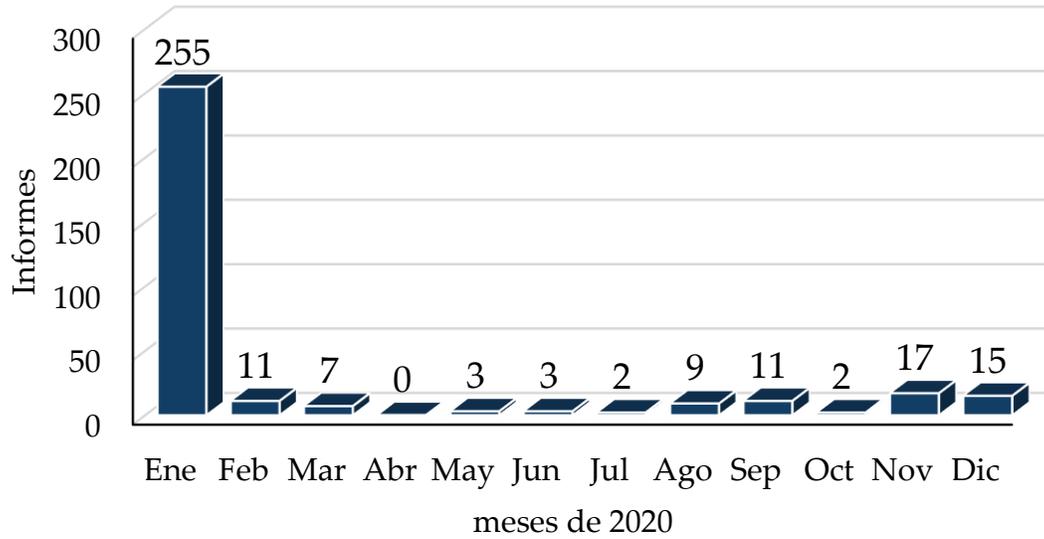
Gráfica 128. Asuntos repartidos Secretaría Judicial



De otro lado, la Secretaría Judicial ha registrado los informes recibidos de organizaciones de víctimas y de entidades del estado a la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los hechos y conductas

Gráfica 129. Informes recibidos por la SRVR

335 informes recibidos por la SRVR



## Referencias

- Congreso de la República de Colombia. (06 de 06 de 2019). Ley 1957 del 6 de junio de 2019. *Estatutaria para Administración de Justicia de la Jurisdicción Especial para la Paz*. Bogotá, Colombia.
- Consejo de Estado. (16 de mayo de 2016). Sentencia 11001-03-15-000-2016-00994-00. Bogotá, Colombia.
- Gobierno Nacional de la República de Colombia. (18 de Julio de 2018). Ley 1922 de 2018 . *Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la JEP*. Bogotá, Colombia.
- Jurisdicción Especial para la Paz. (10 de marzo de 2019). *Jurisdicción Especial para la Paz*. Obtenido de Así avanza la consulta previa con los pueblos étnicos: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/As%C3%AD-avanza-la-consulta-previa-con-los-pueblos-%C3%A9tnicos.aspx>
- Jurisdicción Especial para la Paz. (s.f.). *JEP/Transparencia*. Recuperado el 10 de marzo de 2019, de Glosario.
- Jurisdicción Especial para la Paz. (s.f.). *Jurisdicción Especial para la Paz*. Recuperado el 2 de Abril de 2019, de Guía para entender las versiones en la JEP: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/Gu%C3%ADa-para-entender-las-versiones-en-la-JEP.aspx>
- Órgano de Gobierno Jurisdicción Especial para la Paz. (1018 de Marzo de 2019). Acuerdo AOG No. 022 de 2019. *Anexo Acuerdo AOG No. 022 de 2019*. Bogotá.
- Rama Judicial. (08 de 03 de 2019). *Rama Judicial*. Obtenido de Atención al Usuario - Glosario: <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/atencion-al-usuario/servicios-de-informacion/glosario>
- República, P. d. (2016). Acuerdo Final Para La Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Bogotá.
- SRVR. (2020). *Reporte estadístico 2019*. Bogotá.